



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**“CONFORMACIÓN DE COALICIONES ELECTORALES PAN-
PRD EN LOS GOBIERNOS ESTATALES: OAXACA 2010 Y BAJA
CALIFORNIA 2013”**

**IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS QUE EN LA
MODALIDAD DE REPORTE FINAL DE INVESTIGACIÓN**

TESIS

QUE PRESENTA

ALEJANDRA LEONOR SALADO ÍÑIGUEZ

MATRICULA 2123802613

PARA OPTAR AL GRADO DE

MAESTRA EN ESTUDIOS SOCIALES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: PROCESOS POLÍTICOS

DIRECTOR: DR. ADRIÁN S. GIMATE-WELSH HERNÁNDEZ

JURADOS: DR. ADÁN BACA MORALES

DRA. GRISELDA ALICIA MACÍAS IBARRA

Y MTRO. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ CARRILLO

IZTAPALAPA, D.F., JULIO 2014



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ACTA DE EXAMEN DE GRADO

No. 00150

Matricula: 2123802613

CONFORMACION DE COALICIONES ELECTORALES PAN-PRD EN LOS GOBIERNOS ESTATALES: OAXACA 2010 Y BAJA CALIFORNIA 2013.

En México, D.F., se presentaron a las 16:00 horas del día 15 del mes de julio del año 2014 en la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los suscritos miembros del jurado:

DR. ADAN BACA MORALES
MTRO. JUAN MANUEL RODRIGUEZ CARRILLO
DRA. GRISELDA ALICIA MACIAS IBARRA




ALEJANDRA LEONOR SALADO INIGUEZ
ALUMNA

Bajo la Presidencia del primero y con carácter de Secretaria la última, se reunieron para proceder al Examen de Grado cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

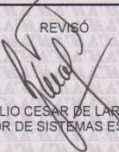
MAESTRA EN ESTUDIOS SOCIALES (PROCESOS POLITICOS)

DE: ALEJANDRA LEONOR SALADO INIGUEZ

y de acuerdo con el artículo 78 fracción III del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

Aprobar

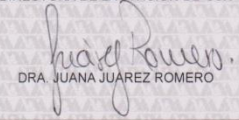
REVISÓ



LIC. JULIO CESAR DE LARA ISASSI
DIRECTOR DE SISTEMAS ESCOLARES

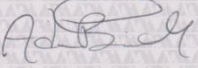
Acto continuo, el presidente del jurado comunicó a la interesada el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.

DIRECTORA DE LA DIVISION DE CSH



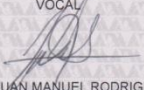
DRA. JUANA JUAREZ ROMERO

PRESIDENTE



DR. ADAN BACA MORALES

VOCAL



MTRO. JUAN MANUEL RODRIGUEZ CARRILLO

SECRETARIA



DRA. GRISELDA ALICIA MACIAS IBARRA

Dedicatorias y agradecimientos:

A mis padres, por ser mi ejemplo y apoyo en todo momento.

A mi esposo Arístides, por ser mi guía e inspiración.

A mis hermanos Alma, Sergio, Martha, Victoria y Benjamín que me han acompañado en este viaje.

A mi director de tesis, Dr. Adrián Gimete-Welsh, por haberme guiado ante este desafío.

A mis jurados, la Dra. Griselda A. Macías, el Dr. Adán Baca y el Mtro. Juan Rodríguez, por sus valiosos comentarios y aportaciones.

A mis amigos, por su apoyo incondicional.

Agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por su apoyo para la realización de la presente investigación.

Agradezco al equipo de profesores que conforman la Maestría en Estudios Sociales, en la línea de investigación de Procesos Políticos de la UAM-I, por compartir sus conocimientos y experiencia académica.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
CAPITULO I: CONCEPTOS Y TEORÍAS BÁSICAS PARA EL ESTUDIO DE LAS COALICIONES ELECTORALES.....	18
Introducción	18
1.1 Teorías para el análisis de las coaliciones electorales.....	19
1.1.1 Institucionalismo y nuevo institucionalismo.	19
1.1.1.1 La importancia de las reglas.	22
1.1.2 Teoría de juegos.....	24
1.1.2.1 Incentivos electorales.....	26
1.1. 2.2. Incentivos para la formación de coaliciones electorales en contextos de democracias no consolidadas.	27
1.1.3. Teorías de formación y comportamiento de coaliciones.....	28
1.2 Conceptos.....	31
1.2.1 Partidos políticos	31
1.2.2 Sistema de partidos	32
1.2.3. Sistemas electorales.	34
1.3. Variables	35
1.3.1 Coalición electoral	36
1.3.2 Incentivos	38
1.4 Técnica a utilizar e instrumentos metodológicos	40
1.4.1 Criterios para la selección de casos de estudio.....	40
CAPÍTULO II ANTECEDENTES DE LAS ALIANZAS ELECTORALES EN MÉXICO	43
Introducción	43
2.1Coaliciones electorales en Chile.....	44
2.1.1 La experiencia chilena.....	44
2.2 Antecedentes sobre el origen y desarrollo del PAN y PRD.	48
2.2.1 Partido Acción Nacional	48

2.2.2 Partido de la Revolución Democrática	56
2.3 Antecedentes normativos de las coaliciones electorales.....	63
2.3.1 Antecedentes de coaliciones electorales PAN-PRD.....	64
CAPÍTULO III.....	66
CASOS DE ESTUDIO	66
Introducción.	66
3.1 CASO DE OAXACA.....	67
3.1.1. Marco jurídico-electoral del estado de Oaxaca.....	68
3.1.1.1 Marco jurídico en materia de coaliciones.	71
3.1.2 Elementos históricos que influyeron en la elección del 2010.....	74
3.1.2.1 Construcción de coaliciones	78
3.1.2.2. Candidaturas	80
3.1.2.2.1 Candidatura para la coalición PAN-PRD-PT- Convergencia.....	80
3.1.2.2.2 Candidatura para la coalición PRI-PVEM.....	83
3.1.3 Proceso electoral 2010	84
3.1.3.1 La campaña.....	84
3.1.3.2 La jornada electoral.	87
3.1.3.3 Resultados electorales.....	88
3.2 CASO BAJA CALIFORNIA 2013	90
Introducción	90
3.2.1 Marco jurídico- electoral local del estado de Baja California.....	91
3.2.1.1 Marco jurídico en materia de coaliciones.	94
3.2.2 Elementos históricos que influyeron en la elección del 2013....	97
3.2.2.1 Construcción de coaliciones para el 2013 en Baja California	102
3.2.2.2 Candidaturas	103
Candidato de la coalición PAN-PRD-PNAL y PEBC	103
3.2.3 Proceso electoral 2010	104

3.2.3.1 La campaña.....	104
3.2.3.2 Las encuestas electorales.....	105
3.2.3.4 La jornada electoral y los resultados electorales	106
4. CAPITULO	108
CONCLUSIONES FINALES.....	108
BIBLIOGRAFÍA.....	117
ANEXOS.....	129

INTRODUCCIÓN

Para Alain Touraine “la democracia no es únicamente un conjunto de garantías institucionales, una libertad negativa. Es la lucha de unos sujetos, en su cultura y su libertad, contra la lógica dominadora de los sistemas”.¹ En este sentido, las coaliciones electorales liberan a los individuos de las coacciones que pesan sobre ellos y ofrecen incentivos de participación y competencia.

A finales de los años ochenta y principios de los noventa, muchos países de América Latina fueron parte de la llamada “tercera ola de democratización”², un período durante el cual el establecimiento de un régimen democrático fue entendido como una condición previa y esencial para el desarrollo social. Los organismos internacionales promovieron la institucionalización y el fortalecimiento de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como la participación de la sociedad civil como medio de control de vigilancia a estos poderes y pusieron una especial atención a procesos electorales competitivos, libres y equitativos.³

Asimismo, los sistemas electorales son considerados como la parte más elemental de la estructura en un régimen democrático. Pero como bien menciona la autora Pippa Norris “las elecciones no son suficientes en sí mismas, de ninguna manera, sino que son una condición mínima necesaria”,⁴

¹Alain Touraine, *Qué es la democracia*, Ed. FCE, México, 2000, p. 22

²Los cambios institucionales democráticos se agrupan en tres períodos históricos u “olas” de democratización habitualmente establecidos a partir de los balances anuales positivos o negativos sobre el número de nuevas democracias o nuevas dictaduras: 1874-1943, 1944-1973, 1974-2006 en Josep M. Colomer en “Instituciones políticas” en *Ariel* 2ª edición. Barcelona, 2007, p.251

³Pippa Norris, *Electoral Engineering. Voting Rules and Political Behavior*, Cambridge University Press, New York, 2ª reimp. 2006, p.6

⁴Éstas deben estar libres de violencia, intimidación, soborno, fraude electoral, irregularidades y/o manipulación partidista en Pippa Norris *op.cit.*, p.9

es decir, las elecciones deben cumplir ciertas condiciones esenciales de calidad para poder garantizar la legitimidad democrática.

Entonces, el estudio de la conformación de coaliciones electorales implica no solamente el análisis de los intercambios, negociaciones y concesiones que los líderes realizan entre sí, sino también el estudio de las instituciones, entendidas como las reglas y normas en que estos jugadores se desenvuelven. Ello, con la idea de participar en un escenario donde las elecciones cumplen con al menos tres funciones básicas en los sistemas democráticos: producen representación, gobierno y legitimidad.⁵

Ahora bien, los partidos como actores principales dentro de esta arena electoral buscan el acceso al poder para así cumplir sus funciones de representación y de ejercicio de poder.⁶ Sin embargo, en la mayoría de las democracias, los partidos que desean acceder y ejercer el poder se ven en la necesidad de conformar algún tipo de coalición⁷, ello, principalmente en sistemas multipartidistas donde la negociación entre los actores juega un papel de suma importancia para el funcionamiento del sistema democrático.

Bajo este tenor, las coaliciones entre partidos han sido un tema de estudio recurrente en trabajos de investigación de la ciencia política, sin embargo, la atención se ha puesto principalmente en el análisis de las *coaliciones de gobierno* las cuales son conformadas después de las elecciones. Mientras que las *coaliciones electorales* que son el objeto de estudio de esta investigación han sido poco estudiadas.

⁵Eva Anduiza y Agustí Bosch, *Comportamiento político y electoral*, Ariel, España, 2004, p.70

⁶De acuerdo a la definición de Alan Ware “los partidos son instituciones que buscan la influencia en el seno del Estado, a menudo intentaran ocupar cargos públicos (ejercicio de poder), puesto que normalmente defienden más de un único interés social (representación). En Alan Ware, *Partidos políticos y sistemas de partidos*, Istmo, 2004, p.31

⁷Las coaliciones políticas pueden ser de dos tipos: coaliciones de gobierno o coaliciones electorales.

Para la autora Sona Nadenichek Golder⁸, quien es una de las principales estudiosas del tema, las coaliciones de gobierno cuentan con una extensa bibliografía⁹, en dónde se han desarrollado modelos empíricos y formales, sin embargo, hay pocas investigaciones teóricas y empíricas que analicen las coaliciones electorales a pesar de que éste es un fenómeno recurrente en las competencias electorales.

En varios países de América Latina, entre ellos México, las coaliciones electorales han sido un fenómeno común tanto a nivel federal como estatal y municipal a diferencia de las coaliciones de gobierno que son fenómenos más típicos de los sistemas parlamentarios.¹⁰ En este sentido, Golder define a las coaliciones electorales como “un conjunto de partes que no compiten de forma independiente en una elección, sino, que estas partes están de acuerdo públicamente para coordinar sus campañas mediante la designación de un candidato en común”¹¹.

Los elementos o condiciones esenciales de esta definición son que los candidatos no compiten de forma independiente y que la conformación de la coalición de los partidos es hecha pública, condiciones que las distingue de otro tipo de coaliciones.¹² Si bien la diferencia entre coalición electoral y coalición de gobierno no es el tema de estudio de esta investigación, si es un

⁸Sona Nadenichek Golder ha desarrollado uno de los primeros trabajos sistemáticos sobre el estudio de las coaliciones electorales titulado *The logic of pre-electoral coalition formation*, The Ohio State University Press Columbus, USA, 2006.

⁹Sona Golder menciona los trabajos sobre coaliciones gubernamentales de See Laver (1998) in *Annual Review of Political Science* y el trabajo de Martin y Stevenson (2001), sobre análisis empíricos véase la literatura de Müller y Strøm (2000), *Coalition Governments in Western Europe* como ejemplo de casos de estudio.

¹⁰ Las coaliciones de gobierno son casi inexistentes en países con sistemas presidenciales, sin embargo, están en vías de desarrollo a partir de acuerdos entre los líderes de los partidos que triunfan por medio de una coalición o bien mediante acuerdos como fue el caso del Pacto por México.

¹¹ Sona Nadenichek Golder, *Op cit.*, p. 195

¹² *Ídem*

punto de inicio para la delimitación teórica y empírica del problema de investigación.

En este sentido, la preocupación empírica del presente trabajo es conocer cuáles son los incentivos que el diseño institucional (reglas formales) proporciona a los partidos políticos para la conformación de coaliciones electorales, o bien si éstas son la consecuencia de factores contextuales resultado del estado de la competencia (reglas informales).

En México las coaliciones electorales constituyen una tendencia en la competencia partidista en elecciones locales y federales,¹³ de esta manera en los últimos años hemos visto una heterogeneidad en la composición de las mismas, sin embargo, hay una coalición electoral que llama la atención, y esta es la coalición entre el PRD y el PAN a nivel estatal, debido a que estos dos partidos junto con el PRI son las principales fuerzas políticas que conforman el sistema de partidos en México¹⁴ y en repetidas ocasiones estos han sido antagonistas en distintos procesos electorales tanto a nivel federal como estatal.

Otro aspecto importante de señalar es que ni el PAN ni el PRD han hecho coalición con el PRI a nivel estatal y es importante preguntarse a qué se debe este fenómeno. Ahora bien, es necesario conocer los incentivos del PRD y el PAN para coaligarse, ya que incluso son partidos ubicados uno a la izquierda y otro a la derecha del espectro ideológico respectivamente, por lo tanto, son aparentemente incompatibles.

¹³Irma Méndez de Hoyos “Coaliciones preelectorales y competencia partidista en México a nivel federal y local (1994-2011)”, *Política y Gobierno*, CIDE, Vol. XIX, núm.2. Semestre 2., 2012 pp.147-148

¹⁴ El sistema de partidos en México a nivel federal está conformado por siete partidos, sin embargo sólo tres de ellos (PRI, PAN, PRD) han logrado ganar gobiernos a nivel estatal, por ello, son considerados como las principales fuerzas.

El debate político desde 1977 a la fecha ha consistido en cómo construir un régimen democrático en México mediante la creación de instituciones “que aseguren la existencia y pervivencia de elecciones libres, competitivas, justas y equitativas”¹⁵. A partir de las reformas de este mismo año, se dio paso a una creciente competitividad electoral en México, competitividad que se vio reflejada en los tres niveles de gobierno.

En este sentido, las coaliciones electorales han tomado un papel relevante, ejemplo de ello fueron las elecciones presidenciales de 1988, cuando el Partido Popular Socialista (PPS), el Partido Mexicano Socialista (PMS), el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), el Partido Verde Ecológico de México (PVEM) y la Corriente Democrática formaron el Frente Democrático Nacional (FDN). Una coalición electoral con la que la izquierda mexicana obtuvo la mayor votación de esa época, en gran medida debido a la aglutinación de estos partidos en torno a un liderazgo carismático como fue el de su candidato Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

A partir de estos comicios surge el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y desde su fundación, en 1989, ha tenido permanencia en el sistema de partidos y junto con el Partido Acción Nacional (PAN) han sido los dos principales partidos de oposición al Partido Revolucionario Institucional (PRI). Por ello, la elección presidencial de 1988 es considerada como un momento pivote para la emergencia de un sistema de partidos competitivo, puesto que significó un cambio en la correlación de fuerzas entre

¹⁵ Adrián S. Gimete-Welsh Hernández *Rumbo a los Pinos en el 2006, los candidatos y los partidos en el espacio público*, ed. Miguel A. Porrúa y UAM, 2009, p.5

las opciones políticas y una mayor vigilancia de la sociedad civil de los procesos electorales.¹⁶

En 1989, Baja California se convirtió en la primera entidad federativa que vivió la alternancia política y donde se formó el primer gobierno dividido. Entre los años 1989 y 2014, el PAN ha gobernado de forma consecutiva este estado, sin embargo, en la última elección lo hizo mediante una coalición electoral junto con el PRD, Partido Nueva Alianza (PNA) y el Partido Estatal de Baja California (PEBC). En este sentido, este estado se ha convertido en uno de los primeros laboratorios de transición ya que con la victoria del candidato, Ernesto Ruffo Appel, se marcó el inicio de cambios en la política a nivel estatal.¹⁷

El proceso electoral del 2 de julio de 2000 trajo consigo la alternancia partidista en el gobierno a nivel federal.¹⁸ Éste fue un momento crucial en el proceso de democratización en México ya que significó oficialmente el cambio de un sistema de partido hegemónico por la construcción de uno de mayor dispersión del poder político¹⁹.

Sin embargo, a más de una década de esa elección existe un predominio priista en el poder legislativo, en las gubernaturas estatales y la reciente recuperación de la Presidencia de la República en 2012. Bajo este tenor, el

¹⁶Irma Campuzano Montoya “Las elecciones de 1988”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea e México*/ISSN, n. 23, enero-junio, 2002, pp. 207-208

¹⁷Álvaro López Lara, “Control de Agenda en los Congresos Estatales” en *Colección Cuadernos de Trabajo*, Estancia de investigación en “Estudios Legislativos: Política y Estado, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República”, México, 2011, p.22.

¹⁸ Matthew R. Cleary, “Competencia electoral, influencia ciudadana y desempeño de gobierno en los municipios mexicanos” en *Política y gobierno*, vol. X. Vol. 1, septiembre, 2003, p.183

¹⁹ Al respecto, Gimete-Welsh menciona que “a partir de la experiencia electoral del 2000 (...) el cambio de régimen político abono a las expectativas de avance democrático y fortalecimiento de las instituciones (...) sin embargo, la elección del 2003 mostró mayor competitividad entre los partidos, pero también deficiencias institucionales. Resulta claro que la construcción de la democracia no se circunscribe al indicador electoral, lo trasciende”. Gimete *Op., cit.*; p.6

PAN ha hecho coalición con otros partidos como es el caso del PRD, mismo con el que compitió fuertemente en las elecciones presidenciales del 2006, quedando en segundo lugar en una contienda muy cerrada.

Desde esta óptica se puede afirmar que en México el PRI, el PAN y el PRD, se han constituido como las tres principales fuerzas del espectro político. La ubicación ideológica de estos partidos responde a un continuo de derecha a izquierda en el que “el PRI aparece en el centro, a pesar de ser un partido sumamente conservador, el PAN por su oposición a la presencia del Estado y su proyecto redistributivo se ubica a la derecha y el PRD por su sentido de igualdad, justicia y lucha social se localiza a la izquierda”.²⁰

Ahora bien, el sistema de partidos en México está compuesto por tres principales partidos, lo que representa un escenario complejo para las negociaciones, puesto que la conformación de coaliciones electorales entre estos tres partidos implica una estrategia pragmática que se ubica para ellos en una escala más importante que la esfera ideológica. Esta estrategia consiste en “maximizar los votos y/o afiliados con la idea de lograr una mayor identificación o lealtad con ellos sólo a corto plazo”.²¹

El problema es que al considerar que el sistema de partidos en México está compuesto por tres principales partidos políticos (PAN, PRI y PRD), la

²⁰Juan Reyes del campillo “El sistema de partidos en la transición democrática”, UAM-Xochimilco, Véase en: lasa.international.pitt.edu/LASA97/reyesdelcampillo.pdf

²¹Hans Jurgen Puhle plantea que la transición de un partido de masas a un partido catch-all supuso tendencias en los partidos, tales como: “los programas de partidos, los contextos y *milieux* sociales, las connotaciones religiosas y de clase han llegado a ser menos importantes, aunque todavía parecen corresponderse con un persistente *cleavage* izquierda- derecha en las percepciones de los votantes. Sus vínculos sociales y su enraizamiento se han debilitado, como también la representación de intereses de los particulares por los partidos. Los temas políticos y las soluciones deben venderse; y el cómo se vende se convierte a menudo en algo más importante que los propios temas y soluciones. En José Montero, Richard Gunther y Juan J. Linz, “Crisis y cambios de los partidos catch all”, *Partidos políticos, viejos conceptos y nuevos retos*, Ed, Trotta, Madrid, 2007, p.83.

posibilidad de coaliciones entre estas principales fuerzas supone una estrategia pragmática. José Woldenberg argumenta al respecto que una dosis de pragmatismo puede convertir a la política democrática en lo que es y debe ser, es decir, “una fórmula para la coexistencia y competencia de una diversidad política y electoral”. Sin embargo, el mismo autor señala que el *pragmatismo extremo*²² tiene consecuencias poco virtuosas entre las cuales está una fusión-confusión entre partidos que hace indescifrable lo que se encuentra en juego, qué difumina los signos de identidad y qué vacía de sentido a la propia política²³.

Sobre las coaliciones electorales PAN-PRD se han revisado algunos estudios de corte empírico, en los cuales podemos distinguir dos tendencias: los que están a favor y los que están en contra de ellas. Asimismo, es pertinente mencionar las principales hipótesis de los autores que han trabajado el tema de coaliciones electorales a nivel estatal.

Uno de los primeros trabajos sobre las coaliciones entre el PAN y el PRD es el artículo de Juan Reyes del Campillo, titulado *Las alianzas entre Acción Nacional y Revolución Democrática*, donde menciona que “quienes promueven estas alianzas al interior de los partidos no son fuerzas radicales, de extrema izquierda o de extrema derecha, sino ubicadas en el centro izquierda y centro derecha”.²⁴ Por tanto, no están tan lejanos en el espectro ideológico.

²² José Woldenberg utiliza este término para referirse a las estrategias pragmáticas poco estables de las coaliciones electorales, donde los partidos se coaligan con diferentes aliados en cada entidad federativa, es decir, en algunas estados dos partidos pueden formar una coalición y en otros serán oposición e incluso manejarán un discurso totalmente contrario.

²³ José Woldenberg “Coaliciones de gobierno” *Reforma* 31 de Julio de 2013 o bien se puede consultar el video del foro en Casa Lamm en www.youtube.com/watch?v=zmpTfdKUxbc

²⁴ Juan Reyes del Campillo, “Las alianzas entre Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática” en *Los Estados En 2010: El Nuevo Mapa De Poder Regional*, coord. Gustavo López Montiel, Gernika, 2011, México, p. 67

Reyes del Campillo sostiene que en el contexto nacional actual, coaligar a la izquierda (PRD) con la derecha (PAN) parecería una propuesta desesperada y sin sustento ideológico. “Empero, la cotidianidad de la política local pasa por caminos diferentes, cuando pesa más el hartazgo, la arbitrariedad sistemática y opresión de quienes detentan el poder”.²⁵ Por ello, considera que existe una diferencia importante entre la política en el ámbito nacional y el local, sobre todo porque es en el ámbito local en donde estas alianzas han contado con una favorable percepción política.

Por otra parte, en el ámbito de las investigaciones que analizan las alianzas a nivel subnacional está el trabajo de Diego Reynoso titulado *La estrategia dominante*, quien describe y analiza la formación de alianzas electorales en los estados. La tesis central de Reynoso consiste en que la formación de alianzas electorales minimizan los problemas de coordinación del electorado, al reducir las opciones.²⁶

Reynoso afirma, “el hecho de que un partido de izquierda se coaligue, forme alianzas, o establezca pactos con un partido de derecha no implica que haya dejado de ser un partido de izquierda; y viceversa, tampoco implica que un partido de derecha haya dejado de serlo por aliarse con uno de izquierda. *El pragmatismo o el ‘fanatismo’ son atributos independientes de la posición en el eje de competencia*”.²⁷ Reynoso argumenta que a pesar de la “supuesta” distancia ideológica que separa al PAN del PRD en el discurso nacional, estas alianzas pragmáticas se han logrado consolidar en el ámbito subnacional debido a que tienen como objetivo firme derrotar al PRI, y por ello las define

²⁵ *Ídem.*

²⁶ Reynoso, Diego, *op. cit.*, p. 32

²⁷ *Ídem.*

como “*alianzas antipriistas*”, pues su objetivo es lograr la alternancia en los estados dónde no ha ocurrido.

En el ámbito de los detractores de las coaliciones electorales encontramos que el argumento central de los trabajos se ubica en explicar cómo las ofertas partidarias se desdibujan y producen confusión entre la ciudadanía, contrario a lo que planteaba Diego Reynoso.²⁸

Los autores Manuel Larrosa y Emilio García Bonilla en su artículo *Divisiones Internas y Alianzas Externas* señalan el riesgo de la pérdida de identidad ideológica y congruencia programática que conlleva a la formación de la alianza PAN-PRD, y nos dicen que:

Ya se ha visto que varios gobiernos emanados del PRD han actuado como si fueran de derecha, lo que lleva a pensar a la ciudadanía que “todos los políticos son iguales”, independientemente del partido que los presente, opinión que se reforzó en el proceso electoral del 2010, en el que, por ejemplo, la coalición PAN-PRD postuló a conocidos expriistas.²⁹

En este mismo sentido, Mauricio Merino subraya que si bien los argumentos que justifican estas alianzas entre izquierda y derecha tienen en común el pragmatismo político más duro, según el cual pretenden derrotar los cacicazgos del PRI en los estados a partir de la oposición de una fuerza equivalente, esto es similar a decir que “la democracia, así planteada, equivale a ganarle al PRI a cualquier precio y por cualquier medio”. Detrás de esta afirmación, nos explica Merino:

²⁸Juan Reyes del campill, *op cit.*, p.63

²⁹Manuel Larrosa y Emilio García Bonilla “Divisiones Internas y Alianzas Externas. El partido de la Revolución Democrática en 2010” en *Elecciones y Partidos Políticos en México 2011*”, Senado de la República. XVI Legislatura, México, 2012, p.568

El problema de fondo de ese argumento es que, al final del día justifica lo mismo que critica: Si el PRI carece de todo compromiso con las causas que dice perseguir, la alianza entre el PAN y el PRD tampoco podrá ofrecer, por definición, gobiernos que vayan más allá del pragmatismo; si el PRI se muestra como una máquina destinada a ganar comicios, la alianza de sus adversarios no puede comprenderse más que como otro aparato electoral equivalente; si el PRI está dispuesto a renunciar a la ética con tal de seguir en el poder, la alianza que busca enfrentarlo no sólo abandonaría la tradición de ambos partidos, sino los valores que definen su identidad política.³⁰

Por otra parte, algunos líderes políticos se han posicionado sobre las alianzas. Destaca el caso de Gilberto Rincón Gallardo, quien durante el año de 1999, ante la posibilidad de una coalición electoral entre PAN-PRD para los comicios del 2000³¹, señalaba que si bien no había un impedimento legal para ello, la misma coalición implicaba sacrificios impensables por parte de ambos partidos, debido a que cada partido cuenta con diferentes identidades e historias políticas que hacen muy difícil una identificación y justificación que vaya más allá de la derrota del PRI.³²

De acuerdo con lo anterior, las coaliciones electorales son viables y justificadas cuando surgen de idearios políticos afines, es decir, cuando se dan en términos entre los cuales no hay una discordancia pronunciada. No obstante, las coaliciones electorales en México a nivel estatal pretenden la convergencia entre las derechas y las izquierdas. Ante una situación política y social tan polarizada, regida por el descontento, por la carencia de credibilidad

³⁰Mauricio Merino “Una alianza aberrante”, *El Universal*, México, 28 de Enero de 2010.

³¹Gimate Welsh señala que “si bien no fue posible una coalición entre el PAN y el PRD, la invitación recurrente de Vicente Fox a Cuauhtémoc Cárdenas y el mensaje que enviaron los promotores del voto útil, fue que las diferencias ideológicas eran menos importantes ante la urgencia de un cambio de régimen político”. Adrián Gimate-Welsh Hernández “Construcción de la agenda política en 2006” en *Rumbo a los Pinos en el 2006, los candidatos y los partidos en el espacio público*, Porrúa y UAM, 2009, p.160

³²Gilberto Rincón Gallardo, “La ruta falsa”, en *Nexos en Línea*, México, 01 de Junio de 1999.

de los representantes y los diversos conflictos entre partidos, es indispensable conocer cuáles son los incentivos que tienen los partidos políticos para conformar una coalición electoral, así como los efectos que éstas tienen en la configuración de los sistemas de partidos estatales.

Esta investigación tiene como objetivo general responder a la pregunta de ¿Cuál es el incentivo o incentivos que tienen el PAN y el PRD en la conformación de coaliciones a nivel estatal y los efectos de éstas en el sistema de partidos? La hipótesis que se plantea como respuesta a ésta pregunta es que el principal incentivo es la búsqueda de alternancia en el poder, sobre todo cuando esta implica hacer un frente común al partido o coalición dominante en contextos de democracias no consolidadas, donde los partidos se encuentran en un doble juego al tener que competir por los votos y al mismo tiempo tratar de desalojar al régimen político del poder.

Este texto está organizado en tres capítulos. El primer capítulo, se divide en dos apartados, en un primer momento se emprende un esfuerzo por desarrollar un marco teórico que nos ayude a explicar el problema de esta investigación que se enmarca en el fenómeno de las coaliciones electorales entre el PAN y el PRD. Para ello se toman en cuenta ciertos elementos de diferentes teorías, ya que ninguna teoría por sí sola nos proporciona los elementos suficientes para explicar el fenómeno de las coaliciones electorales. Los enfoques teóricos que se utilizan son el nuevo institucionalismo, la teoría de juegos y la teoría de formación y comportamiento de coaliciones.

El nuevo institucionalismo parte de la idea de que las instituciones proporcionan a los actores diversas maneras de actuar mediante el establecimiento de reglas que incentivan las conductas de los jugadores. Esta

teoría también nos dice que en ciertas ocasiones los actores políticos no actúan de acuerdo a las reglas establecidas. Ello debido a que existe una gama de intereses particulares y colectivos a los cuales, los actores políticos les dan prioridad.³³

La teoría de juegos ayuda a explicar los procesos de toma de decisiones por parte de los actores en situaciones de incertidumbre, y teniendo en cuenta que las elecciones para el gobierno en las entidades federativas son un juego donde hay un solo ganador, los cálculos sobre el tamaño de una coalición ganadora son indispensables para la conformación o no de una coalición electoral.

La teoría de formación y comportamiento de coaliciones nos proporciona las variables que se utilizan para el estudio de las coaliciones, ello mediante el establecimiento de ciertas leyes generales que se pueden aplicar a los casos de estudio.

Por último, al final del primer capítulo se desarrollan los conceptos de partido político, sistema de partidos, sistemas electorales, coalición electoral e incentivos seguidos de la explicación sobre las técnicas e instrumentos metodológicos utilizados para el presente trabajo.

En el segundo capítulo se exponen los antecedentes de las coaliciones electorales. En un primer momento se desarrolla el caso de las coaliciones en Chile como un caso que nos sirve de referente sobre nuestro objeto de estudio. Posteriormente, se desarrollan los antecedentes históricos del PAN y del PRD, los cuales nos ayudan a entender sus diferencias y similitudes. Para finalizar

³³Leone op, cit, p.17

este capítulo se desarrollan los antecedentes jurídicos y una descripción de las coaliciones entre el PAN y el PRD desde la fundación de éste último.

En el tercer capítulo, presento dos casos de estudio: la elección para gobernador en Oaxaca en 2010 y la de Baja California en 2013. En cada uno de los casos se desarrollan los antecedentes electorales para elecciones a gobernador así como el marco jurídico que las regula específicamente en materia de coaliciones. Al final de cada caso de estudio se hace un análisis sobre los incentivos para la conformación de las coaliciones electorales. Por último, en el cuarto capítulo se presentan las conclusiones de éste trabajo así como las principales avenidas a la investigación futuras sobre coaliciones electorales.

CAPITULO I: CONCEPTOS Y TEORÍAS BÁSICAS PARA EL ESTUDIO DE LAS COALICIONES ELECTORALES.

Introducción

En la mayoría de las democracias, los partidos que desean ejercer el poder normalmente se ven obligados a entrar en algún tipo de coalición,³⁴ sobre todo en sistemas multipartidistas donde la negociación y las estrategias de coordinación entre los partidos se convierten en el elemento clave para el funcionamiento del sistema democrático.

Ahora bien, el triángulo formado por las elecciones democráticas, los sistemas o regímenes electorales y los sistemas de partidos se encuentra indisolublemente en la historia de la democracia moderna (de los siglos XVIII y XIX), que constituye, junto con la creación de los derechos civiles y políticos del ciudadano, la piedra angular de la forma de funcionamiento del gobierno democrático.³⁵

Este capítulo tiene como objetivo, construir un marco teórico de referencia para el estudio de las coaliciones electorales a nivel estatal. Para ello, el capítulo está dividido en dos apartados. En el primero se presentan los modelos teóricos propuestos para el estudio de las coaliciones electorales, de tal forma que nos permitan hacer un análisis adecuado al contrastar la teoría con la realidad. Por ello, se tomarán en cuenta ciertos elementos de diferentes teorías, ya que ninguna teoría por sí sola nos proporciona elementos

³⁴Sona Nadenichek Golder, *The logic of pre-electoral coalition formation*, The Ohio State University Press Columbus, USA, 2006, p.9

³⁵Gustavo Ernesto Emmerich y Víctor Alarcón Olguín, “Partidos políticos, sistemas electorales y sistema de partidos”, UAM- Anthropos, México, 2007 p. 201

suficientes para el análisis de las coaliciones electorales. Los enfoques teóricos que se proponen son: El nuevo institucionalismo,³⁶ teoría de juegos, y la teoría de formación y comportamiento de coaliciones.

En el segundo apartado se definen y analizan los conceptos que son indispensables para realizar nuestra investigación, tales como: partido político, sistema de partidos, sistema electoral y coalición electoral. En este mismo apartado se señalan las variables que se utilizan durante la investigación.

1.1 Teorías para el análisis de las coaliciones electorales

1.1.1 Institucionalismo y nuevo institucionalismo.

La base teórica en la que se ha centrado el institucionalismo y el nuevo institucionalismo concede particular importancia al estudio de las instituciones, en el sentido de organizaciones o estructuras, así como las reglas, los procedimientos, las organizaciones y demás variables que integran al conjunto del sistema político.³⁷

Douglas North, uno de los principales autores del institucionalismo, señala que, “las instituciones son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana”.³⁸ Las instituciones conforman no sólo la base de cualquier sistema político sino, además es “innegable que afectan el

³⁶Sobre todo en su enfoque de elección racional.

³⁷Para Geoffrey Hodgson estas variables tienen una influencia en las relaciones, conductas, comportamiento, estabilidad, inestabilidad de los gobiernos y, en general, en su papel de producción y reproducción de la sociedad. Geoffrey M. Hodgson en “*Economía institucional y evolutiva contemporánea*” Ed. UAM. México, 2007.

³⁸ Douglas North (1993) en José Antonio Rivas Leone “El neoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones”. *Reflexión política*, Núm. 9 Universidad Autónoma de Buracana, Colombia, 2003, p.17

desempeño de la economía (...) y reducen la incertidumbre por el hecho de que proporcionan una estructura a la vida diaria”,³⁹ por lo tanto constituyen una guía para la vida humana.

Ahora bien, el nuevo institucionalismo surge como un esfuerzo de investigación conductista cuya preocupación consiste en tomar en cuenta el hecho de que los actores políticos en ocasiones no actúan de acuerdo a las reglas establecidas, es decir, su comportamiento puede responder a intereses particulares o colectivos, los cuales pueden explicar las conductas de estos sujetos en cuestión.

El término *nuevo institucionalismo* fue acuñado por James March y Johan Olsen, quienes plantean que éste “debe ser abordado y visto como una propuesta y búsqueda de ideas alternativas que simplifiquen las sutilezas del saber empírico de un modo teóricamente útil”.⁴⁰

Peter Berger concibe dentro del enfoque del nuevo institucionalismo que “las instituciones proporcionan maneras de actuar por medio de las cuales es moldeada y obligada a marchar la conducta humana, en canales que la sociedad considera como los más convenientes”.⁴¹ En este sentido, las instituciones son entendidas no sólo como las reglas formales, sino cómo las normas y costumbres que podemos definir como reglas informales de operación del sistema político, económico y social.⁴²

Tomando en cuenta lo anterior, Hodgson define a las instituciones como “sistemas duraderos de reglas sociales, establecidas e incrustadas, que

³⁹ *Ídem.*

⁴⁰ José Antonio Rivas Leone, *op.cit.* 38

⁴¹ Peter Berger (2000) citado en José Antonio Rivas Leone, *op.cit.* 39.

⁴² *Ídem.*

estructuran las interacciones sociales”.⁴³ Ahora bien, la finalidad del estudio de esas reglas es explicar *cómo* ocurre la cooperación y *por qué* la cooperación no ha ocurrido en otros lugares.⁴⁴

En este orden de ideas, Josep Colomer plantea que las instituciones “proveen información, oportunidades, incentivos y restricciones tanto a los ciudadanos como a los líderes para la elección de ciertas estrategias.⁴⁵ Por ende, sólo cabe explicar los resultados colectivos a través de las decisiones estratégicas de los actores”⁴⁶

Autores como Junko Kato⁴⁷ y Shepsle⁴⁸ plantean que el nuevo institucionalismo puede presentar diferentes enfoques de estudio y argumentan que la coexistencia de éstos puede ayudar a una mejor comprensión de la ciencia política y sus procesos. Entre los diferentes enfoques de estudio se destacan; el enfoque socio-histórico, el enfoque de la elección racional y el enfoque sociológico de racionalidad limitada.⁴⁹

El enfoque socio- histórico considera el surgimiento de las instituciones como el resultado de la adopción de una determinada norma o de una consecuencia histórica; mientras que el enfoque de la elección racional se ocupa de la base racional en la emergencia institucional, es decir, se centra en el comportamiento racional del individuo y en el análisis de su relación con

⁴³Geoffrey M. Hodgson, *Economía institucional y evolutiva contemporánea*, Ed.UAM. México, 2007.

⁴⁴Kenneth A. Shepsle y Mark S. Bonchek, *Las formulas de la política. Instituciones, racionalidad y comportamiento*, Taurus-CIDE, México, 2005, p. 17.

⁴⁵Josep Colomer destaca dentro de sus contribuciones, que la elección de cierto tipo de instituciones influirá en el tipo de incentivos que proporcionan para diferentes estrategias sobre sus efectos en los resultados y sobre las ventajas de las instituciones pluralistas.

⁴⁶Josep M. Colomer en “Instituciones políticas” en *Ariel* 2ª edición, Barcelona, 2007, p.18

⁴⁷Junko Kato, “Review Article: Institutions and Rationality in Politics. Three Varieties of Neo-Institutionalists” en *British Journal of Politics Science*, vol. 26, núm.4, British, 1996, p 553-582

⁴⁸Kenneth A. Shepsle, "Study Institutions: Some Lessons from the Rational Choice Approach" en *Journal of Theoretical Politics*, núm.1, 1989, pp.131-149.

⁴⁹Junko Kato, op, cit, pp.553-582.

las instituciones. Por último, el enfoque de la racionalidad limitada busca identificar el proceso de toma de decisiones de manera realista, ya que en vez de suponer un punto fijo de alternativas, considera el proceso de generación de éstas. Por ello, el enfoque de la racionalidad limitada en vez de suponer probabilidades de ocurrencia, busca estimar los procedimientos que permiten al agente enfrentar la incertidumbre, por lo tanto, este enfoque reconoce limitaciones en el cálculo racional y deja espacio a lo contingente.

Ahora bien, cada uno de los enfoques anteriormente descritos contiene diversos elementos para el estudio de las instituciones, sin embargo, una constante de los tres enfoques es la importancia de *las reglas*, ya sean *formales* o *informales*. Por ese motivo, para el caso de las coaliciones electorales que son el objeto de estudio de esta investigación, es pertinente analizar por qué las reglas afectan la conformación de coaliciones electorales.

1.1.1.1 La importancia de las reglas.

Las coaliciones electorales se dan dentro de un marco institucional regido por reglas que pueden incentivar o limitar la conformación de las mismas. Todo esto, si entendemos que el papel de las instituciones políticas⁵⁰ consiste en establecer las áreas de la actividad pública y las reglas para seleccionar a los líderes.⁵¹

Ahora bien, es necesario hacer una distinción entre reglas formales e informales dentro del ámbito electoral. “Por reglas electorales formales se entiende como el marco legislativo que regula las elecciones, el ordenamiento constitucional, estatutos jurídicos, códigos de conducta y los procedimientos administrativos autorizados por la ley y aplicados por los tribunales. En

⁵⁰En este caso, instituciones electorales.

⁵¹Josep M. Colomer, *Instituciones políticas*, Ariel 2ª edición. Barcelona, 2007, p.15

cambio, las reglas informales son las normas sociales, los patrones informales de comportamiento y las sanciones sociales que a su vez crean expectativas mutuas entre los actores”.⁵²

Pippa Norris señala que la diferencia entre las reglas formales e informales consiste en que las primeras están abiertas a modificaciones por el proceso político, ya sea por ley, orden del ejecutivo, revisión constitucional, resolución judicial o decreto burocrático. En cambio, las reglas informales se alteran gradualmente por los cambios de valores culturales que se dan fuera de la arena política formal.⁵³

Como bien se señaló con anterioridad, desde el enfoque de la elección racional, la importancia de las reglas, en este caso las “reglas electorales formales” generan incentivos importantes que son capaces de conformar y restringir el comportamiento político.

En este sentido, Pippa Norris propone un modelo de estudio desde el enfoque de la elección racional, para comprender cómo a partir de las reglas formales se generan incentivos que configuran la conducta de los actores políticos en la arena electoral. Dicho modelo se describe a continuación:

1. Las reglas electorales formales dan forma a los incentivos que tendrán los actores políticos.
2. Los actores políticos son maximizadores racionales de votos y en su búsqueda por los cargos responden estratégicamente a los incentivos.
3. Con base en las reglas formales se proponen tres hipótesis:

⁵²Pippa Norris, *Electoral Engineering Voting Rules and Political Behavior*, Cambridge University Press, 2ª reimp. USA, 2006, p.6

⁵³*Idem.*

- a) De acuerdo con el umbral electoral, los partidos deciden hacer o no estrategias de vinculación.⁵⁴
 - b) De acuerdo con la estructura del voto, los partidos deciden si dan prioridad a beneficios particulares o programáticos.
 - c) De acuerdo con la estructura del voto, los partidos deciden entre seleccionar candidatos homogéneos o diversos.
4. Los ciudadanos responden a las estrategias electorales de los actores políticos, es decir, afectan el comportamiento electoral.
 5. La modificación de las reglas electorales formales afectan el comportamiento político de los líderes, los partidos y de los ciudadanos.

Los estudiosos de los sistemas electorales y el comportamiento electoral difieren sobre los criterios democráticos que las reglas electorales deben cumplir, así como en las consecuencias de las mismas.⁵⁵ Sin embargo, es innegable que las reglas importan y afectan el objeto de estudio de esta investigación, ya que la conformación de coaliciones electorales es consecuencia de reglas formales e informales del sistema electoral.

1.1.2 Teoría de juegos

William Riker estudió las coaliciones, tomando aspectos de la teoría de juegos que fue propuesta por Von Neumann y Morgensten. Esta teoría se convirtió en el paradigma dominante para explicar el proceso de toma de decisiones bajo incertidumbre. Una de las virtudes principales de la teoría de juegos fue axiomatizar el concepto de racionalidad. En ésta, el proceso de decisión es

⁵⁴Las coaliciones electorales son vinculaciones de los partidos.

⁵⁵Maurice Duverger (1954) y Douglas Rae (1967), han creado tipologías sistemáticas para el estudio de los sistemas electorales.

entendido como la construcción de elecciones cuyo objetivo es maximizar la utilidad esperada.⁵⁶

La teoría de juegos plantea que con la existencia de cursos de acción alternativos y sus diversos resultados, los actores buscarán la opción que les lleve a un máximo beneficio y a una menor pérdida posible. La condición de “*suma cero*”⁵⁷, en donde lo que gana uno lo pierde otro dentro de una elección política, resulta ser un acto obvio; sin embargo, dada la realidad política y sus relaciones complejas, sucede que algunas veces quien pierde en una elección puede lograr compensaciones a través de negociación con los otros actores. Es así como Riker plantea que “en situaciones sociales donde se da la participación de un número N de personas, donde el juego tiene un resultado *suma cero*, pudiendo haber recompensas secundarias, los participantes tenderán a formar coaliciones, que deben ser lo suficientemente grandes para asegurar el triunfo”⁵⁸ Las coaliciones electorales, por tanto, permiten y simplifican el acceso al poder de los partidos que se unen para una contienda electoral.

Esta teoría es pertinente para esta investigación, puesto que en el caso de una elección a gobernador se puede aplicar la condición de “suma cero” ya que sólo un partido logra ganar el gobierno del estado, y por ende, los actores

⁵⁶Geoffrey M. Hodgson, *Economía institucional y evolutiva contemporánea*, UAM, México, 2007, p.13

⁵⁷Riker justifica el uso de un juego de *suma cero* para distinguir el espacio de los actores entre vencedores y perdedores. Todo esto mediante la adopción de elecciones políticas análogas a las guerras. Retoma de Buchanan el argumento de Tullock en el cálculo de consentimiento, en el que los autores sostienen que el proceso de participación en la toma de decisiones constitucional exige el uso de los juegos de suma positiva, porque los perdedores ganarán más por participar en este proceso que otra cosa. Para otros casos de análisis sociales y constitucionales, Riker aboga por el uso de los juegos que no son cero. Geoffrey M. Hodgson *Economía institucional y evolutiva contemporánea*, UAM. México, 2007.

⁵⁸William Riker “Teoría de juegos y coaliciones políticas”, *Diez textos básicos de ciencia política*. Ariel, Barcelona, 2001 pp. 155-156

se verán incentivados a cooperar. Entonces, es necesario conocer cuáles son esos incentivos.

1.1.2.1 Incentivos electorales

La teoría de la elección racional se basa en la premisa de que “las normas adoptadas en cualquier sistema político tienen la capacidad de dar forma a las recompensas y castigos electorales que enfrentan los actores políticos.”⁵⁹ Entonces, entendemos que estas recompensas o castigos son los incentivos⁶⁰ que motivan las acciones de los partidos políticos.

Es decir, la teoría asume que dependiendo del tipo de sistema electoral,⁶¹ o cuestiones más precisas como el tipo de estructura de votación,⁶² tipo de financiamiento electoral⁶³, las cuotas de género, los umbrales electorales y el tamaño de las circunscripciones influirán en las oportunidades que tengan los actores.⁶⁴ En este contexto, los partidos se encuentran con un sinnúmero de incentivos electorales que surgen como consecuencia de las reglas electorales formales.⁶⁵

Atendiendo al argumento anterior, los partidos políticos son actores que actúan de acuerdo a determinados incentivos. Si bien, ya explicamos que los incentivos electorales de las reglas formales para la conformación de coaliciones electorales, son evidentes, también es necesario dar cuenta de los

⁵⁹Pippa Norris op, cit, p.6.

⁶⁰Por incentivo, se entiende a algo que “mueve o incita a desear o hacer algo” o bien desde la economía como “un estímulo que se ofrece a una persona, grupo o sector con el fin de elevar la producción y mejorar los rendimientos, *Diccionario de la RAE*.

⁶¹Con tipo de sistema electoral, se refiere a sistemas mayoritarios, de representación proporcional o mixta.

⁶²Por estructura de votación se entiende a la forma de emitir o expresar el voto, por ejemplo, voto único o múltiple.

⁶³Ya sea financiamiento público, privado o mixto.

⁶⁴Pippa Norris, *op.cit.* p.9

⁶⁵De ahí la importancia de que a nivel estatal los partidos juegan sus propias reglas, y no necesariamente las que el partido juega a nivel federal, las cuales responden a las condiciones en determinado tiempo y lugar.

incentivos que se producen en contextos donde la consolidación democrática aún es un tema en discusión.

1.1. 2.2. Incentivos para la formación de coaliciones electorales en contextos de democracias no consolidadas.

Las elecciones han sido objeto de estudio para quienes evalúan la calidad de las democracias, debido a que los sistemas electorales son considerados comúnmente como la parte más elemental de ésta. Es decir, las elecciones no son suficientes por sí mismas para la democracia representativa, sino que son una condición mínima necesaria para un régimen de gobierno democrático.⁶⁶

Existen diversos criterios para medir y evaluar la calidad de la democracia, pero existe un consenso en la idea de que las elecciones deben cumplir una serie de condiciones mínimas esenciales que garanticen la legitimidad democrática.

Pippa Norris señala que los procesos electorales deben estar libres de violencia, intimidación, sobornos, fraudes electorales, irregularidades y manipulaciones partidistas⁶⁷. “La contienda electoral debe proporcionar una opción de competir sin restricciones a partidos o candidatos, sin represión de los partidos de oposición o parcialidad indebida en la distribución de recursos de campaña y acceso a los medios de comunicación”.⁶⁸

En este sentido, Mainwaring señala que el papel de los partidos como maximizadores de votos no se cumple plenamente en democracias “no consolidadas”. En estos contextos, los partidos se encuentran bajo un “doble

⁶⁶Larry Dimond y Leonardo Morlino, “The quality of democracy” en *Journal of Democracy* Vol.15, Número 4, Octubre, USA, 2004, p.21-31

⁶⁷Pippa Norris nos dice que cuando los gobernantes bloquean, descarrilan o dañan el proceso electoral en los intentos de retener el poder como ha sucedido en Birmania Zimbabwe e Irak, estos hechos socavan la legitimidad y atraen el escrutinio público. Pippa Norris, *Electoral Engineering. Voting Rules and political behavior*, Cambridge University Press, 2ª reimp. USA, 2006, p.4

⁶⁸ *Ídem*.

juego” puesto que compiten por los votos y al mismo tiempo tratan de desalojar al régimen político existente.

En general, existe una tendencia dentro de la literatura reciente de vincular la calidad de las elecciones con las malas prácticas electorales, de tal forma que entre mayor sea la manipulación y las irregularidades en el proceso electoral, menos será la calidad de la democracia electoral.⁶⁹ Por lo tanto, la relevancia que cobra “el contexto” para el estudio de los procesos electorales es crucial para la presente investigación.

Ahora bien, el objetivo de esta investigación es conocer cuáles son los incentivos en la conformación de coaliciones electorales, por lo tanto es necesario remitirnos a dicha teoría.

1.1.3. Teorías de formación y comportamiento de coaliciones

La mayor parte de la literatura teórica y empírica se centra en el estudio de las coaliciones de gobierno⁷⁰, mientras que las coaliciones electorales son prácticamente ignoradas para la teoría.⁷¹ Por ello, la importancia de desarrollar una teoría que se encargue del estudio de las coaliciones electorales a nivel nacional y subnacional, teniendo en cuenta que el objetivo de éstas es alcanzar el poder.

⁶⁹Irma Méndez de Hoyos y Nicolás Loza Otero, *Instituciones electorales, opinión pública y poderes políticos locales en México*, Flacso, México, 2013, p. 9.

⁷⁰En el apartado de conceptos, esta investigación define y hace la distinción entre coaliciones electorales y de gobierno.

⁷¹Sona Nadenichek Golder, “*The logic of pre-electoral coalition formation*” en The Ohio State University Press Columbus, USA, 2006, p.14

En este sentido, la importancia de una comprensión teórica sobre la formación de coaliciones electorales es debida al impacto que éstas tienen en los resultados electorales, la conformación del gobierno y las políticas que de éstos emanen.

Para ejemplificar lo anteriormente descrito, imaginemos una situación donde en una elección para gobernador existen dos bloques de partidos, el bloque “A” y el bloque “B”, donde el primero cuenta con más apoyo en las preferencias de los votantes que el segundo. Si suponemos que el bloque “B” conforma una coalición electoral, mientras que los diferentes partidos del bloque “A” deciden ir de forma independiente, lo más probable es que el bloque “A” pierda la elección a pesar de contar con la mayoría en las preferencias electorales. Ello, debido a la fragmentación del voto como efecto de competir independientemente.

Este ejemplo plantea la posibilidad de que en determinadas situaciones, si los partidos que comparten políticas similares no se coordinan de manera adecuada, aún a pesar de contar con las preferencias de los electores pueden perder.

Por ello, la autora Sona Nadenichek Golder argumenta que la conformación de coaliciones electorales tiene importantes consecuencias en la representatividad de los gobiernos.⁷²

⁷²En este sentido, el autor Binham Powell (2000) hace hincapié en la importancia que tiene el tipo de sistema electoral como incentivo en la conformación de coaliciones electorales. Nos dice que en sistemas electorales de mayoría, la estrategia de coordinación de los partidos es indispensable para ganar debido a la necesidad de lograr una maximizar sus oportunidades de ganar. En cambio en sistemas proporcionales, las coaliciones suelen darse después de las elecciones, es decir, son más comunes las coaliciones de gobierno. Por ello, las coaliciones en sistemas proporcionales “sirven especialmente como herramientas para la elección de representantes para futuras negociaciones post-electorales. Sona Nadenichek Golder , *The logic of pre-electoral coalition formation*, en The Ohio State University Press Columbus, USA, 2006, p. 11-57.

Ahora bien, en el estudio de la formación y comportamiento de las coaliciones como en otras ciencias, se intenta establecer ciertas leyes generales. Los datos que se utilizan para confirmar estas proposiciones provienen de tres fuentes: la experimentación controlada, estudios de simulación y los datos en “bruto”, es decir, el “mundo real”.⁷³

Kelley menciona que una coalición política se distingue de otras coaliciones sólo por el hecho de que su objetivo es de naturaleza política y señala que existen factores causales que están relacionados con la formación de coaliciones políticas como:⁷⁴ 1) La intensidad de las comunicaciones entre los participantes pertinentes, 2) El tamaño y divisibilidad del premio que corresponda a una coalición ganadora, 3) Las similitudes previas de los participantes, 4) Las experiencias pasadas en la formación de coaliciones con o sin éxito, 5) Similitudes y diferencias ideológicas entre los participantes relevantes, 6) El tamaño de la coalición para ganar, 7) La maximización de comportamiento por parte de los participantes, y 8) Los controles externos sobre las acciones participantes.

El autor indica que estas variables se pueden utilizar para predecir el éxito o no de una coalición. De ahí la importancia de utilizar esta teoría como base para el presente trabajo de investigación, debido a que señala cómo las coaliciones pueden ser significativamente beneficiosas para los partidos durante las elecciones, puesto que si diversos partidos acuerdan una lista

⁷³E. W. Kelley, *Techniques of Studying Coalition Formation*, *Midwest Journal of Political Science*, Vol. 12, No. 1 Publicado por Midwest Political Science Association Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/2110155>. Accessed: 20/10/2013 15:09, p.62-84

⁷⁴*Idem*

conjunta de candidatos, pueden prevenir la competencia entre candidatos de un mismo partido que dividiría el voto en la elección general.⁷⁵

1.2 Conceptos

1.2.1 Partidos políticos

Entendemos a los partidos políticos como instituciones que agrupan a la gente con el propósito de ejercer el poder en el seno del Estado y que tienen como intención utilizar medios legítimos para lograr sus objetivos y si pueden hacerlo, *los partidos intentarán participar en las elecciones que se celebran en el Estado*, otro rasgo clave es que “son agrupaciones de personas que tienen creencias, actitudes y valores similares y que pretenden representar a más de un único y limitado interés social”.⁷⁶

Como señalaba Edmund Burke en el siglo XIX, y de quien tomaremos esta definición, “un partido es un cuerpo de hombres unidos para promocionar por medio de la unión de esfuerzos el interés nacional sobre la base de un principio concreto respecto del cual todos se muestran de acuerdo”, esto es, una “opinión organizada”.⁷⁷ Por su parte, Ostrogorski señala que los partidos pasan rápidamente de su vocación democrática de constructores de mayorías a convertir “la unidad del partido como la preocupación suprema”, proceso en el que se instalan los cuadros profesionales en el dominio de la organización alejándola de ideales democratizadores.⁷⁸

⁷⁵Red de partidos NDI, “Herramientas sobre coaliciones”, Consultado el 20 de Octubre de 2013 en: www.ndipartidos.org/files/HerramientasSobreCoaliciones.pdf

⁷⁶Alan Ware, *Partidos políticos y sistemas de partido*, Istmo, S.A., 2004, pag. p. 27-30

⁷⁷*Ídem.*

⁷⁸Gustavo Ernesto Emmerich, y Víctor Alarcón Olguín, *op. cit.*, p. 205

Entonces, de acuerdo con autores clásicos de la teoría de partidos como Burke, Ostrogorski y contemporáneos como Duverger y Sartori, “los partidos políticos tienen funciones tanto de *representación* como de ejercicio del poder”. La primera incluye la articulación de demandas ciudadanas y la socialización, integración, movilización y reclutamiento de individuos en torno a las ideologías de los propios partidos. La segunda involucra la formulación de programas y políticas, en su caso la formación de gobierno y la selección de personal dirigente; y finalmente, en algunos casos, los partidos ejercen el papel de opositores y funcionan como contrapeso crítico del partido que encabeza el gobierno.⁷⁹

De acuerdo a las teorías que se expusieron con anterioridad, especialmente la teoría de la elección racional concibe a los partidos como “actores maximizadores de votos”, lo cual indica que cuentan con incentivos necesarios para generar coaliciones electorales. En este sentido, un partido político no deja atrás sus funciones de representación y ejercicio del poder, sino, que explica cómo su actuación es racional, debido a que su principal propósito es la búsqueda del poder.

1.2.2 Sistema de partidos

Entendemos a los partidos como una unidad individual que se encuentran dentro de un sistema del cual forman parte, y éste es el *sistema de partidos*,⁸⁰ que se caracteriza por una serie de propiedades autónomas que no son típicas o propias de las unidades partidistas aisladamente.

⁷⁹ *Ídem.*

⁸⁰ *Ibídem* p.215

Al respecto, Sartori precisa que los tres componentes de un sistema de partidos son: a) la existencia de por lo menos dos fuerzas electorales capaces de disputarse una a la otra el poder mediante la lucha electoral (es una condición material); b) la competición como condición dinámica de la relación entre los partidos, y c) la cooperación entre los miembros del sistema de partidos que les dé garantías y posibilidades de funcionar en el marco del sistema.⁸¹

Uno de los aspectos más importantes de la forma de funcionamiento de los sistemas de partidos está relacionada con la condición de la *competitividad* dinámica en la que el ciudadano puede encontrar la posibilidad de su expresión político-electoral sobre la base de la diversidad de alternativas”.⁸²

Giovanni Sartori retomó el estudio de Duverger sobre sistema de partidos y desarrolló su teoría con elementos más allá del número de competidores, es decir, para Sartori no es suficiente contarlos, sino el cómo se cuentan, para él sólo cuentan los partidos que pueden formar gobierno, o que pueden oponerse con efectividad al gobierno, ya sea por sí solos o formando *coaliciones*. En esta situación los partidos se convierten en “jugadores con veto”,⁸³ es decir, actores individuales o colectivos cuyo consentimiento es necesario para lograr el cambio del status quo.

Otro elemento es la *distancia ideológica* entre los partidos políticos o bien si estos se mueven en su eje contrario, el de *pragmatismo*. Un elemento más es la existencia o no de una competencia electoral real, y en su caso, de

⁸¹ Giovanni Sartori, *Ingeniería constitucional comparada*, 2ªed. FCE, México, 2001, p. 67

⁸² Gustavo Ernesto Emmerich, Víctor Alarcón Olgún, *op. cit.*, pág. 215

⁸³ Este concepto lo utiliza Tsebelis para explicar la correlación de fuerzas en el congreso, pero también es útil para el sistema ejecutivo como el caso de los gobiernos en los estados. George Tsebelis, *Jugadores con veto: cómo funcionan las instituciones políticas*, ed. FCE, 2006, p. 27

qué tipo es ésta, centrípeta (hacia el centro del espectro político) o centrífuga (en que los partidos van haciendo más extremas sus posiciones).⁸⁴

1.2.3. Sistemas electorales.

Los tipos de sistemas electorales influyen en la conformación de las coaliciones electorales puesto que en sistemas con representación proporcional es posible que la conformación de coaliciones genere más incentivos para los partidos. En muchos casos el predominio de un partido obliga a los restantes grupos opositores a realizar coaliciones a pesar de la fuerte *distancia ideológica* entre ellos cuando buscan tener una representación, pero, por lo general, ello sólo es posible dentro de un marco de reglas que permite la representación proporcional. En tal caso la coalición supone una forma de supervivencia de la opción política y no un intento de ganar.⁸⁵

Para Agustí Boch y Eva Anduiza, los procesos electorales son:

Un elemento clave para la legitimidad del proceso político, sin embargo éstas pierden su fuerza como elemento legitimador de la democracia, debido a que las opciones políticas que concurren a las elecciones son cada vez más parecidas, lo que genera como consecuencia que la capacidad de elección del elector quede fuertemente limitada.⁸⁶

⁸⁴Gustavo Ernesto Emmerich y Víctor Alarcón Olguín, *op. cit.*, pág. 215

⁸⁵*Ídem.*

⁸⁶Eva Anduiza y Agustí Bosch *Comportamiento político y electoral*, Alianza, MADRID, 2009, p.74

1.3. Variables

Después de que se han descrito las teorías vinculadas a la formación de coaliciones electorales así como los principales conceptos, es pertinente clarificar aquí cuáles son las variables para este trabajo de investigación.⁸⁷

La variable dependiente es la *formación de una coalición electoral* entre PAN y PRD. La variable independiente son *los incentivos* que tienen estos partidos para coaligarse. Y como una consecuencia de encontrar los elementos empíricos u observables de esta variable, se desprenden dos grupos de sub-variables, el primero tiene que ver con los incentivos de las reglas formales y el segundo con los incentivos de las reglas informales, los cuales se señalan a continuación:

a) Reglas formales

- Marco jurídico estatal en materia de coaliciones electorales.

b) Reglas informales

- Alternancia o no del gobierno estatal.
- Las experiencias pasadas en la formación de coaliciones electorales con o sin éxito.
- Composición partidista de los congresos estatales.
- Candidatos
- Concurrencia o no de procesos electorales federales, estatales y municipales.
- Las experiencias pasadas en la formación de coaliciones con o sin éxito en los casos de estudio.
- Tamaño de los partidos (fuerza electoral)

⁸⁷Ver Anexo 1 al final del texto.

- Similitudes y diferencias de los partidos coaligados.

Estos grupos de subvariables son útiles para la investigación ya que cada uno produce incentivos para la cooperación o no, en la conformación de coaliciones electorales.

Ahora bien, las variables anteriormente mencionadas intentan explicar cuáles son los incentivos que tienen los partidos para coaligarse. Sin embargo, es importante tomar en cuenta para el estudio de los casos, los factores contextuales que influyen en las estrategias de coordinación entre los partidos.⁸⁸

1.3.1 Coalición electoral

De manera general, el término coalición se define como la “alianza, unión, liga, confederación o acuerdo entre varias partes”.⁸⁹ Para la Enciclopedia Jurídica Mexicana, una coalición electoral es “una forma de organización política con fines electorales, constituida por dos o más partidos políticos para postular conjuntamente los mismos candidatos”.⁹⁰

En este sentido, el autor E.W. Kelley señala que una coalición política⁹¹ se distingue de otras coaliciones sólo por el hecho de que su objetivo es de naturaleza política y las define como “un grupo de individuos o un grupo individual que: 1. Está de acuerdo en perseguir un objeto común y articulado; 2. Reúne sus recursos pertinentes en la búsqueda de este objetivo; 3. Mantiene

⁸⁸Irma Méndez de Hoyos y Nicolás Loza Otero, *Instituciones electorales, opinión pública y poderes políticos locales en México*, Flacso, México, 2013, p 9

⁸⁹Diccionario de la Real Academia Española, consultado en <http://lema.rae.es/drae/?val=coalicion+>

⁹⁰Claudia Gamboa *op. cit.*, p.4

⁹¹En este aspecto también entran las coaliciones electorales ya que su objetivo también es de naturaleza política.

una comunicación consiente sobre el objetivo y los medios para obtenerlo y 4. Está de acuerdo sobre la distribución de las ganancias (beneficios) que recibe por la obtención de tal objetivo”.⁹²

Ahora bien, es importante señalar que dentro del concepto de coaliciones políticas se desprenden diferentes subtipos, las cuales tienen que ver con el contexto en que se desarrollen, es decir, si las coaliciones entre partidos se dan durante el proceso electoral o posterior a éste. Entonces, cabe aquí la necesidad de hacer una aclaración sobre la diferencia entre “*coaliciones electorales*” y “*coaliciones de gobierno*”.

Por coaliciones de electorales se entiende a un conjunto de partes que no compiten de forma independiente en una elección, sino que se coordinan entre ellos para postular al mismo candidato o candidatos⁹³ para puestos de elección pública.

La autora Sona Nadenicheck Golder señala tres criterios para distinguir una coalición electoral: 1) Una coalición electoral deber ser declarada públicamente, es decir, es una coalición formal, permitida por las reglas electorales. 2) Los miembros de las coaliciones no pueden competir en elecciones como miembros independientes, y 3) La coalición electoral debe ser a nivel nacional.⁹⁴

Por coaliciones de gobierno se entiende a los acuerdos explícitos entre dos o más partidos con el objeto de definir un paquete de políticas públicas

⁹² E. W. Kelley Source, “*Techniques of Studying Coalition Formation*” Midwest Journal of Political Science, Vol. 12, No. 1 (Feb., 1968), pp. 62-84Published by: Midwest Political Science Association Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/2110155> .Accessed: 20/10/2013 15:09

⁹³ Dependiendo del tipo del tamaño de la circunscripción, es decir, si es uninominal o plurinominal.

⁹⁴ Cabe aquí señalar, que para el caso mexicano, las reglas electorales permiten la heterogeneidad de las coaliciones en los diferentes niveles electorales (federal, estatal y municipal).

compartidas, que suele implicar un comportamiento legislativo coordinado por parte de los integrantes de la coalición.⁹⁵

Las coaliciones de gobierno al igual que las electorales surgen de procesos de negociación, pero la diferencia radica en que las primeras no afectan la probabilidad de victoria electoral y por otro lado, se ven restringidas debido al grado de compatibilidad ideológica necesaria para conformarse.

Con base en las observaciones, el objeto de estudio de ésta investigación se remite a las coaliciones electorales para gobiernos estatales, en este sentido, las definiciones sobre coaliciones electorales son muy amplias. Por ello, es importante proponer un concepto de coalición electoral para gobiernos estatales que nos permita reconocer a este tipo de coaliciones no sólo como el resultado de acuerdos entre dos o más partes, sino, cómo el resultado de ciertos incentivos de cooperación.

Por lo tanto, en esta investigación se define a una *coalición electoral para gobiernos estatales* como “la unión de dos o más partidos políticos que motivados por incentivos formales e informales participan en un proceso electoral con el fin de acceder al gobierno o bien, mantenerse en él”.⁹⁶

1.3.2 Incentivos

El concepto de incentivo es tomado de la disciplina de la economía, en donde se define como “la promesa de una compensación por realizar cierta acción que desea quien ofrece el incentivo”.⁹⁷ Posteriormente, con la

⁹⁵ Diego Reynoso, *op. cit.*, p. 27

⁹⁶ Esta definición es de elaboración propia, tomando en cuenta los elementos de las teorías de coaliciones.

⁹⁷ Yuri Gorbaneff y Sergio Torres, “El concepto de incentivo en Administración. Una revisión de la Literatura”, en *Revista de Economía Institucional*, Vol. II. N. 21/ segundo semestre 2009, p. 73- 77

aplicación de la psicología conductista a la administración se produjo una explosión de trabajos sobre motivaciones, a las que se definió como “la voluntad de hacer un alto nivel de esfuerzo para alcanzar resultados”.⁹⁸ Esta definición es meramente positiva ya que no toma en cuenta los castigos que también podrían incentivar una acción.

Por lo tanto, es necesario hacer una distinción de los diferentes tipos de incentivos según sus cualidades. Para iniciar, habría que decir que existen cuatro diferentes tipos de incentivos que son:⁹⁹

1. Incentivos positivos. Un sistema que se basa en recompensas ante determinadas acciones.
2. Incentivos negativos. Un sistema que se basa en un plan de castigos por no realizar cierta acción o no cumplir con el desempeño esperado.
3. Incentivos directos. Son conocidos como beneficios pecuniarios, es decir, son pagos proporcionales a los niveles incrementales de producción (nivel de resultados).
4. Incentivos indirectos. Llamados también como beneficios no pecuniarios, que son aquellos que no están estipulados en términos monetarios. Estos incentivos también son conocidos como beneficios sociales.

A partir de esta clasificación, podemos decir que los incentivos son la promesa de una recompensa, o el miedo a un castigo, que motiva a los actores a actuar o no de determinada manera. Entonces, aplicada al ámbito electoral los partidos son actores racionales que se ven incentivados a

⁹⁸ *Ídem.*

⁹⁹ Ana María Sornoza Ortega, *El sistema de incentivos como herramienta para el mejoramiento de la productividad empresarial*, en ESPOL, 2009, p.6

coaligarse esperando recompensas y evitando pérdidas en términos de éxito electoral.

1.4 Técnica a utilizar e instrumentos metodológicos

Para cumplir con los objetivos de este proyecto se realiza una investigación de tipo descriptiva (histórica-teórica), con la intención de hacer un análisis explicativo (teórico empírico), sobre las coaliciones electorales entre PAN y PRD en los estados de Oaxaca en 2010 y Baja California en 2013.

Esta investigación se enmarca en el método de la inferencia científica la cual nos permite extraer inferencias descriptivas y causales válidas que nos ayudarán a explicar el fenómeno más allá de lo que se observa. Para esto se utilizan los enfoques cuantitativo y cualitativo por lo que se separaran las variables cuantificables de las que no lo son, y se seguirá un método disciplinado y “cuidadoso” de selección de los datos para alcanzar una mayor fiabilidad y validez bajo las reglas de la inferencia científica.¹⁰⁰

1.4.1 Criterios para la selección de casos de estudio

Los estudios de caso como método en las ciencias sociales, suelen confundirse con estudios comparativos debido a que la delimitación entre ambos puede ser en ocasiones nítida. Sin embargo, en ocasiones los estudios de caso pueden

¹⁰⁰King Gary, Robert Keohane y Sidney Verba, *El diseño de la investigación social: la inferencia científica en los estudios cualitativos*, Alianza Editorial.pag. 45-124

incorporar una “perspectiva comparativa”, pero manteniendo el énfasis en los contextos propios.¹⁰¹

La selección de casos en este trabajo de investigación, comprende una *perspectiva comparativa*, sin embargo, debido al tamaño de la muestra ¹⁰²y a las diferencias de las entidades que se van a analizar, este trabajo no logra encajarse totalmente en el método comparativo ya que no toma en cuenta toda la serie de casos que comparten las variables de estudio.

Los casos que se seleccionaron a partir de un universo de 14 coaliciones electorales entre PAN y PRD¹⁰³ en todo México fueron; la elección para gobernador de Oaxaca en 2010 y la elección de Baja California en 2013.

Ahora bien, en este trabajo se pretende hacer una selección de casos con una representatividad teórica, es decir, tomar en cuenta criterios de potencial aprendizaje y carácter explicativo. En este sentido, se ha seleccionado un caso típico y uno atípico. Por un lado se eligió el caso de la elección en Oaxaca de 2010 porque es un caso de éxito en la formación de coaliciones y que a la vez cumple con patrones similares de coaliciones en ese mismo año en otras entidades, y también porque comparte la característica de que por primera vez se logró la alternancia en ese estado.

Por otro lado, el caso de la elección de Baja California en 2013, resulta ser un caso atípico, debido a que por primera vez se conforma una coalición

¹⁰¹Hans Gundermann, “El método de los estudios de caso” en Tarres B. Ma. Luisa (coord.). *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. COLMEX, FLACSO, Porrúa, 2004, p.268

¹⁰² La selección de dos casos: Elecciones en Oaxaca 2010 y Baja California 2013.

¹⁰³ Véase Anexo 1. Al final de este documento.

PAN-PRD en un estado donde ya había habido alternancia y aunque es un caso de éxito, no gana con una mayoría absoluta¹⁰⁴.

De manera general, esos fueron los criterios para la selección de los casos de estudio que se abordan en el capítulo tres, pero antes es conveniente hacer una revisión sobre los antecedentes históricos de las coaliciones electorales, los cuales se especifican en el siguiente capítulo.

¹⁰⁴ Los casos de éxito de las coaliciones PAN-PRD habían logrado ganar las elecciones con una mayoría absoluta. Véase Anexo 1. Al final de este documento.

CAPÍTULO II ANTECEDENTES DE LAS ALIANZAS ELECTORALES EN MÉXICO

Introducción

En el capítulo anterior se desarrolló la propuesta del marco-teórico conceptual pertinente para el estudio de la conformación de coaliciones electorales. Ahora bien, con el interés de ubicar el objeto de estudio en un tiempo y espacio definidos, este capítulo se propone analizar cómo las coaliciones electorales se han desarrollado en un contexto histórico. Ello con la finalidad de entender el proceso en el cual se han llevado a cabo dichas coaliciones.

En este sentido, el presente capítulo procede de la siguiente forma, en un primer apartado se exponen las experiencias en otro país sobre coaliciones electorales con la intención de contar con referentes empíricos que nos ayuden desde una perspectiva comparativa¹⁰⁵ a entender mejor el objeto de estudio de esta investigación.

El segundo apartado da cuenta de los antecedentes históricos sobre el origen y desarrollo del PAN y PRD como unidades de estudio independientes, ello con la intención de conocer las diferencias y similitudes de estos dos partidos. En un tercer apartado se describen los antecedentes jurídicos de las coaliciones electorales, ya que gran parte de esta investigación se focaliza en la variable normativa¹⁰⁶.

¹⁰⁵Hans Gundermann señala que “en los estudios de caso como método en las ciencias sociales, suelen confundirse con estudios comparativos debido a que la delimitación entre ambos puede ser nítida. Sin embargo, en ocasiones los estudios de caso pueden incorporar una “perspectiva comparativa”, pero manteniendo el énfasis en los contextos propios”. En Hans Gundermann, “El método de los estudios de caso” en Tarres B. Ma. Luisa (coord.). *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. COLMEX, FLACSO, Porrúa, 2004.

¹⁰⁶La variable independiente de *incentivos formales* tiene que ver con el marco normativo.

En el cuarto apartado se hace una descripción sobre las coaliciones electorales entre el PAN y el PRD a partir de su periodo de registro. Finalmente, en el quinto apartado se añade una revisión sobre los principales planteamientos que se arguyen en trabajos previos sobre nuestro objeto de estudio. Al final del capítulo se cierra con las conclusiones.

2.1 Coaliciones electorales en Chile

2.1.1 La experiencia chilena.

La experiencia chilena es un referente de estudio obligado de América Latina sobre el fenómeno de las coaliciones electorales debido a los efectos psicológicos y mecánicos que tiene el sistema electoral chileno y que proporciona importantes incentivos para la conformación de coaliciones electorales.¹⁰⁷

En Chile, la competencia entre coaliciones de partidos existe desde el siglo XIX¹⁰⁸. Antes del golpe militar, Chile tenía un esquema partidario llamado “los tres tercios” o “tres polos”¹⁰⁹, que se caracterizaba por la rigidez en el sistema de coaliciones electorales, excepto al interior de cada polo.

¹⁰⁷Peter Siavelis,, “Sistema electoral, desintegración de coaliciones y democracia en Chile: ¿El fin de la concertación?”, *Revista de Ciencia Política*, año/vol. 24, número 001, Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile, 2004, p.59

¹⁰⁸Timothy Scully, “Los Partidos de Centro y la evolución política en Chile”. CIEPLAN-NOTRE DAME. 1992.

¹⁰⁹Manuel Garretón señala que “el sistema de partidos en Chile al momento del derrumbe del sistema democrático en 1973, estaba constituido en tres polos: la derecha (principalmente, el Partido Nacional), el centro (principalmente, la Democracia Cristiana), y la izquierda, (principalmente, los partidos socialista y Comunista). Manuel Antonio Garretón, *Los partidos políticos chilenos en la perspectiva de la transición y consolidación democráticas*, Chile, Mayo, 1990. Los datos referente a Chile están disponibles en: kellogg.nd.edu/publications/workingpapers/WPS/138.pdf

Bajo el régimen militar este esquema de tres polos aparentemente subsistió.¹¹⁰ Sin embargo, a partir del retorno a la democracia, en 1988, la conformación de coaliciones se vio incentivada por el sistema electoral binominal¹¹¹ que producía la necesidad de formar amplias coaliciones para competir en la arena electoral.¹¹²

En este sentido, el autor Manuel Antonio Garretón menciona que “existen diferentes factores que coadyuvan a modificar este esquema de tres polos excluyentes y que pueden llevar a flexibilizar el sistema de relaciones y coaliciones entre los partidos”, ello, teniendo en cuenta las características del sistema electoral desproporcional que obliga a obtener super-mayorías.

Garretón explica que la conformación de coaliciones electorales en Chile, en 1988, son consecuencia de la simple necesidad de reconstruir un sistema institucional para hacerlo verdaderamente democrático, y llevar a cabo un pacto fundacional entre todos los partidos, con reglas del juego consensuales que acotara el marco de los conflictos electorales.

Los acuerdos entre Renovación Nacional y la Concertación de Partidos por la Democracia para modificar algunos aspectos de la Constitución en 1989, se expresaron en un plebiscito de julio del mismo año, así como el

¹¹⁰ Durante el régimen militar de Pinochet se puede observar la existencia de una Derecha no desligada totalmente del régimen, un Centro Demócrata Cristiano semejante al que existía antes del golpe militar en 1973 y una Izquierda con un socialismo recientemente unificado y un Partido Comunista radicalizado.

¹¹¹El sistema binominal chileno consiste en la combinación de distritos de magnitudes de dos (M=2) y un sistema de conteo d'hondt que crea fuertes umbrales electorales. Cada coalición o partido debe presentar dos candidatos por distrito. Para obtener ambos escaños la lista que obtuvo el primer lugar debe doblar el total de votos de la lista en segundo lugar. Si esto no ocurre, cada uno de los más votados de las listas gana un asiento. Siavelis, *op. cit.*, p.60

¹¹²Garreton, *op. cit.* p.7

acuerdo para modificar otros aspectos en el futuro primer parlamento, son un ejemplo del pacto fundacional entre los partidos.¹¹³

El mismo autor explica que la concertación de Partidos por el NO, convertida en la Concertación de Partidos por la Democracia, puede ser el germen de una coalición histórica de gobierno mayoritario, con liderazgos alternativos en su seno. Si, como se sabe, el conjunto de Partidos que forman la Concertación, pero especialmente sus ejes, la Democracia Cristiana y el Partido Socialista, constituyen el primer gobierno democrático con un programa no sólo de institucionalización democrática sino también de cambio social y de realización de aspiraciones populares.¹¹⁴

Uno de los factores que ayuda a la posibilidad de una coalición entre partidos de diferentes polos, es la existencia de una “franja generacional” marcada por la misma experiencia histórico-política y que atraviesa a todas estas fuerzas políticas impulsando a una convergencia más allá de sus pertenencias partidarias.

La flexibilización del “sistema de coaliciones permitió la conformación de una coalición mayoritaria que derrotó al régimen en el plebiscito de 1988 y que se constituyó en el primer gobierno democrático mayoritario de las últimas décadas, con una alianza de Centro e Izquierda”.¹¹⁵

En el caso Chileno se puede observar que junto a estos factores se encuentran elementos que cambian la dinámica operacional del sistema electoral, tales como la confluencia de una serie de *incentivos*, incluyendo la relativa paridad de los sub-pactos, la concurrencia de las elecciones, la

¹¹³Ídem

¹¹⁴Ídem

¹¹⁵Garreton, *op. cit.*; 21

probable victoria de presidentes y la capacidad de hacer promesas post-electorales. Estos cambios tienen que ver con este complejo aprendizaje que ha debido hacerse sobre cómo se enfrenta un régimen militar de estas características y como se encara un proceso de transición.¹¹⁶

Es por eso que Chile es un caso paradigmático de transición, caracterizado por la moderación, la negociación y el compromiso, evolucionado a un caso distintivamente chileno de democracia consensual. Los partidos políticos en este escenario han sido actores decisivos en el desarrollo del proceso político y mediadores de una sociedad altamente dividida, y que a pesar de los esfuerzos del régimen militar (represión, Constitución 80, sistema electoral que buscó la sobre-representación de un sector y reducción de partidos relevantes) continúan hoy siendo bastante fuertes comparados con México. “Esto por su continuidad en el número de partidos, y principalmente la tradicional división de las identidades ideológicas en los partidos”.¹¹⁷

Aunque existen aspectos a considerar en el caso chileno como la moderación en las plataformas políticas por el hecho de las coaliciones, la política actual de coordinación entre los partidos difiere de la política del período pre autoritario puesto que ésta ha pasado de polarizado a menos polarizado y a coaliciones con la clásica lógica de 3/3, partidos con distintos caracteres (Centro-Izquierda Vs Centro-Derecha), con acuerdos básicos en

¹¹⁶Peter Siavelis, “Sistema electoral, desintegración de coaliciones y democracia en Chile: ¿El fin de la concertación?”, *Revista de Ciencia Política*, año/vol. 24, número 001, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile pp.50- 80

¹¹⁷Eduardo Araya M., “*El sistema de partidos y las formas de representación*”, Universidad de Chile, 2008. Disponible en: <http://lapetus.uchile.cl/lapetus/archivos/1210099975Apuntes52008LOSPARTIDOSLAREPRESENTACIÓN YLOGOBLI.pdf>

temas cruciales como lo son economía, rol del Estado, derecho de propiedad y democracia.

En este sentido, en Chile se ha dado una secularización de la política y un sistema de partidos basado en un pluralismo moderado con incentivos para que los partidos conformen coaliciones electorales en la búsqueda de maximizar sus votos a través de la coordinación y negociación.

En la actualidad, las coaliciones electorales chilenas responden a los incentivos generados por las reglas formales que combinadas con diferentes variables contextuales producen una competencia dinámica entre los actores, ejemplo de dichas variables son; la selección de candidatos, la concurrencia de las elecciones y la capacidad para recompensar a los perdedores.

2.2 Antecedentes sobre el origen y desarrollo del PAN y PRD.

2.2.1 Partido Acción Nacional

El Partido Acción Nacional se ha constituido como uno de los actores más longevos del sistema de partidos en México. La fundación en 1939¹¹⁸ tuvo la presencia de distinguidas personalidades de la época, de las cuales destacan Manuel Gómez Morín y Efraín González Luna a quienes se les denomina “padres fundadores” de este partido.¹¹⁹

¹¹⁸Carlos Arriola, *Ensayos sobre el PAN*, Porrúa, México, 1994, p.15

¹¹⁹Personalidades que han sido sepultadas en el olvido, que provinieron de diferentes horizontes ideológicos, como Aquiles Elorduy, Toribio Esquivel Obregón entre otros. Muchos de ellos decidieron abandonar las filas de Acción Nacional por razones políticas, por lo que puede considerarse a Manuel Gómez Morín y Efraín González Luna como los “padres fundadores” ya que fueron ellos dos quienes organizaron el partido, elaboraron su ideología y prácticamente lo dirigieron hasta su fallecimiento en la década de los sesenta. Carlos Arriola *op. cit.*, p.9

Gómez Morín, quien fue alumno de José Vasconcelos formaba parte de la generación de 1915, conocida como los “Siete sabios”,¹²⁰ un grupo de dirigentes e intelectuales que se destacaron en los años sesenta. Gómez Morín estaba convencido de la necesidad de crear un partido político fuerte, por ello, convocó a los miembros de su generación, quienes habían vivido los acontecimientos de la Revolución, ya que pensaba que era necesario contar con las minorías intelectuales que por ser más cultas tenían mayores posibilidades de impulsar las acciones adecuadas para solucionar los problemas de las grandes masas que por sí mismas eran incapaces de cambiar el estado de las cosas.¹²¹

En este sentido, Gómez Morín pensaba que la Revolución había creado las posibilidades para un México distinto, por tanto, había que dejar las armas y construir instituciones fuertes que apostar a la creación de “un partido político que fuera un alternativa diferente a lo que el pueblo de México había experimentado años atrás con gobiernos que sólo buscaban el poder por el poder”.¹²²

Por otro lado, Efraín González Luna quien formó parte desde muy joven de asociaciones católicas, humanísticas e intelectuales de su estado natal, Guadalajara, sostuvo un encuentro con Gómez Morín a principios de 1939, y brevemente pasó a formar parte del grupo fundacional de Acción Nacional.¹²³

¹²⁰Los “Siete sabios” fue un grupo de dirigentes intelectuales que nacieron durante el porfiriato y tuvieron auge justo cuando concluía el movimiento armado de la Revolución, y sus integrantes fueron: Vicente Lombardo Toledano, Alberto Vásquez del Mercado, Alfonso Caso, Teófilo Olea y Leyva, Antonio Castro Leal, Jesús Moreno Baca y Manuel Gómez Morín. Griselda A. Macías Ibarra, “La evolución ideológica del Partido Acción Nacional y su vinculación con la Internacional Demócrata Cristiana”, Tesis de Doctorado, UAM- Iztapalapa, 2009.

¹²¹ Griselda A. Macías *op. cit.*, p.123

¹²² Enrique Krauze, *Caudillos culturales de la revolución Mexicana*, Tusquetts, 1999, p.243 citado en Griselda *op cit* p.127

¹²³ Soledad Loaeza, *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta*, FCE, México, 1999, p. 159

La rapidez con la que se estableció la relación entre ambos actores es porque compartían una visión general derivada del pensamiento católico,¹²⁴ sin embargo, tenían discrepancias que se manifestaron en los primeros días de la creación del partido, por ejemplo en lo que respecta al grado de importancia que cada uno atribuía a la política y a la economía. González Luna creía en la estrecha relación entre moral y política, por lo que sostenía la primacía de ésta frente a la política, mientras que Gómez Morín pensaba que la economía era el motor del cambio porque para él “la verdadera política era la acción económica”.¹²⁵

Las vertientes de interés ideológico en el PAN fueron cuatro: la primera conformada por el grupo de los militantes católicos,¹²⁶ una segunda integrada por profesionistas e intelectuales que se oponían al régimen y eran herederos del vasconcelismo y de las luchas universitarias, la tercera conformada por exfuncionarios de gobierno y una última compuesta por empresarios y otros ciudadanos de diversas profesiones.¹²⁷ Por lo tanto, desde su origen, el PAN se caracterizó por la composición heterogénea de los grupos que lo integraron.

Desde su origen, el Partido Acción Nacional lleva la huella del anticardenismo¹²⁸ así como la influencia del contexto internacional de esa época donde la polarización entre la derecha y la izquierda, entre la Revolución y la contrarrevolución se configuraron a partir de eventos como la

¹²⁴ Soledad Loaeza *op. cit.*, p. 158

¹²⁵ Soledad Loaeza *op. cit.*, p. 162

¹²⁶ Este grupo fue heredero del conflicto no resuelto entre el Estado y la Iglesia que se dio desde el siglo diecinueve, y que durante el gobierno callista explotó con la cristiada, donde amplios sectores luchaban por el reconocimiento de los “privilegios de la iglesia” contra los gobiernos revolucionarios.

¹²⁷ María Concha Gutiérrez, *El PAN, origen y destino* ITAM, México, 1991 p.2 citado en Griselda *op. cit.*, p.145

¹²⁸ Soledad Loaeza argumenta que Acción Nacional se formó para aglutinar algunas de las resistencias que provocaron las políticas cardenistas, pero fincó sus raíces profundas en las preferencias políticas de un sector de la sociedad que había sido excluido de la lucha por el poder cuando se afianzó la hegemonía cultural de la Revolución mexicana. Soledad Loaeza, *op. cit.*, p. 105

Gran Guerra y la Revolución rusa.¹²⁹ Por ello, las diversas corrientes de pensamiento que integraban Acción Nacional buscaban lo que Soledad Loaeza llama una “tercera vía”¹³⁰, entre el capitalismo individualista y el colectivismo, todo ello bajo la influencia de las corrientes antiliberales y antisocialistas de la época.

Ahora bien, desde la fundación del PAN en septiembre de 1939 y hasta 1949, el primer presidente nacional del partido fue Gómez Morín. Las primeras elecciones en que participó fueron las de 1940 donde el candidato fue el General Juan Andreu Almazán¹³¹ quien fue derrotado por Manuel Ávila Camacho. Esta elección fue clave para el reacomodo de los grupos integrantes del partido, puesto que muchos, especialmente empresarios, lo abandonaron después de la derrota. Para 1946, el partido intentó lanzar a Luis Cabrera como candidato a la presidencia pero no aceptó la candidatura. Sin embargo, en este mismo año, el partido comenzó a obtener sus primeros triunfos electorales, en municipios como Quiroga en Michoacán y dos años después, en 1948, en el Grullo, Jalisco.¹³²

En las elecciones presidenciales de 1952, Acción Nacional presentó como candidato presidencial a Efraín González Luna quien obtuvo 7.7% de la votación total.¹³³ Todo esto en una arena de competición donde el partido hegemónico tenía asegurado el 70% de la votación y un control mayoritario en el Congreso.

¹²⁹Soledad Loaeza, *op. cit.*, p.108

¹³⁰Soledad Loaeza *op. cit.*, p.105

¹³¹También recibió el respaldo del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN) y ciertos sectores del Partido Laborista Mexicano.

¹³²Griselda Macías *op. cit.*, p.165

¹³³Octavio Rodríguez Araujo, *Instituciones electorales y partidos políticos en México*, Jorale Editores, México, D.F., 2005, p.39

Ahora bien, durante el periodo de 1949 a 1961 el partido pasó por una etapa dónde las sucesivas dirigencias mostraron desinterés por los aspectos de organización de la vida del partido, lo que contribuyó a que su existencia fuera precaria y estuviera marcada por una relativa inestabilidad en estos años, cuestión que se demuestra mediante las variaciones en el número de candidatos que se presentaron en las elecciones y la discontinuidad geográfica.¹³⁴

Entre los años de 1962 y 1979, el partido pasó por cambios importantes, principalmente por las diferencias entre lo que se podrían llamar corrientes de los doctrinarios y los pragmáticos que provocaron una crisis profunda en el partido.

El doctrinarismo del PAN fue abandonado a partir de la presidencia de José Ángel Conchello (1972-1975), quien fue abiertamente anticomunista, pragmático, electoralista y defensor del financiamiento empresarial del partido. A partir de estos años, el PAN optó por un gradualismo electoral, por ganar espacios de representación poco a poco a cambio del sacrificio de sus posiciones doctrinarias.¹³⁵

A partir de la crisis interna del PAN, a mediados de los años setenta, surge el término “neopanista”,¹³⁶ el cual se utilizó para describir a la nueva corriente dentro del partido. A esta corriente se sumaron algunos ex dirigentes de organismos empresariales y grupos de diversas organizaciones que rechazaban el populismo, principalmente grupos de los estados del norte del país.

¹³⁴Soledad Loaeza *op. cit.*, p.242

¹³⁵Rodríguez Araujo, *op. cit.*, p.40

¹³⁶Carlos Arriola utiliza el término “neopanista” para describir los planteamientos de los grupos ajenos al PAN, por lo general situados a su derecha, y que pretendían presionar al gobierno.

Manuel J. Clouthier se constituyó como el candidato ideal del neopanismo puesto que había sido presidente de COPARMEX y después del Consejo Coordinador Empresarial. El discurso de Clouthier era un discurso pragmático, es decir, era un discurso coloquial que no contaba con un programa político con los principios de doctrina; lo que manifestaba era una confrontación abierta al sistema con una campaña comercializada por medio de publicidad y dinero.¹³⁷

Ahora bien, desde que la corriente neopanista ingreso al partido las estrategias consistían en la selección de candidatos carismáticos y populares, la utilización de un discurso antisistema, o bien, antipriista, un intenso proselitismo electoral y propagandístico el cual era financiado por el apoyo de grupos empresariales y la denuncia permanente de fraude que fue un elemento básico en su discurso.¹³⁸

Durante las elecciones federales de 1988 y con Clouthier como candidato, el PAN logró obtener el tercer lugar con 16.2% de la votación nacional, siendo desplazado de su ya tradicional segundo lugar por Cuauhtémoc Cárdenas candidato del Frente Democrático Nacional (FDN) en las elecciones de 1988. Posterior a la elección, Clouthier puso en duda el triunfo de Carlos Salinas de Gortari; mientras que Luis Álvarez quien era presidente del partido rechazó cualquier acercamiento con Cárdenas ya que los consideraba como un grupo de expriistas que “representaban la tendencia más estatista y populista del sistema”.¹³⁹

¹³⁷Francisco Reveles, *El PAN en la oposición: Historia Básica*, GERNIKA, México, 2003, pp 118-119 citado en Griselda Macías *op. cit.*, p. 300

¹³⁸*Ídem.*

¹³⁹Arriola *op. cit.*, p.128

Días después de los comicios de 1988, Álvarez propuso un *Compromiso Nacional por la legitimidad y la democracia* donde incluyeron algunos puntos programáticos muy abstractos y una propuesta al diálogo. Salinas de Gortari consideró positivas las propuestas del PAN, e invitó a los dirigentes del partido a una reunión justo al día siguiente de su toma de protesta, donde reiteró su disposición a promover medidas en beneficio de la democracia.¹⁴⁰

En los años posteriores a la elección presidencial de 1988, el PAN sostuvo una tendencia de crecimiento en la competencia electoral. En 1989, el partido consiguió la primera gubernatura en Baja California con el candidato Ernesto Ruffo, sin embargo, este triunfo fue considerado como producto de una “concertación”, debido a la cercanía de los dirigentes del partido político con el eventual presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari.¹⁴¹

Durante los años noventa el PRI siguió perdiendo elecciones locales y estatales frente al PAN y al PRD, entre ellas el triunfo con una alianza electoral de estos dos partidos que se dio, en Nayarit en la elección de 1999.¹⁴² Sin embargo, el partido hegemónico logró retener más del cincuenta por ciento de las gubernaturas y ganó una vez más la presidencia de la República en 1994.¹⁴³

El candidato del PAN para esas elecciones fue Diego Fernández de Cevallos quien contaba con credenciales del partido impecables y poseía una

¹⁴⁰Durante esta reunión Salinas acordó la modificación al Código Federal Electoral y la presentación de iniciativas elaboradas por el grupo panista. Arriola *op.cit.*, p. 132

¹⁴¹*Ídem.*

¹⁴²Véase Anexo 1 al final.

¹⁴³Alejandro Moreno, “La transición política en México: El cambio de la competencia electoral 1976-2006, trabajo preparado para presentación en el VIII Seminario de Investigación, Máster en Democracia y Gobierno, Universidad Autónoma de Madrid, febrero, 2010, p. 111

retórica infalible en el discurso, además de que era un creyente de las virtudes de las negociaciones políticas.¹⁴⁴

Para las elecciones del año 2000, el PAN se puede identificar como un partido pragmático que entra dentro de la clasificación de “*catch all party*”¹⁴⁵ de Otto Kirchheimer, pues la elección del candidato para estos comicios lo demuestran.

Vicente Fox formaba parte de la fracción más pragmática del partido, los “neopanistas” que con su estilo de hacer política se alejaba de lo que tradicionalmente había postulado el PAN. El eje de su campaña estuvo en el articulado llamado al “cambio” que sirvió como eje de su campaña y logró convencer a la ciudadanía de ser la opción más viable para derrotar al PRI. Sin embargo, para Fox la promesa de cambio no era dar una vuelta de timón hacia otras políticas económicas, sino la alternancia en el Poder Ejecutivo. Fox continuó durante su gobierno con el mismo modelo económico que habían seguido los presidentes provenientes del PRI durante los años ochenta.¹⁴⁶

La elección presidencial del 2006 resultó ser la mayor competencia en la historia moderna de México puesto que la diferencia entre primero y segundo lugar fue de sólo 230 mil votos, con el triunfo del candidato panista Felipe Calderón sobre el candidato del PRD, Andrés Manuel López Obrador. Ya que si entendemos que “la democracia no se reduce meramente al indicador electoral en su expresión mínima. La actividad proselitista de Vicente Fox durante todo el proceso electoral violó el artículo 41 constitucional que establece el principio de equidad de los procesos

¹⁴⁴ *Ídem.*

¹⁴⁵ Alejandro Moreno *op.cit.*, p 112

¹⁴⁶ Moreno *op.cit.*, p.114

electorales”.¹⁴⁷ De modo que esa es una de las razones del por qué la elección presidencial del 2006 ha sido muy cuestionada, ya que la actuación de los Consejeros electorales, los medios de comunicación y el propio Presidente de la República fueron los matices que marcaron esa competencia.

En las últimas dos décadas el PAN demostró su pragmatismo político y electoral al hacer realizar alianzas como la que realizó con la líder del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Elba Esther Gordillo, quien utilizó formas y acciones corporativas para el mantenimiento del régimen de gobierno. Otra muestra de que el pragmatismo se puede detectar en las múltiples coaliciones electorales que realizan a nivel federal, estatal y municipal con los mismos partidos que en otras arenas son jugadores de oposición.¹⁴⁸

2.2.2 Partido de la Revolución Democrática

Los factores que dieron origen al Partido de la Revolución Democrática tienen una estrecha relación con el rompimiento del PRI y la Corriente Democrática.¹⁴⁹ Esta Corriente había sido bloqueada desde las cúpulas dirigentes así como por los líderes corporativos¹⁵⁰ y el gobierno de Miguel de la Madrid. Por ello, sus principales dirigentes, Porfirio Muñoz Ledo y Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano renuncian al Partido ante las múltiples presiones.¹⁵¹

¹⁴⁷ Adrián Gimete Welsh, *Rumbo a los pinos en el 2006*, Porrúa y UAM, México, 2009, p162

¹⁴⁸ Como ejemplo de ello, las alianzas entre el PAN y el PRD.

¹⁴⁹ La Corriente Democrática fue un movimiento o corriente crítica del PRI que a mediados de los años ochenta y estaba conformado por dirigentes como: Porfirio Muñoz Ledo, Armando Labra, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Rodolfo González Guevara. En Arturo Ortiz Rodríguez “PRD de partido de oposición a partido de gobierno” (1989-2001), Tesis de Maestría, Facultad de Historia, UMSNH, 2006 p.18

¹⁵⁰ Las corporaciones que apoyaban al sistema hegemónico mexicano, reaccionaron en contra de la Corriente Democratizadora, Fidel Velázquez, líder de la Central de Trabajadores de México (CTM), declaraba que Muñoz Ledo ya no era priista y que Cárdenas Solórzano debía ser expulsado del partido. Arturo Ortiz *op. cit.*, P.42

¹⁵¹ *Ídem*

El Movimiento de la Corriente Democrática se vio en la necesidad de formar alianzas y acuerdos para lograr participar en los comicios de 1988 al unirse en marzo de 1987 al Frente Democrático Nacional (FDN) que aglutinó a los partidos de izquierda como fueron el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), el Partido Popular Socialista (PPS) y el Partido Mexicano Socialista (PMS). La intención fue la búsqueda de un nuevo realineamiento electoral.¹⁵² Y de forma particular, la finalidad del FDN¹⁵³ era la de conformar un gobierno democrático, disminuir la pobreza, impulsar el desarrollo del país y fortalecer la soberanía nacional.

El FDN postuló, para las elecciones de 1988, como candidato a la presidencia de México a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, quien quedó en segundo lugar con un total de 31.1 % de la votación total ante el triunfo del candidato del PRI, Carlos Salinas de Gortari. Debido a las inconsistencias del proceso electoral, el FDN impugnó el proceso electoral, aludiendo a la posibilidad de un fraude electoral y a la presunta “caída del sistema” sin embargo, la impugnación no procedió.

Posterior a las elecciones de 1988, el FDN comenzó a tener fisuras que se hacían evidentes por los disimiles discursos de los diversos dirigentes y personalidades que lo conformaban. Por lo tanto, el mismo Cárdenas Solórzano fue quien percibió la necesidad de desintegrar el FDN. En consecuencia, la conformación del PRD tuvo lugar en Jiquilpan, Michoacán el 18 de marzo de 1989, en dónde se dio la coyuntura política de formar o renunciar a ser parte del sistema de partidos mexicano.

¹⁵²Esperanza Palma, *Alternancia en México*, UAM, México, 2004 p.34

¹⁵³ El FDN estaba conformado por varios partidos con diferentes clientelas cada uno; prácticamente todos los segmentos sociales; lo urbano, lo rural, todas las clases sociales. En Esperanza Palma *op. cit.*, 44

El PRD tiene origen a partir de una coalición heterogénea de fuerzas divididas por su origen partidario, diferencias ideológicas y diferentes visiones acerca del quehacer político. Pero estos grupos tenían en común la lucha por el cambio estructural, la defensa de los grupos minoritarios e incluso la instauración de un régimen socialista en el país. Sin embargo, el elemento en que coincidían todas las corrientes que conformaron el partido tenía que ver con la lucha en contra de la élite neoliberal que se había anquilosado en el gobierno desde los años ochenta.¹⁵⁴ Sin embargo, en sus inicios, el PRD no se salvó de ser el heredero de algunas tradiciones y vicios de la política mexicana, como lo eran los liderazgos carismáticos, y de las viejas estructuras burocráticas.

El primer Congreso Nacional del PRD se llevó a cabo a los dieciocho meses de haberse fundado el partido. Este congreso buscaba mostrar a la institución como una organización totalmente democrática y transparente. En dicho congreso se revalidó a Cuauhtémoc Cárdenas como el líder del partido a través de una votación mayoritaria del 95% de los asistentes. Para las elecciones de 1989 el PRD se colocó como la tercera fuerza política del país al ganar 52 ayuntamientos.¹⁵⁵ En lo que respecta al discurso político, el PRD se centraba meramente en las cuestiones electorales, por lo que la imagen del PRD a nivel nacional era que el partido comenzaba alejarse de sus bases, muestra de ello era la designación de los candidatos que eran elegidos por cuotas entre los mismos grupos internos.¹⁵⁶

¹⁵⁴Yolanda Meyenberg, "EL PRD. La pugna por un nuevo liderazgo" en *Partidos políticos, Nuevos liderazgos y relaciones internas de autoridad*, UAM, 2004, p.50

¹⁵⁵Arturo Ortiz *op. cit.*, p.82

¹⁵⁶*Ídem*

Ahora bien, a principios de los años noventa, el PRD comenzó su proceso de institucionalización, a la vez que sufría de una fuerte ofensiva por parte del gobierno en turno. Cuestión que lo llevó a convertirse, para gran parte del electorado, en un partido del caos, cercano a la guerrilla zapatista.¹⁵⁷

La crisis por la que atravesó el PRD trajo consigo la derrota en la elección federal de 1994. Sin embargo con la victoria del candidato del PRI, Ernesto Zedillo, se dio un cambio en la relación partido- Poder Ejecutivo, cuestión que resultó en una mayor cooperación por parte del PRD en el proceso de cambio de la llamada “transición política”.¹⁵⁸

Las reformas electorales de 1996 prometían mayores garantías a los partidos sobre condiciones más equitativas en las contiendas electorales. Los resultados de las elecciones de 1997 obligaron al PRD a adoptar posiciones más responsables en esta misma idea de una transición política por la vía de las instituciones electorales. En estos comicios, el PRD logró un 25% de la representación legislativa en la cámara de diputados, así como 16 escaños en la Cámara de senadores, pero el mayor triunfo fue haber logrado ganar la elección para Jefe de Gobierno del Distrito Federal con un 48.11% de la votación total emitida con la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.¹⁵⁹

¹⁵⁷Juan Manuel Abal Medina “Los herederos del populismo. La experiencia del PRD y el Frente Grande”, *Revista Nueva Sociedad*, N. 157 Sept-Oct, 1988 pp87-106

¹⁵⁸Yolanda Meyenberg, *op. cit.*,50

¹⁵⁹*Ídem.*

Entonces, ya en el gobierno, el PRD se vio obligado a diseñar políticas concretas y a respaldar sus acciones con base en los problemas que la realidad política¹⁶⁰ y social le planteaba como gobierno.

Después de haber sido Jefe de Gobierno en el Distrito Federal, era bastante predecible la tercera candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas para la presidencia. Durante este periodo Andrés Manuel López Obrador fungía como dirigente del partido (1996-1999), su gestión se caracterizó por ciertas transformaciones, por ejemplo “se enfatizó la tendencia habitual de ofrecer candidaturas a personajes de otros partidos que tuvieran mayores posibilidades de triunfo en la arena electoral, una de estas candidaturas fue la de Ricardo Monreal quien había sido diputado por el PRI y que obtuvo la gubernatura para el PRD en Zacatecas; también Alfonso Sánchez, ex dirigente del PRI en Tlaxcala que ganó las elecciones por medio de una alianza PRD-PT-PVEM; Leonel Cota Montaña en Baja California Sur con una alianza electoral PRD-PT y Antonio Echavarría que fue gobernador por una alianza entre PAN y PRD en 1999.¹⁶¹

Las elecciones federales del año 2000 marcaron la tercera derrota electoral de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano como candidato a la presidencia.¹⁶² Todo esto debido a que el candidato triunfador de la elección,

¹⁶⁰“Si bien en la primera década de existencia del PRD no modificó en sustancia su cúpula y siguió depositando el poder en sus fundadores y en su “líder moral” Cuauhtémoc Cárdenas”, a partir de las elecciones de 1997 el panorama político cambio y muchos de los integrantes cambiaron sus posturas ante una mayor posibilidad de acceder al poder”. Yolanda Meyenberg *op. cit.*,52

¹⁶¹Yolanda Meyenberg *op. cit.*, p5

¹⁶²Este fracaso electoral desembocó en discrepancias internas sobre las líneas de definición del partido entre las diferentes tribus. Estaba la corriente dirigida por Cuauhtémoc Cárdenas y Rosario Robles, la de Amalia García, los chuchos, encabezados por Jesús Ortega Y Jesús Zambrano.

Vicente Fox Quezada logró convencer en su discurso sobre la necesidad del “voto útil” para lograr la alternancia y el “cambio” en el Poder Ejecutivo.¹⁶³

Para el año 2002, Rosario Robles asumió la Presidencia del Partido en medio de un clima ríspido entre las diferentes corrientes; sin embargo, logró aumentar de forma significativa la cantidad de curules para el partido en el Congreso. Robles abandonó al partido durante el proceso electoral del 2003, por las acusaciones de malversación de fondos; situación que la llevó a romper lazos con Cuauhtémoc Cárdenas.¹⁶⁴

“El PRD del 2006 reunía innegablemente las condiciones necesarias para disputar el poder político”.¹⁶⁵ Internamente estaba más cohesionado y por otro lado había demostrado ser un partido competitivo en experiencias electorales anteriores. Pero el elemento clave que aumentaría sus posibilidades de éxito electoral era contar con un candidato sumamente carismático, como es el caso de López Obrador, quien fungió como Jefe de Gobierno del Distrito Federal (2000- 2005). En este año la batalla electoral fue entre el PRD y el PAN,¹⁶⁶ dónde éste último ganó con su candidato Felipe Calderón Hinojosa en lo que fue una elección bastante cuestionada debido a la inequidad en la contienda.¹⁶⁷

López Obrador propuso un conteo “voto por voto y casilla por casilla” que eliminaría las dudas sobre los resultados.¹⁶⁸ Sin embargo, las autoridades electorales no aprobaron este conteo y declararon la elección válida, dando

¹⁶³ Adrián Gimete Welsh, *Rumbo a los pinos*, Porrúa, México, p.6

¹⁶⁴ Yolanda Meyenberg, *op. cit.* p.60

¹⁶⁵ Gimete Welsh, *op. cit.* p. 18.

¹⁶⁶ Aunque el PRI contaba con la mayoría de gubernaturas, su candidato presidencial, Roberto Madrazo quedó al margen de la contienda.

¹⁶⁷ En este proceso electoral, los medios de comunicación jugaron un papel importante en la llamada “guerra sucia”, así como las constantes intervenciones de Vicente Fox en contra del candidato de izquierda durante la campaña y la duda sobre la actuación de las autoridades electorales.

¹⁶⁸ Gimete Welsh, *op. cit.* p. 298

como ganador al candidato del PAN, Felipe Calderón Hinojosa. A partir de estas elecciones se dieron claras divisiones internas en el PRD ya que había discrepancias sobre cuáles debían ser las acciones a seguir.

Por otra parte, la política a nivel subnacional tenía diferentes dinámicas, ya que la tendencia de coaliciones electorales entre el PAN, PRD y otros partidos, sobre todo en 2010, no se limitaron ante el gran antagonismo de estos partidos en las elecciones presidenciales del 2006. Para las elecciones del 2012, el PRD volvió a postular a López Obrador como candidato presidencial, quien perdió por segunda ocasión con el candidato del PRI. Dicho fracaso lo llevo posteriormente a renunciar al partido y convocar a formar una nueva organización partidista.¹⁶⁹ El PRD por su parte bajo la dirigencia de Jesús Zambrano decidió aceptar los resultados electorales y participar en la convocatoria del Presidente Peña Nieto en lo que se denominó Pacto por México.¹⁷⁰

En conclusión, podemos decir que el PRD ha sido un partido pragmático, que desde su origen ha sufrido de profundas divisiones internas entre las diferentes corrientes que lo conforman. De manera que ha sido un partido sumamente dependiente de sus líderes carismáticos y dispuestos siempre a la negociación.

¹⁶⁹Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), partido de reciente creación cuyo principal fundador y líder es Andrés Manuel López Obrador.

¹⁷⁰El pacto por México consistió en la conformación de una agenda de reformas que tenían en común las diferentes fuerzas políticas que decidieron participar, así como por la necesidad del gobierno priista de encontrar puntos de acuerdo ya que no contaba con la mayoría en el congreso para aprobar por si mismo sus reformas. Las tres principales fuerzas políticas en México, PRI, PAN y PRD participaron el pacto ante la convocatoria del Presidente de la República Peña Nieto.

2.3 Antecedentes normativos de las coaliciones electorales.

Aunque algunas organizaciones se unían para obtener fines comunes en el ámbito electoral, fue hasta 1946 cuando la figura jurídica de coalición fue creada por la Ley Federal Electoral (LFE).¹⁷¹ Es en ese momento donde se establece la posibilidad jurídica de que los partidos políticos puedan formar coaliciones electorales.¹⁷²

Ahora bien, las coaliciones electorales entendidas como “una forma de organización política con fines electorales, constituida por dos o más partidos políticos para postular conjuntamente los mismos candidatos”¹⁷³ tanto a nivel estatal como federal ha tenido una constante evolución en la legislación sobre todo en los siguientes ordenamientos:

- a) Leyes Electorales de 1946 y de 1951
- b) Ley Federal Electoral de 1973.
- c) Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977. (LOFPPE)
- d) Código Federal Electoral de 1987.
- e) Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (Cofipe)

¹⁷¹Eduardo Castellanos Hernández, *Derecho Electoral en México*, Editorial Trillas, México, 1999, p.153

¹⁷² En la LFE, Capítulo Tercero referente a los partidos políticos, en su Artículo 34 se establecía: Los partidos políticos debidamente registrados podrán formar confederaciones nacionales y podrán coaligarse para una sola elección, siempre que la elección se celebre por lo menos noventa días antes de aquella; debiendo hacer públicas las bases de la coalición y sus finalidades. Claudia Gamboa Montejano “Regulación de las coaliciones en México” en *Estudio Teórico conceptual, de Antecedentes; Iniciativas presentadas en las Legislaturas LIX, LX y LXI; Tesis jurisprudenciales y opiniones especializadas*. Primera Parte, pp.3-4 revisado en línea en www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi/SAPI-ISS-03-11.pdf

¹⁷³ *Ídem*

Sin embargo, cada una de las entidades federativas de México tiene su propia reglamentación en la regulación de la figura de coalición.¹⁷⁴

2.3.1 Antecedentes de coaliciones electorales PAN-PRD

Los primeros antecedentes desde la conformación del PRD en 1989, de una coalición entre PRD y PAN nos remite a 1991, donde estos partidos en conjunto con el PDM (Partido Demócrata Mexicano) se unieron en San Luis Potosí en lo que llamaron “Coalición Demócrata Potosina”, con la cual si bien no ganaron, sí obtuvieron un porcentaje de votos relativamente alto, lo mismo en Tamaulipas en 1992.¹⁷⁵ Pero es en 1999, en Nayarit, que una coalición formada por PAN-PRD-PT-PRS logró alcanzar el triunfo en los comicios de ese mismo año, y lograron la alternancia en ese estado.

Sin embargo, la coalición que sin duda se ha convertido en un referente histórico es la conformada en el año 2000 en Chiapas, donde el PAN-PRD-PVEM-PT-PCD-CONV-PSN formaron una mega coalición con el nombre de “Alianza por Chiapas” bajo la candidatura de Pablo Salazar Mendiguchía y se logró el triunfo sobre el candidato priista. A estas coaliciones les siguieron otras que no tuvieron el mismo éxito, a excepción de la conformada en Yucatán en 2001.¹⁷⁶

Para los comicios del 2010 se formaron cinco coaliciones entre PAN y PRD en los estados de Durango, Hidalgo, Puebla, Sinaloa y Oaxaca. Cabe

¹⁷⁴ Para la investigación se analizará la normatividad en materia electoral de cada uno de los estados seleccionados como casos de estudio para fines de esta investigación.

¹⁷⁵ En San Luis Potosí obtuvieron el 32 % de los votos en los comicios de 1991, y el Tamaulipas un 25.8% de los votos en 1992.

¹⁷⁶ Instituto Electoral del Estado de Yucatán, “Consejo Electoral del Estado”, *Cómputo estatal de la elección de gobernador 2001*. Véase. www.ipepac.org.mx/resultados-electorales/2001/GOBERNADOR.pdf

destacar que mientras el líder priista Manlio Fabio Beltrones las acusó y calificó como alianzas “antinatura”¹⁷⁷, de forma contraria el político Manuel Camacho Solís se convirtió durante este mismo año en el promotor más activo y entusiasta de estas alianzas, ya que de las cinco coaliciones electorales, tres salieron triunfadoras y con ello se logró por primera vez la alternancia política en los estados de Oaxaca, Puebla y Sinaloa.

Es importante señalar que en los estados donde se han formado estas coaliciones electorales sólo habían sido gobernadas por el PRI, es decir, nunca hubo alternancia en el gobierno estatal; los casos excepcionales son Chihuahua en 2004 y la actual coalición en Baja California para los comicios de 2013.

¹⁷⁷Victor Ballinas, Andrea Becerril y Alma Muñoz, *La jornada*, 27 de enero de 2010.

CAPÍTULO III.

CASOS DE ESTUDIO

Introducción.

En este capítulo se abordan a detalle los elementos que tienen relación con la conformación de coaliciones para el gobierno en el estado de Oaxaca, en 2010, y Baja California, en 2013. Ello, bajo la premisa de esta investigación de que este fenómeno es consecuencia de los incentivos *formales e informales*, es decir, de las reglas, instituciones, y prácticas existentes así como de los factores contextuales producto del estado de la competencia entre los diferentes jugadores.

Esta investigación tiene como objetivo hacer un análisis desde una perspectiva comparativa sobre los dos casos de estudio. La finalidad es estudiarlos de acuerdo a las circunstancias de cada entidad, así como a la normatividad existente y a partir de estas dos variables reconocer cuáles son los incentivos para la negociación entre PAN y el PRD para coaligarse en elecciones para gobiernos ejecutivos estatales.

La estrategia política de conformar coaliciones electorales entre el PAN y el PRD para gobiernos estatales no es nueva,¹⁷⁸ sin embargo, es preciso señalar que la política subnacional se ha manejado bajo sus propias reglas, tanto formales como informales, y son estas reglas las que explican cómo ocurre la cooperación entre los diferentes actores o bien, cuáles son los elementos que inhiben dicha cooperación.

¹⁷⁸Véase Anexo 1 sobre historial de coaliciones entre PAN y PRD al final de este documento.

Ahora bien, la dinámica de competencia en el ámbito sub-nacional sigue siendo dominada por el PRI, ya que actualmente gobierna 21 entidades federativas, mientras que el PAN y el PRD gobiernan 4 estados cada uno de ellos y 3 más son gobernados por coaliciones entre el PAN-PRD. En los estados gobernados por el PRI subsisten aún sistemas de partido hegemónico dónde persisten las viejas prácticas caciquiles, lo que genera un ambiente autoritario en estas entidades.¹⁷⁹

En este capítulo se propone desarrollar el proceso de conformación de coaliciones desde su planteamiento hasta su conclusión. Para ello, se toma en cuenta, en cada uno de los casos, el marco jurídico- electoral en materia coaliciones, así como el desarrollo de los elementos contextuales que condicionaron la competencia partidista en el ámbito local, y por tanto fueron clave para el desarrollo de las estrategias de coalición del PAN y del PRD en las elecciones de Oaxaca en 2010 y Baja California en 2013.

3.1 CASO DE OAXACA

Oaxaca, es una entidad que tradicionalmente había sido una pieza importante del predominio por parte del PRI, ya que hasta el 2010, este partido tenía el gobierno del estado, contaba con una mayoría absoluta en el congreso local y había ganado 88 de los 151 municipios que celebraban elecciones bajo el sistema de partidos predominante¹⁸⁰.

¹⁷⁹ Datos obtenidos de : www.eleccionesenmexico.org.mx/

¹⁸⁰ Datos de las elecciones del 2007. Véase página oficial del IIEEO

Por lo tanto, en el presente estudio de caso se analiza la conformación de una coalición entre el PAN y el PRD en el estado de Oaxaca. Para ello, se han considerado dos variables principales. La primera tiene que ver con la normatividad en materia de coaliciones, y la segunda son los factores contextuales que condicionan la competencia electoral e incentivan la conformación de coaliciones.

3.1.1. Marco jurídico-electoral del estado de Oaxaca

Durante varias décadas, los procesos electorales en los estados estuvieron regidos por reglas electorales locales, las cuales eran una copia fiel de las reglas federales. A partir del proceso de democratización de los años noventa se impulsó la búsqueda de diseños institucionales propios.¹⁸¹

Hasta 1992, en Oaxaca la organización y vigilancia de las elecciones estaba a cargo de la Secretaría de Gobernación, cuestión que ponía en duda los resultados electorales.¹⁸² El 13 de febrero del mismo año, a propuesta del gobernador Heladio Ramírez López, se aprobó el Código de Instituciones y Procedimientos Estatales para Oaxaca (CIPEOAX) lo que dio pie a la constitución del Instituto Estatal Electoral (IEE), como órgano independiente, cuya función principal es la organización y vigilancia de los procesos para elegir gobernador, diputados locales y autoridades municipales.¹⁸³

Producto de esta misma reforma se modificó el Artículo 33 de la Constitución Política del estado donde se permite elevar a 25 el número de

¹⁸¹Irma Méndez D Hoyos, “La Calidad de las Elecciones y los Institutos Electorales Estatales: Las elecciones a gobernadores en 2010 en México” en Gustavo López Montiel y Rosa María Mirón (Coord.) *Los estados en el 2010: El nuevo mapa de poder regional*, UNAM, Gernika, México, 2011, p.598

¹⁸²Véase: Página web oficial del IEEO www.ieepco.org.mx/index.php/ieepco/historia.html

¹⁸³Por primera vez en la historia del país, se admitieron los Usos y Costumbres en la elección de autoridades municipales que quedaron asentados en el CIPPEO, donde se reconoce a 152 municipios bajo el sistema de partidos y 418 bajo el sistema de usos y costumbres. *Idem*.

distritos electorales donde eligen representante por mayoría relativa y 17 por el principio de representación proporcional mediante el sistema de lista votada en una sola circunscripción plurinominal, integrando la cámara con 42 diputados, número que se mantiene hasta la actualidad.¹⁸⁴

El CIPEOAX también limitaba los gastos de campaña y recursos que los partidos políticos recibían.¹⁸⁵ A partir de estas modificaciones, los partidos reciben por parte del IEE de forma igualitaria el 30 por ciento de los recursos y el 70 por ciento restante se reparte de forma proporcional de acuerdo a los resultados electorales en la última elección. Además este código obliga a los partidos a rendir cuentas sobre los recursos otorgados por el IEE.¹⁸⁶

Ahora bien, hasta antes de la reforma electoral del 2007 a nivel federal, el IEE junto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJE) eran las únicas autoridades involucradas en los comicios electorales locales. Pero como consecuencia de esta reforma, el Instituto Federal Electoral (IFE), entró en funciones de autoridad a nivel local, en virtud de su carácter de autoridad única para administrar los tiempos del Estado¹⁸⁷ en lo respectivo a radio y televisión en todas las elecciones.¹⁸⁸

¹⁸⁴Véase: Artículo 33 de la constitución política del Estado de Oaxaca en www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2011/1_CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ESTADO.pdf

¹⁸⁵Este código establecía que los partidos debían abstenerse de recibir donaciones de dinero o especie, de sociedades mercantiles, organizaciones religiosas, organismos internacionales, de cualquier poder o nivel de gobierno, además de personas físicas y morales. Véase: página oficial del IEEEO www.ieepco.org.mx

¹⁸⁶*Idem.*

¹⁸⁷Véase Artículo 41 de la CPEUM.

¹⁸⁸Cabe recordar que la ley establece que durante precampañas y campañas, los tiempos del Estado en materia de radio y televisión -48 minutos al día-, deben destinarse íntegramente a los partidos políticos y autoridades electorales en la entidad federal que corresponda. Virgilio Andrade “Los comicios de 2010. El Tribunal Judicial de la Federación frente a fenómenos inéditos de concurrencia del IFE, equidad en la contienda y poderes privados en las campañas electorales locales” en *Elecciones y Partidos Políticos en México 2010*, Instituto Belisario Domínguez, México, p.134.

Los comicios electorales del 4 de julio del 2010 son los primeros celebrados después de la reforma a la Constitución Federal en materia electoral en 2007. Como se señaló con anterioridad, esta reforma trajo consigo cambios sobre el modelo de comunicación política en los cuales los partidos pueden hacer uso gratuitamente de los tiempos oficiales destinados al Estado¹⁸⁹. Otros ejes rectores de esta reforma tienen que ver con un nuevo modelo de financiamiento público y la renovación escalonada de los consejeros electorales federales.¹⁹⁰

A partir de la reforma electoral de 2007, el Congreso estatal aprovechó para ampliar generosamente el financiamiento a los partidos. El 8 de noviembre del 2008, el CIPPEO fue modificado, de tal forma que se reformaron 12 de sus entonces 317 artículos. Seis de los artículos reformados (80, 84, 242, 247, 248 y 256), modificaron aspectos relacionados con el IEE de Oaxaca.¹⁹¹ El resto de los artículos modificados tenía que ver con el proceso electoral local (11, 34, 147, 159 y 169)¹⁹².

¹⁸⁹ Además prohíbe constitucionalmente las campañas negativas y el que particulares puedan contratar publicidad política. Cesar Augusto Rodríguez Gómez, “La reforma electoral, avances y pendientes”, *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, Cámara de Diputados, LX Legislatura, México, 2009, p.12

¹⁹⁰ *Idem*.

¹⁹¹ El artículo 80 se refiere a la celebración de convenios por parte del IEEO con la ayuda del IFE, únicamente en cuestiones de logística y operación electoral. El artículo 84 trata sobre la conformación del Consejo General del IEEO, es decir cuál es la manera en que se debe integrar el consejo, (por un presidente que satisfaga los requisitos del artículo 86). El artículo el artículo 242 donde se hace referencia a la forma de organización del Consejo General del IEEO. Y por último el artículo 248 que trata sobre la actuación del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEO ante los sobres que contienen el material electoral y sobre su uso y mecanismos de destrucción. Véase CIPPEO 2008.

¹⁹² El artículo 11 tenía que ver con el registro de los partidos, los cuales podrían registrar al mismo tiempo hasta seis fórmulas de candidatos a diputados por MR y por RP. El artículo 34 amplió el plazo para que las organizaciones interesadas presenten registro como partido político local para participar en las elecciones de 2010. El artículo 147 establece la duración de las precampañas. El artículo 159 establece un plazo, de 48 horas, para corregir errores en los requisitos de las candidaturas. El artículo 169 posibilita a los candidatos y precandidatos el derecho a réplica. Véase CIPPEO 2008

En este sentido, la reforma electoral local fue más limitada que la federal, ello, debido a la intervención del gobernador del estado, Ulises Ruiz, quien evitó que ésta tuviera mayor alcance en su regulación.¹⁹³

3.1.1.1 Marco jurídico en materia de coaliciones.

La normatividad en materia de coaliciones¹⁹⁴ en el estado de Oaxaca para el proceso electoral del 2010 se encuentra en el Título Cuarto, Capítulo primero de la CIPPEO 2008, en su artículo 69 establece que; “Los partidos tendrán derecho a formar coaliciones para las elecciones de gobernador del estado, diputados por el principio de mayoría relativa y concejales a los ayuntamientos, siempre y cuando estas coaliciones se registren para la totalidad de los distritos y municipios”.¹⁹⁵

Ahora bien, la normatividad que regula lo referente a las coaliciones se compone de 7 artículos (70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76) del CIPPEO. El artículo 70 establece el derecho a que los partidos se coaliguen siempre cuando esta coalición sea “total” y “temporal”, esto implica que ningún partido que conforme la coalición podrá registrar candidatos propios, y la coalición se dará por concluida una vez terminado el proceso electoral. Éste artículo también establece que los partidos que conformen una coalición deberán presentar, celebrar y registrar un convenio de coalición, en el cuál se deberá especificar a qué partido pertenece el candidato registrado.

¹⁹³Silvia Eva González Nava, “La esperada alternancia electoral en Oaxaca, 2010” en *Elecciones y Partidos Políticos en México 2010*, Instituto Belisario Domínguez, México, p.134.

¹⁹⁴Véase: Al final del documento se encuentra un Anexo con la normatividad en materia de coaliciones del CIPPEO.

¹⁹⁵ Artículo 69 del CIPPEO 2008, Véase pagina web ww.oaxaca.gob.mx/lxi/info/legislacion/003.pdf

Cada partido coaligado aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral y los votos se sumarán para el candidato de la coalición, sin embargo, los votos de cada partido se registrarán para términos de conservación de registro y demás efectos del CIPPEO.

El artículo 71 del CIPPEO establece que para elecciones donde se renueve los tres niveles de gobierno deberá ser total, es decir comprenderá los 25 distritos electorales y la totalidad de los municipios que se rigen por el sistema de partidos políticos.¹⁹⁶ En este punto los partidos que conforman la coalición electoral deberán hacer campaña como coalición para todos los cargos de elección popular del estado.

El artículo 72 se refiere a los requisitos de los partidos para conformar la coalición, y este aspecto establece que se debe acreditar la aprobación de la coalición por los órganos de dirección de los partidos coaligados así como la aprobación de la plataforma electoral y en su caso, del programa de gobierno, ya sea de la coalición o de un partido en específico. En este punto, cabe señalar que la ley no especifica que la plataforma electoral y el programa de gobierno deba establecerse entre todas las partes, por ende, sólo se limita a la aprobación de los candidatos y programas por parte de los órganos de dirección de los partidos.

El artículo 73 establece que cada partido coaligado contará con representantes ante los consejos del IEEO y de las mesas directivas de casilla. En este sentido, las coaliciones tienen ventaja en lo que a observación electoral se refiere, al tener más integrantes mediante la suma de los representantes de partido ante las autoridades electorales locales.

¹⁹⁶Artículo 71 del CIPPEO 2008.

El artículo 74 establece que cada uno de los partidos coaligados deberá obtener por lo menos el 1.5 por ciento de la votación en la elección de diputados al congreso del estado por el principio de mayoría relativa. Al respecto, los partidos tienen que asegurar la superación del umbral establecido de forma individual para conservar el registro.

Por último los artículos 75 y 76 establecen lo referente al convenio que deben realizar las partes que conforman la coalición. El convenio debe contener: 1) el nombre de los partidos políticos que forman la coalición, 2) las elecciones que motivan la coalición, es decir si son para ejecutivo o si es sólo para diputados y municipios, 3) el procedimiento que seguirá cada partido para la selección de los candidatos de la coalición, 4) el compromiso de sujeción a los topes de campaña establecidos para la elección, como si se tratara de un sólo partido y cada partido deberá señalar el monto de las aportaciones para el desarrollo de las campañas respectivas así como el reporte de dichos gastos, 5) el señalamiento del partido al que pertenece cada uno de los candidatos de la coalición 6) se deberá presentar la plataforma electoral, y en su caso, el programa de gobierno para el candidato a gobernador del estado junto con la aprobación del mismo por parte de los órganos directivos de cada partido, y 7) expresar el partido que podrá interponer medios de impugnación previstos en la ley.

Ahora bien, después de haber analizado la normatividad en materia electoral a nivel local, en lo que se refiere a las coaliciones electorales, se puede concluir que los partidos políticos se ven incentivados por las reglas formales para la formación de éstas, al menos en lo que respecta a la elección del ejecutivo estatal en Oaxaca.

En consecuencia, se ha de señalar que debido a que la ley electoral no prohíbe la formación de coaliciones entre partidos políticos, la regulación no afecta el desempeño de las partes, ello, por las siguientes razones: en primer lugar, la ley no establece implicaciones en cuestiones de compromiso de coalición para las partes más allá del período electoral.

En segundo lugar, la normatividad obliga a que las coaliciones para gobernador en Oaxaca sean “totales”, es decir, la coalición representa la suma de fuerzas de los partidos coaligados, porque implica un mayor número de representantes de partido ante las autoridades electorales así como una mayor presencia en la boleta electoral, debido a que cada partido aparecerá de forma independiente.

Por último, el financiamiento y los tiempos en radio y televisión aumentan, al sumar el aporte del presupuesto de cada partido¹⁹⁷ a la coalición, lo que en teoría debe significar mayor presencia en promoción y publicidad y que en realidad no se llevan totalmente a cabo.

Por lo tanto, en estados como Oaxaca, la normatividad electoral respecto a las coaliciones genera incentivos para que los partidos negocien la conformación de una coalición, si estos desean utilizar esta estrategia de competencia electoral.

3.1.2 Elementos históricos que influyeron en la elección del 2010

Después de la alternancia en la República en el año 2000, las elites priistas buscaron replegarse a las regiones, como Oaxaca, donde tradicionalmente

¹⁹⁷ Si bien el 30 por ciento de los recursos que se dan a los partidos, se reparten de forma igualitaria, y en este sentido la coalición cuenta como una unidad, el 70 por ciento restante de los recursos se asignan de forma proporcional a cada partido, y dependiendo del presupuesto proporcional que tenga cada partido que conforme la coalición, éstos determinarán el aporte a la coalición. Véase en CIPPEO.

contaban con mayor presencia. Ello, debido a que la alternancia a nivel federal significó para éstos la pérdida de espacios en la burocracia federal, mientras que en estados como Oaxaca el gobernador del PRI mantenía su dominio como partido de Estado.¹⁹⁸

Durante el gobierno de José Murat, entre 1998 y 2004, el sistema de pesos y contrapesos del Estado era prácticamente inexistente, debido a que el gobernador controlaba los tres poderes¹⁹⁹. La oposición, durante los procesos electorales se enfrentaba con el partido en el gobierno, el cual hacía uso del aparato estatal para favorecer a los candidatos del PRI.²⁰⁰

En este escenario, los conflictos entre los grupos al interior del PRI se hicieron presentes a consecuencia del autoritarismo del propio gobernador Murat, incluso entre sus mismos colaboradores como fue el caso de Gabino Cué Monteagudo quien salió del partido y posteriormente fue postulado como candidato del partido Convergencia a la presidencia municipal de Oaxaca donde ganó la elección.²⁰¹

¹⁹⁸ “En Oaxaca, el PRI no solamente seguía operando como partido de Estado, sino que el gobernador en turno se había convertido en el jefe máximo del partido y de los tres poderes constitucionales, situación que dio paso a un proceso de recomposición de la élite” Eduardo Bautista Martínez, “Oaxaca, entre la alternancia y el cambio político” en *El Cotidiano*, UAM-A, México, 2011, p.112.

¹⁹⁹ “Durante la gubernatura de José Murat, 1998-20014, se dio el caso de que los propios funcionarios del gobernador fungían por un tiempo como ejecutores del presupuesto y más adelante como contralores y auditores de sí mismos en funciones que pasaban del Ejecutivo al Legislativo, sin que mediara contrapeso alguno”. *Idem*.

²⁰⁰ El PRI, a partir del aparato estatal hacía uso de diversos recursos legislativos para socavar la autoridad de los grupos opositores, desconocimiento de cabildos y nombramiento de administradores municipales seleccionados por el propio gobernador pero al mismo tiempo protegiendo y solapando a los del PRI. *Ibid.* p.167

²⁰¹ Gabino Cué se postuló como candidato a presidente del municipio de Oaxaca, capital del estado, a través de Convergencia, y obtuvo el triunfo. Podría apuntarse que si en términos generales los municipios cuyos gobiernos eran mal vistos por el gobierno estatal fueron objeto de diversas coacciones, en particular el municipio de Oaxaca fue el centro de acciones desestabilizadoras por parte de grupos afines al gobernador como por ejemplo el cierre al basurero municipal por períodos prolongados que propiciaba que la ciudad de Oaxaca se quedara sin servicio de limpia o cuestiones como la insubordinación de los policías municipales. *Ibid.* P.113

Ahora bien, la confrontación entre el gobierno del estado y el presidente municipal de Oaxaca posicionó a este último como candidato a la gubernatura en los comicios del año 2004. Gabino Cué encabezó una coalición de partidos en oposición al PRI. La coalición que estuvo conformada por el PAN, PRD y Convergencia perdió las elecciones con un porcentaje de la votación total de 44.6 por ciento frente a un 47.53 por ciento del candidato del PRI, Ulises Ruiz Ortíz, lo que significó, hasta ese momento, la competencia electoral más reñida en la historia del estado.²⁰²

Sin embargo, esta elección fue fuertemente cuestionada ya que se denunciaron diversas anomalías registradas en la campaña electoral tales como la intervención del gobernador y del aparato gubernamental o la caída del sistema de conteo rápido la noche de la jornada electoral.²⁰³ De esta manera, Ulises Ruiz llegó a la gubernatura en medio de un ambiente de movilizaciones por parte de la oposición, a las cuales respondió con represión siguiendo la línea de autoritarismo que fue marcada por sus antecesores.²⁰⁴

En el 2006, Oaxaca sufría un proceso de evidente ingobernabilidad, prueba de ello fue el conflicto que estalló en esta entidad por un “pliego petitorio de la sección 22 del SNTE al gobierno estatal, al margen de la

²⁰²Véase en página digital del IEEO www.ieepco.org.mx/index.php/component/content/article/80-capacitacion-electral/434-archi3.html

²⁰³ Eduardo Bautista Martínez *op. cit.*, p.113.

²⁰⁴ “Durante los primeros meses de su mandato, Ulises Ruiz, ordenó la persecución y encarcelamiento de los dirigentes sociales incómodos a su posición, la represión de movilizaciones de protesta y desde luego la aplicación discrecional de la ley. Un ejemplo de ello, fue la quema de expendedores del periódico local *Noticias* (que siempre había tenido una postura crítica al gobierno), y el incautamiento de ejemplares de este mismo periódico. Véase *Noticias* 9/12/2004 Eduardo Bautista *op. cit.* p. 114.

revisión contractual que no satisfizo las expectativas de los demandantes, por lo que estos instalaron un plantón en el centro histórico”.²⁰⁵

El 14 de junio del 2006, el gobierno de Ulises Ruiz hizo un intento de desalojo policiaco del plantón que no tuvo éxito y provocó que el día 17 del mismo mes se constituyera la Asociación Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO)²⁰⁶, la cual tuvo como objetivo la unión con la sección magisterial en la lucha y protesta contra el desalojo.

La APPO ocupó la ciudad con barricadas bajo su principal consigna que era la “renuncia del gobernador”, Ulises Ruiz. Durante este período el movimiento decidió manifestarse directamente ante el Senado en lo que llamarón la “Caravana por la Dignidad de los Pueblos de Oaxaca” con rumbo al Distrito Federal.²⁰⁷

El Senado investigó sobre “la posible desaparición de poderes”²⁰⁸ y determinó que “existían condiciones graves de inestabilidad en el estado, pero no implicaba la desaparición de poderes” y exhortó a poner la paz en el estado. El PAN y el PRI lograron imponer con 74 votos a favor y 31 en contra de esta resolución que cancelaba la vía institucional para conseguir la destitución del gobernador.²⁰⁹

²⁰⁵ Héctor Zamitiz Gamboa, “Oaxaca, 2010: alternancia local, emblema de una alianza política disímbola en un contexto de realineamiento electoral y sucesión presidencial”, *Estudios Políticos* N.23, Novena Época, México, Mayo- Agosto 2011, p.129.

²⁰⁶ La APPO es una de las más importantes experiencias organizativas del movimiento social en México (...) participaron en su organización 365 organizaciones sociales, ayuntamientos populares y sindicatos con la demanda única: la salida del gobernador. Luis Hernández Navarro, La APPO en *La Jornada* 21/Nov/2006 Véase en www.jornada.unam.mx/2006/11/21/index.php?section=opinion&article=027a1pol

²⁰⁷ Héctor Zamitiz *op. cit.* p.132

²⁰⁸ *Ibid.* p.130

²⁰⁹ El 19 de Octubre del 2006, el Senado de la República aprobó por 74 votos a favor y 31 en contra el “Dictamen de la Comisión de Gobernación por el que se analiza la solicitud de desaparición de poderes en el Estado de Oaxaca, presentada por particulares”, que señalaba no decretar la desaparición de poderes en Oaxaca, ni nombrar a un gobernador interino, bajo el argumento de que no se dan los supuestos establecidos en la Constitución para ello. Véase “Boletín Informativo de Derechos Humanos”, de la Dirección General de

En este sentido, una vez cerrados todos los caminos democráticos para resolver las demandas de la APPO, el entonces Presidente de la República, Vicente Fox, apoyó el gobierno de Ulises Ruiz. Pero en la marcha de estos acontecimientos, el conflicto poselectoral de las elecciones federales del 2006²¹⁰ postergó la resolución de la crisis política oaxaqueña, en donde se registraron graves violaciones de derechos humanos²¹¹ que llevaron el caso hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, instancia que realizó la investigación correspondiente e inculpó en primera instancia al gobernador.²¹²

Entre el año 2006 y el 2010, el estado de Oaxaca vivió innumerables movilizaciones y protestas, además de los conflictos sociales, agrarios y políticos del estado²¹³ que hicieron evidente la descomposición de las instituciones estatales y el autoritarismo del gobierno de Ulises Ruiz.

3.1.2.1 Construcción de coaliciones

Después de las elecciones intermedias federales del 2009, donde el PRI obtuvo los mejores resultados a partir de un dispendio de recursos públicos para beneficiar a los candidatos de este partido, se comenzó a discutir entre los

Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores” del 26 de Junio del 2007 en <http://embamex.sre.gob.mx/singapur/images/BoletinDGDH15.pdf> p.5

²¹⁰ El conflicto pos-electoral de las elecciones federales del 2006 tiene que ver con diversas irregularidades en las elecciones y a la movilización política que se realizó por parte de Andrés Manuel López Obrador, después de los comicios, cuando denunció un fraude electoral.

²¹¹ El 20 de Noviembre del 2006, seis manifestantes fueron intoxicados por gases utilizados por los agentes de la Policía Federal Preventiva. Octavio Vélez Ascencio, “Nuevo zafarrancho entre agentes de la PFP y miembros de la APPO deja 58 heridos”, *La Jornada*, 21/Nov/2006 Véase: www.jornada.unam.mx/2006/11/21/index.php?section=politica&article=022n1pol. El 25 de Noviembre hubo 140 heridos (tres de ellos, periodistas) y 100 detenidos tras los enfrentamientos de la APPO con la PFP. Véase www.jornada.unam.mx/2006/11/26/index.php?section=politica&article=003n1pol

²¹² Eduardo Bautista *op. cit.* p.116 Véase también expediente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación “Caso Oaxaca”, Documento de trabajo que contiene el proyecto de Resolución de la Facultad de Investigación 1/2007 consulta realizada en línea el 16 de Junio del 2014 www.scjn.gob.mx/buscador/Paginas/Expedientes.aspx?k=caso%20oaxaca#k=caso%20oaxaca#s=11

²¹³ Oscar Vadivieso, “Agresiones a defensores de derechos humanos por el proceso electoral del 2010” en *Ciudadanía Express* 14/Oct/2009, Véase en: ciudadania-express.com/2009/10/14/mas-agresiones-a-defensores-humanos-por-el-proceso-electoral-2010-en-oaxaca/

directivos del PAN y el PRD la idea de conformar coaliciones electorales para poder hacer frente al PRI en las elecciones para gobernador del 2010, lo cual produjo fuertes cuestionamientos al interior de cada partido sobre la viabilidad de dichas coaliciones.

En este sentido, el PRD en su 12 Congreso Nacional, celebrado en Oaxtepec, Morelos en diciembre de 2009, aprobó por mayoría las reformas a su estatuto y demás documentos básicos que abren la posibilidad de coaligarse con el PRI y el PAN. Ello con la oposición de la tercera parte del Congreso.²¹⁴

El Presidente Nacional del PRD, Jesús Ortega, planteó la posibilidad de una coalición electoral con el PAN y puntualizó que “las alianzas son principalmente con la sociedad y que éstas serían principalmente con las organizaciones y partidos de izquierda progresistas”.²¹⁵ También dijo que la estrategia sería “la conformación de grandes bloques opositores sobre la base de programas ceñidos a los principios y objetivos del partido”.

En los primeros días de enero de 2010, la Comisión Política Nacional del PRD definió parte de su estrategia electoral para ese año, donde buscarían “amplias alianzas opositoras” con el PT, Convergencia, PAN e incluso con grupos provenientes de escisiones del PRI para Oaxaca, Puebla y Durango.²¹⁶ No obstante a ello, algunos grupos del PRD mostraron su oposición a la decisión de formar una coalición con el PAN.

²¹⁴Véase: *Síntesis Informativa del PRD* del 7 de Dic del 2009 “El PRD abre la puerta a las alianzas con el PRI y con el PAN” www.agendapoliticanacional.infp.prd.org.mx/fuente.php

²¹⁵ *Idem.*

²¹⁶Véase: *Síntesis Informativa del PRD* del 7 de enero del 2010 *La Jornada*. agendapoliticanacional.infp.prd.org.mx

Por otro lado, el Consejo Nacional del PAN aprobó por unanimidad un acuerdo de “respaldo absoluto” a la política de coaliciones electorales²¹⁷ del dirigente Cesar Nava y del Comité Ejecutivo Nacional argumentando que esta estrategia cumple con “la mejor tradición democrática”.²¹⁸ El secretario general adjunto, Alfredo Rivadeneyra al igual que el líder panista Javier Corral admitieron las discusiones al interior del partido,²¹⁹ pero aseguraron que ante los cacicazgos priistas era posible formar una coalición con el PRD, PT y Convergencia; sin embargo, se debía procurar que los candidatos que abanderaran la coalición, se comprometieran con los principios y programas básicos de dichas coaliciones.²²⁰

Finalmente, el 10 de febrero de 2010, ante el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca se registró la coalición *Unidos por la Paz y el Progreso de Oaxaca*²²¹ con el candidato Gabino Cué Monteagudo.

3.1.2.2. Candidaturas

3.1.2.2.1 Candidatura para la coalición PAN-PRD-PT- Convergencia.

En Oaxaca, el candidato por la *Alianza Unidos por la Paz y el Progreso*, conformada por PRD-PAN- PT y Convergencia, fue Gabino Cué Monteagudo, quien es un político que se formó y participó en las estructuras de gobiernos priistas e incluso desempeñó el cargo de Secretario Técnico de la

²¹⁷ En dicho Congreso se planteó hacer coalición con el PRD, PT y Convergencia para los estados de Oaxaca, Durango, Hidalgo y Puebla.

²¹⁸ Horacio Jiménez “Consejo de Acción Nacional respalda alianzas”, *El Universal* el 14 de febrero del 2010 Véase en www.eluniversal.com.mx/notas/658603.html

²¹⁹ El Ex presidente nacional del PAN, Manuel Espino manifestó su desacuerdo hacia las coaliciones electorales con el PRD y las calificó de “alianzas electorales sin proyecto” e interesadas en puestos de poder. Horacio Jiménez en *El Universal*, 13 de febrero del 2010, Véase: www.eluniversal.com.mx/notas/658533.html

²²⁰ Horacio Jiménez *op. cit.* Véase www.eluniversal.com.mx/notas/658603.html

²²¹ Mientras se realizaba el registro, un grupo de simpatizantes de la organización “Reformemos Oaxaca”, filial del PAN, se manifestaron para externar su inconformidad por la candidatura de Gabino Cue, ya que consideraron que el proceso no había sido democrático. Olga Rosa Avendaño, “Formalizan Alianza en Oaxaca” *El Universal* el 11 de Febrero del 2010. Véase en www.eluniversal.com.mx/notas/657933.html

oficina del Ejecutivo Estatal en 1994 y posteriormente, en 1998, se integró a la Secretaría de Gobernación, como Subsecretario de Comunicación Social.^{222 223}

Para el año 2001, Gabino Cué renunció al PRI por desacuerdos con su dirigencia estatal, justamente cuando Ulises Ruiz ocupaba ese cargo en el partido. Después se afilió a Convergencia y fue postulado como candidato a la alcaldía de la ciudad para los comicios de ese mismo año, donde resultó triunfador y desempeñó el cargo durante el período 2001-2004.

En 2004, decidió emprender su campaña para la gubernatura, por medio de la coalición *Todos Somos Oaxaca* conformada por el PAN, PRD y Convergencia, donde tras una contienda muy cerrada contra el candidato del PRI, Ulises Ruiz, se decidió impugnar los resultados electorales ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quien resolvió que “las violaciones reclamadas no resultaban determinantes para el desarrollo del proceso electoral o el resultado final”,²²⁴ resolución que Gabino Cué y la coalición que lo abanderó acataron.

Dos años después, en 2006, ganó una senaduría mediante la *Coalición por el Bien de Todos*, conformada por PRD-PT y Convergencia, en las elecciones federales de 2006 con el apoyo del candidato a Presidente de la República por esta misma coalición, Andrés Manuel López Obrador. Gabino Cué fue senador de la República de 2006 a 2010 y en su último año pidió licencia para competir nuevamente por la gubernatura de su estado. Durante la precampaña, compitió con otros aspirantes como fue Irma Piñeyro (militante

²²²Javier Oliva Posada, “PRI, resultados electorales de 2010 de Cara a 2012” en Manuel Larrosa Haro (Coord) *Elecciones y partidos políticos en México 2010*, Belisario Domínguez, México, 2012, p.547

²²³Véase: página oficial del gobierno del estado www.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2010/11/GABINO-CUE.pdf

²²⁴José Galán, “Desechan Impugnación de Gabino Cué”, Véase *La jornada* 3 de Septiembre del 2004 www.jornada.unam.mx/2004/09/03/033n2est.php?origen=estados.php&fly=1

del Partido Nueva Alianza), el perredista Carlos Altamirano y los panistas Gerardo García Henestroza (diputado local) y Pablo Arnaud Carreño (presidente municipal de Oaxaca), mismos que suscribieron un “pacto de unidad que permitiera que Oaxaca lograra, además de su democracia, la alternancia”.²²⁵

Gabino Cué durante su precampaña había sido respaldado por el líder perredista, Andrés Manuel López Obrador e incluso acompañó durante su gira por los 418 municipios de la entidad, donde “convocó a los oaxaqueños a apoyar a un candidato a la gubernatura que representara al Frente Amplio Progresista (FAP), conformado por PRD, PT y Convergencia.”²²⁶

Después de darse a conocer el proceso de consultas en el mes de febrero, se registró al candidato mejor posicionado que resultó ser Gabino Cué, quien se convirtió oficialmente en el candidato de la coalición *Unidos por la Paz y el Progreso en Oaxaca*.²²⁷

En este contexto, aun cuando la coalición PAN- PRD parecía inaudita e irreal a nivel federal, para los oaxaqueños no lo fue tanto. En primer lugar debido a que no era la primera experiencia en una coalición de este tipo,²²⁸ y en segundo lugar por la fuerza que el candidato Gabino Cué tenía como

²²⁵Stephanie Porto Gutiérrez y Génesis Puente Romero “Proceso electoral Oaxaca 2010” en Gustavo López Montiel y Rosa María Mirón (Coord.), *Los estados en el 2010: El nuevo mapa de poder regional*, UNAM, Gernika, México, 2011, p.147

²²⁶Ciro Pérez Silva, “Unidad en torno a los candidatos del FAP, pide AMLO en Oaxaca.”, *La Jornada* el 1 de Agosto del 2009. Véase en www.jornada.unam.mx/2009/08/01/politica/009n1pol

²²⁷ En protesta por la decisión de designar a Cué como candidato, la precandidata de Nueva Alianza, Irma Piñeyro Arias se deslindó de esta coalición, ello al conocer la decisión de la dirigencia nacional de PAN de nominar como su candidato a Cué, decidió alejarse y dijo “Es una coalición que nace muerta”. Olga Avendaño, “PANAL y Piñeyro dejan alianzas en Oaxaca” en *El Universal* el 11 de febrero del 2010 Véase <http://www.eluniversal.com.mx/notas/657940.html>

De igual manera, Pablo Arnaud renunció al PAN el día 23 de mayo para unirse a la campaña del candidato del PRI, Eviel Pérez en protesta por la ausencia de espacios en las diputaciones locales y ayuntamientos. Véase *La Crónica* el 30 de mayo www.cronica.com.mx/notas/2010/509472.html

²²⁸ La elección del 2004 para gobernado estuvo conformada por el PAN-PRD y Convergencia.

mayor preferencia en las encuestas que se realizaron en los primeros meses del 2010.²²⁹

3.1.2.2.2 Candidatura para la coalición PRI-PVEM.

Por su parte el proceso para la selección de candidato para la coalición *Por la Transformación de Oaxaca* del PRI y el PVEM fue menos laborioso debido a que si bien entre los precandidatos figuraban los nombres de Carlos Jiménez Macías, José Antonio Hernández Fraguas, José Antonio Estefan Garfias, Martín Vásquez Villanueva, Adolfo Toledo Infanzón y Eviel Pérez Magaña, todos ellos estaban estrechamente vinculados a los gobernadores o habían pasado por las oficinas de gobierno.²³⁰

Eviel Pérez resultó ser el candidato de dicha coalición al ser el único que se registró como precandidato. Su trayectoria política comenzó en 1998 al interior del PRI, fue presidente municipal de Tuxtepec y un año más tarde integró la Cámara de Diputados y durante el gobierno de Ulises Ruiz, ocupó cargos en la administración pública,²³¹ cuestión que lo identificó como cercano al gobernador en turno.

²²⁹ Las alianzas electorales corresponden a lugares o candidatos concretos y su aceptación depende de los electores propios de cada estado (...) no es pertinente evaluarlas de forma general. Para el caso de Oaxaca, Parametría hizo una encuesta sobre las probables alianzas donde se evaluaron las coaliciones entre PAN-PRD-PT y Convergencia y la coalición PRI-PVEM. La coalición priista se mantenía como ganador en la preferencia con un 54% frente a un 43% de la oposición. Sin embargo, cuando la encuesta se hizo con los nombres de los candidatos, la coalición PAN-PRD-PT y Convergencia obtuvo una preferencia electoral mayor a cualquier fórmula posible de los contrincantes. Octavio Islas, "Parametría, Toda la política es local ¿Tip O'Neill, Cesar Nava o Jesús Ortega? *En Parametría*

²³⁰ En este sentido podría considerarse que eran "delfines" y quienes de alguna manera habrían de cubrirles las espaldas a los ex gobernadores en el siguiente ejercicio gubernamental. Juan Reyes del Campillo, "Las alianzas entre Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática", en Gustavo López Montiel y Rosa María Mirón (Coord.) *Los estados en el 2010: El nuevo mapa de poder regional*, UNAM, Gernika, México, 2011, p.70

²³¹ Fue Director General del Instituto de Vivienda de Oaxaca y Secretario de Obras Públicas del Estado y desde el 2009 forma parte de la Legislatura Federal como Senador.

Sin embargo, esta coalición no obtuvo el mismo éxito que la formada por Cué, ya que dicha coalición se vio afectada por las diversas situaciones que se presentaron tras el gobierno saliente.

3.1.3 Proceso electoral 2010

3.1.3.1 La campaña

Las campañas electorales, según lo estableció el IEEO, tuvieron una duración de 2 meses, del 2 de mayo al 30 de junio para la elección del Ejecutivo estatal. Atendiendo a los datos del INEGI, Oaxaca contaba con 3,506,821 habitantes,²³² de los cuales 2,569,922 se encontraban registrados en la lista nominal²³³ y por lo tanto estaban en posibilidades para votar.

Las campañas se caracterizaron por un álgido debate. Por un lado, la coalición PRI-PVEM se centró en una sólida organización electoral bajo el lema “Transformemos Oaxaca”, mientras que la coalición opositora concentró su campaña recordando en todo momento el conflicto en 2006, entre la APPO y el gobernador, exaltando las condiciones actuales de la competencia, distintas a las elecciones anteriores, y concentrando su discurso en las críticas en la figura del gobernador Ulises Ruiz.

Muchas de las manifestaciones políticas y periodísticas alertaban sobre la violencia electoral en Oaxaca, como la defensora de derechos humanos, Yésica Sánchez Maya quien advirtió que se “vivía en un estado autoritario con simulación de democracia con riesgo latente de que se pudiera llegar a la

²³²Véase: página oficial del INEGI www.inegi.org.mx

²³³Véase: datos oficiales del IEEO en www.ieepco.org.mx/

violencia”.²³⁴ Por su parte, el dirigente del PRD, Amador Jara Cruz, declaró que “veía riesgo de violencia en cuarenta municipios”.²³⁵

Algunas organizaciones civiles, como Alianza Cívica y Fundación por la Certidumbre, A.C. realizaron el trabajo de observación electoral en Oaxaca,²³⁶ donde señalaron diversas irregularidades, tales como apoyos del gobierno estatal a cambio del compromiso del voto a favor de la coalición PRI-PVEM²³⁷, compra de credenciales para votar, entre otras.²³⁸

Por su parte, las autoridades del Instituto Electoral de Oaxaca (IEEO) no contribuyeron a dar claridad en el ambiente previo a la elección ya que complicaron el registro de los observadores electorales²³⁹ y por otra parte fueron contradictorias en sus declaraciones sobre la seguridad del proceso electoral. El 1 de julio declararon que “había sido garantizada la seguridad de electores y autoridades” y al día siguiente se solicitaba patrullaje por parte de la policía federal y el ejército.²⁴⁰

²³⁴Erika Ramírez “Elecciones en Oaxaca :una brasa”, en *Contralínea* el 30 de Mayo 2010, Vcontralinea.info/archivo-revista/index.php/2010/05/30/elecciones-en-oaxaca-una-brasa/

²³⁵ Héctor Zamitiz Gamboa *op. cit.* p. 145

²³⁶Alianza Cívica organizó una red de OC, con el fin de contribuir en las condiciones de equidad, limpieza y transparencia de los procesos electorales. Por medio del proyecto *Juego-Limpio –Voto Libre 2010*. En el estado de Oaxaca participó como colaborador el Dr. José Antonio Crespo, Rogelio Gómez Hermosillo y una delegación internacional de observadores proveniente de Estados Unidos. Alfonso León Pérez “ La Participación en la Sociedad Civil en los Procesos Electorales en 2010”, en Manuel Larrosa Haro (Coord) *Elecciones y partidos políticos en México 2010*, Ed. Belisario Domínguez, México, 2012, p.157

²³⁷ El delegado del gobierno del estado, Alejandro Lorenzo Agustiniiano, en una reunión donde se convocó a los empleados sindicalizados del Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, explicó que ese día, 8 de junio, haría entrega de los predios donados por parte del municipio para el sindicato, sin embargo, condicionó, para la cesión final de los lotes a que cada trabajador y sus familias se comprometieran a darle su voto a los candidatos del PRI-PVEM: a la gubernatura, Eviel Ávila, de no hacerlo, les amenazó argumentando que los terrenos no podrían entregárseles. Alfonso León Pérez, p.158. Véase también reporte de Alianza Cívica en www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio

²³⁸ *Idem.*

²³⁹Alianza Cívica reportó que se disuadió la participación a observadores electorales ya que las autoridades pidieron acreditar a los observadores a través de una auditoría a Alianza Cívica, como si los recursos que recibieran fueran públicos. Los cursos que son requisitos de ley para los observadores se llevaron a cabo en horarios y lugares inaccesibles para las personas que viven en localidades alejadas del lugar donde se llevará a cabo la capacitación. *Idem.*

²⁴⁰Hector Zamitiz Gamboa *op. cit.* p.146

En este contexto, la candidata de Nueva Alianza, Irma Piñeyro explicó que “durante sus actos de campaña recibió agresiones por parte del gobierno estatal de Ulises Ruiz”²⁴¹ y que no confiaba en las autoridades electorales pues este organismo estaba bajo la presión del gobernador. Por ello, tomó la decisión de declinar a favor de la *Coalición por la Paz y el Progreso de Oaxaca*, e invitó a los oaxaqueños a ejercer el “voto útil” a favor de Gabino Cué.

3.1.3.1.1 Las encuestas electorales

Las encuestas electorales tienen como objetivo revelar las preferencias de los electores en determinado proceso electoral ya sea para los partidos, coaliciones o candidatos. Tal tarea, constituye un elemento externo de juicio, en virtud de que le permiten al ciudadano conocer cuáles son las orientaciones generales de quienes tienen derecho al voto.²⁴²

En este sentido, las encuestas electorales para las elecciones de 2010 en Oaxaca generaron duda e incertidumbre al presentar resultados disímiles. Como bien podemos observar, en el siguiente cuadro, las encuestas de *Mítofsky* y *Milenio* dan una ventaja a la coalición PRI-PVEM; sin embargo, la primera encuesta da una ventaja de 8.5 puntos porcentuales arriba de su segundo competidor, y la segunda, lo coloca a tan solo 4.6 puntos, con tan sólo un día de diferencia en la publicación de estas encuestas.

²⁴¹Véase, *Crónica* el 29 de junio del 2010 www.cronicaoxaca.info/politica/6100-irma-pineyro-declino-a-favor-de-gabino-cue.html

²⁴²Lorenzo Córdova Vianello, “Regulación de encuestas electorales en México”, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2007, p.106

TABLA 1. Encuestas sobre preferencias electorales para gobernador.

EMPRESA O FUENTE QUE REALIZO LA CONSULTA	Coalición <i>Por la transformación de Oaxaca</i> Eviel Pérez Magaña (PRI-PVEM)	Coalición <i>Por la Paz y el Progreso en Oaxaca</i> Gabino Cué Monteagudo (PAN-PRD-PT-Conv)	<i>Partido Nueva Alianza</i> Irma Piñeyro
<i>AyD Prospecta consulting</i> (29/04/2010)	41.7%	27.6%	3.9%
<i>Consulta Mitofsky</i> (25/06/2010)	43.5%	35.0%	3.5%
<i>Periódico Milenio</i> (26/06/2010)	36.8%	32.2%	1.3%
<i>Periódico Reforma</i> (30/06/2010)	48.0%	48.0%	1.0%
<i>Periódico Universal ARCOP. SA.</i> (30/06/2010)	45.0%	51.0%	3.0%

Fuente: Héctor Zamitis p. 148, y se agregaron datos de www.coparmexem.org/encuestas/enc01.pdf Los datos de cada encuesta no suman 100% porque en la gráfica no se incluyó a los que aún estaban indecisos o no quisieron responder a la encuesta.

La *Coalición por la Paz y el Progreso en Oaxaca* tuvo un continuo incremento en la preferencia electoral durante el periodo de campaña según muestran las encuestas, mientras que el porcentaje de la *Coalición por la Transformación de Oaxaca* tuvo un comportamiento más o menos constante, por encima de los 40 puntos porcentuales.

3.1.3.2 La jornada electoral.

La jornada electoral, del 4 de julio del 2010, se desarrolló en medio de serios conflictos en el estado,²⁴³ sin embargo, la participación de la ciudadanía

²⁴³ La elección en la entidad estuvo colmada de rumores “gente armada aquí, encapuchados allá, robo de urnas en otro lado pero al final los datos no eran corroborados”. Se reportaron irregularidades como la

destacó de forma trascendental debido a que se rompió un record histórico. Ello independientemente de la serie de intimidación a la que fueron objeto y la falta de seguridad que se reportó en las casillas electorales.²⁴⁴

A continuación se presenta un cuadro comparativo sobre la participación electoral de la elección para gobernador en 2004 y la de 2010, con la intención de observar cuál fue la evolución del voto.

TABLA 2. Participación y abstencionismo en las elecciones para gobernador del 2004 y 2010

	Elección 2004	Elección 2010
Participación	50.7%	56.5%
Abstencionismo	49.2%	39.3 %

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos de IEEO que se pueden ver en http://www.ieepco.org.mx/biblioteca_digital/PE_2010/estadisticas/Gobernador%202010.pdf

3.1.3.3 Resultados electorales

Al final de la jornada electoral, del 4 de julio, se dieron a conocer los resultados de la elección a gobernador, declarando virtual ganador al candidato de la coalición *Unidos por la Paz y el Progreso*, Gabino Cué que obtuvo un 50.11 por ciento de la votación emitida, 8 puntos por encima del candidato, Eviel Pérez Magaña, de la coalición opositora.

Cabe recordar que en los comicios del 2004, Ulises Ruíz derrotó a Gabino Cué por una diferencia de tan solo 3.29 por ciento. Si comparamos el número de votos que obtuvo la coalición del PRI-PVEM en 2004 con sus

presencia de un grupo armado con bombas molotov, pero al final la participación electoral opaco todos estos hechos. Héctor Zamitiz *op., cit.* p.151

²⁴⁴Según el reporte de Alianza Cívica “durante las elecciones se observó la falta de seguridad oficial en las casillas. Asimismo, notamos la presencia de jóvenes agrupados al lado de algunas casillas sin ningún propósito oficial. Presenciamos durante las varias reuniones con actores políticos y los ciudadanos en general, una constante falta de confianza de la autonomía de la autoridad electoral, judicial, legislativa en lo referente al marco electoral”. Alfonso Pérez León *op., cit.* p.160

resultados en 2010 podemos observar que tuvo un significativo aumento, sin embargo no fueron suficientes debido a que la participación electoral fue mayor en 2010.

Tabla 3. Resultados electorales para gobernador 2004-2010

	Elección 2004	Elección 2010
Coalición PRI-PVEM	522,797 votos (49.41%)	613,651 votos (41.91%)
Coalición PAN-PRD-Conv.	488,002 votos (46.12%)	733,783 votos (50.11%)
Partido Unidad Popular	43,972 votos (4.16%)	48,972 votos (3.34%)
Partido Nueva Alianza²⁴⁵		20,178 votos (1.38%)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IIEEO
www.ieepco.org.mx/index.php/component/content/article/80-capacitacion-electoral/434-archi3.html

Los resultados electorales del 4 de julio no solamente mostraron la alternancia en el gobierno del estado, sino que aunado a ello, la composición del congreso cambió de forma significativa ya que hasta 2010, el PRI había contado con la mitad o más de los curules en el Congreso, pero a partir de esta elección, si bien aún fue el partido con más curules, ya no formaba por sí mismo la mayoría. Esto indica, que se pasó a tener un congreso plural como se puede observar en el siguiente cuadro:

TABLA 4: Composición del Congreso local de Oaxaca en 2007, 2010 y 2013.

Partido	Composición del Congreso Local de Oaxaca

²⁴⁵ Nueva Alianza no participo en los comicios del 2004, ya que este partido obtuvo su registro hasta el año 2006.

	2004	2007	2010
PRI	23	25	16
PAN	7	4	11
PRD	8	6	9
PVEM	1	-	-
PT	1	1	2
Conv.	1	3	3
PUP	1	1	1
PNAL	-	1	-
PASD	-	1	-
TOTAL	42	42	42

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Congreso del estado de Oaxaca. www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/antecedentes.php

En este sentido, los resultados electorales de las elecciones del 2010 en Oaxaca demuestran que las coaliciones entre el PAN y el PRD junto con otros partidos han trastocado la hegemonía del PRI en este estado. Sin embargo, la evaluación del proceso electoral demostró que los competidores usaron cuantos recursos legales e ilegales tuvieron al alcance para derrotar al adversario.²⁴⁶

3.2 CASO BAJA CALIFORNIA 2013

Introducción

El estado de Baja California se distingue por ser el primer estado donde se dio la alternancia política. En 1989, cuando el candidato panista Ernesto Ruffo

²⁴⁶ Los competidores en las elecciones, de Oaxaca en 2010, trataron de cooptar a sus adversarios prominentes, ventilaron sus juegos sucios en los medios de comunicación, intervinieron líneas telefónicas, judicializaron las elecciones, usaron el chantaje con la amenaza del narcotráfico, utilizaron los programas sociales y sin descartar recurrir a la violencia. Héctor Zamitiz *op. cit* p.158

Appel ganó la gubernatura de este estado, se caracteriza por haber acentuado una competencia bipartidista así como por un alto nivel de abstencionismo.

Para las elecciones del 2013, Baja California que había sido gobernada durante 24 años por el PAN, veía la posibilidad de una alternancia política, ya que el PRI había obtenido los mejores resultados durante las elecciones intermedias en 2010.

En este contexto, la dirigencias del PAN y del PRD negociaron para realizar una coalición electoral y así competir contra la coalición encabezada por el PRI. Ello debido a que esta estrategia ya había tenido éxito en otras entidades.

Por lo tanto, en el presente estudio de caso se analiza la conformación de una coalición entre el PAN y el PRD en el estado de Baja California, para ello, se han considerado dos variables principales; la primera tiene que ver con la normatividad en materia de coaliciones, y la segunda son los factores contextuales que condicionan la competencia electoral e incentivan la conformación de coaliciones.

3.2.1 Marco jurídico- electoral local del estado de Baja California

Durante el primer gobierno de alternancia en Baja California a cargo del gobernador panista Ernesto Ruffo Appel y con el objeto de preparar las elecciones locales de 1995, dieron inicio, en 1994, las reformas político-electorales efectuadas en la Constitución Política del estado, específicamente se modificó el Artículo 5°. Dichas reformas tuvieron la necesidad de

establecer la constitución de nuevas instituciones electorales, incentivar la participación real de los ciudadanos en lo que respecta a la organización y desarrollar los procesos electorales locales con la intención de garantizar mayor equidad a los partidos y crear las condiciones para una democracia.²⁴⁷

El 15 de diciembre de 1994 se aprobó, publicó y entro en vigor el decreto del Congreso del estado de Baja California para la creación de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del estado, la cual contiene la reglamentación en materia electoral. “El Instituto Electoral,²⁴⁸ se constituyó en diciembre de 1995, como un organismo autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalado como el depositario de la autoridad electoral”.²⁴⁹

La estructura fundamental del IEE, de Baja California, es el Consejo Estatal Electoral, éste es el órgano superior normativo que está conformado por 7 consejeros y dos direcciones generales, esta última característica lo convierte en el único instituto electoral con dos direcciones generales. El primer Consejo tomó protesta el día 24 de enero de 1995 para ejercer funciones en los comicios de ese mismo año.

Ahora bien, en 1997 se hizo una reforma electoral donde se modificaron dos cuestiones fundamentales. En primer lugar se creó la figura del

²⁴⁷Pedro Carrillo Toral y María Salomé Magaña, “Antecedentes históricos respecto de la creación y constitución del IEE del estado de Baja California” en *Evolución del Derecho en Baja California*(coord.) Aurora Locavex Berumen, Miguel Ángel Porrúa, México, 2006, p.204

²⁴⁸El artículo 116 Constitucional establece en su fracción IV, inciso c), que cada entidad federativa contará con una autoridad electoral administrativa y otra de carácter jurisdiccional. Véase Constitución de B.C.

²⁴⁹ La ley electoral fijó el lugar de establecimiento del Instituto Estatal Electoral en la ciudad de Mexicali, capital del estado, para ejercer sus funciones en todo el territorio de la entidad, a través del Consejo Estatal Electoral, los consejos municipales electorales y las mesas directivas de casilla. Pedro Carrillo Toral y María Magaña *op.cit.*p.205. Véase también la página oficial del IEPCBC: www.iepcbc.org.mx/antecedentes.php

“ciudadano voluntario”²⁵⁰ para la integración de las Mesas Directivas de Casilla; y en segundo lugar se le dio plena autonomía e independencia al Consejo Electoral para elegir a su presidente entre los mismos miembros, ya que anteriormente éste era designado por el gobernador.²⁵¹

En el año 2001, se reformó la ley electoral al incorporar una nueva figura jurídica al legislar sobre el tema de las precampañas, ésta reforma fue una consecuencia de las demandas de los partidos y ciudadanos en el sentido de especificar un procedimiento que marcara las pautas, tiempos, alcances y limitaciones antes del proceso electoral, ello para regular el proselitismo y los recursos que utilicen los precandidatos que aspiran competir en las elecciones.²⁵²

En esta misma reforma, también se estableció la Ley de participación Ciudadana, incluyendo las figuras de plebiscito y referéndum, sin embargo, esta ley no ha sido utilizada hasta ahora.

Otra reforma de este mismo período fue la referente a la prohibición de uso de propaganda institucional de los gobiernos estatal y municipal 30 días antes de la jornada electoral. Ello con la intención de no incidir en el sentido del voto de los ciudadanos.²⁵³

Durante el proceso electoral del 2001 se presentó por primera vez el registro de dos coaliciones electorales para participar en las elecciones. En

²⁵⁰La figura de “ciudadano voluntario” tiene que ver con la inscripción voluntaria de los ciudadanos para participar en los comicios y no por sorteo. Esta figura entro en vigor a partir de las elecciones de 1998.

²⁵¹Véase página oficial del IEPCBC en: www.iepcbc.org.mx/

²⁵²La demanda surge como intento de controlar las cantidades ilimitadas de dinero que se utilizaban durante las campañas electorales. Pedro Carrillo Toral y María Magaña *op.cit.* p.210

²⁵³ Pedro Carrillo Toral y María Magaña *op.cit.* p.224

primer lugar, la “Coalición por Baja California”, integrada por el PAN y el PVEM y en segundo lugar la coalición denominada “Alianza ciudadana” conformada por Convergencia y el Partido Alianza Social. Cabe señalar que ésta última coalición obtuvo un 2.9 por ciento de la votación total, porcentaje que les alcanzó a ambos partidos para mantener el registro, ya que el umbral era de 2.5 por ciento y la ley no establecía si el porcentaje se tomaría en cuenta para ambos partidos o si se dividiría de alguna manera.²⁵⁴

A partir de la reforma electoral del 2007, a nivel federal se tradujeron en adecuaciones importantes a nivel estatal las reformas pendientes en lo que se refiere a la materia de coaliciones electorales. En el caso de Baja California se modificó el artículo 117 de la legislación electoral local donde se estableció que “el total de votos de la coalición se reparte entre los partidos aliados y se requiere que la división a cada uno le corresponda al menos 2.5% de la votación estatal emitida”.

3.2.1.1 Marco jurídico en materia de coaliciones.

La Constitución local de Baja California establece los lineamientos que son considerados para la formación de una coalición para Legislativo y para Ayuntamientos, artículos 15 y 75 respectivamente, pero no indica nada en lo que se refiere a las coaliciones para el Ejecutivo. En este sentido, la normatividad en materia de coaliciones²⁵⁵ es regulada por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado, específicamente se

²⁵⁴ *Ibíd.* p.225

²⁵⁵ Véase: Al final del documento se encuentra un Anexo con la normatividad en materia de coaliciones del CIPPEO.

encuentra en su Título cuarto, Capítulo primero que abarca del artículo 115 al 125 de este código.

En su artículo 115 establece que “una coalición electoral es la alianza o unión transitoria de dos o más partidos, con el propósito de postular candidatos a los puestos de elección popular presentándolos bajo un sólo emblema y registro”,²⁵⁶ y la posibilidad para los partidos de formar coaliciones para elecciones de gobernador, diputados y munícipes mediante el registro de un convenio ante el Consejo General del IEE siempre y cuando no sea su primera elección después del registro como partido político estatal o nacional.

Sobre el umbral electoral para conservar el registro se establece, en el artículo 117, la sumatoria de 2.5 por ciento de la votación emitida por cada partido coaligado. Por ejemplo, en el caso de que se coaliguen tres partidos, el umbral electoral para conservar el registro será del 7.5 por ciento del total de la votación emitida para esta elección.

El artículo 118 establece que la coalición que registre candidato a gobernador del estado, tendrá efectos en los diecisiete distritos electorales y en los municipios en que se divide el territorio y deberá participar con el emblema que adopte la coalición.

Las coaliciones deberán ser aprobadas por los órganos directivos correspondientes a cada partido que conforme la coalición, así como la plataforma electoral, el candidato o candidatos y el programa de gobierno. Todo ello deberá estar en el contenido del convenio de coalición.

²⁵⁶ Artículo 115 de la Ley de Procedimientos Electorales de B.C.

Respecto a la vigencia de la coalición se menciona, artículo 125, que una vez concluida la etapa de entrega de constancias de mayoría y de asignaciones, termina automáticamente la coalición, salvo en los casos de fiscalización de los informes de gastos de campaña, y los medios de impugnación que estuvieren en trámite a que se refiere la ley, hasta que los mismos causen estado.

Ahora bien, después de haber analizado los puntos más importantes de la normatividad en materia electoral a nivel local en lo referente a las coaliciones electorales, se puede concluir que los partidos políticos tienen incentivos para la conformación de coaliciones al menos para la elección del ejecutivo estatal.

En este sentido, la normatividad no prohíbe la conformación de coaliciones y su regulación es flexible en cuanto no obliga en el caso de la elección a gobernador a que ésta deba ser “total” o “parcial”. Por ende, da la posibilidad a que los partidos decidan en este aspecto. Aunque hay que mencionar que la ley prohíbe que los partidos se puedan coaligar durante la primera elección inmediata posterior a su registro como partido político estatal o nacional.

En lo que respecta al financiamiento, la coalición deberá establecer los montos que aporta cada partido a la campaña así como la forma de reportarlo en los informes a la autoridad correspondiente. Sobre la prerrogativa de leyes sobre Radio y Televisión, el artículo 118 señala que la coalición será tomada en cuenta como si se tratara de un solo partido, con las excepciones que la misma ley establezca.

En este sentido, podemos concluir que la normatividad electoral en Baja California genera los incentivos para que los partidos tengan la libertad de realizar estrategias de coalición si así lo desean, ya que la reglamentación no tiene grandes restricciones en este sentido.

3.2.2 Elementos históricos que influyeron en la elección del 2013

El estado de Baja California fue el primer estado donde se dio la transición, en las elecciones de 1989, con un candidato opositor que desafió la hegemonía del PRI y ganó la gubernatura. El candidato del PAN, Ernesto Ruffo Appel marcó el inicio de una serie de cambios en la política local, ello debido a que logró la alternancia política y convirtió a la entidad en un *bastión* de su partido, el cual ha conservado el gobierno hasta la fecha.²⁵⁷

En este sentido, la historia política del estado se ha caracterizado por un marcado bipartidismo PRI-PAN, ya que ni el PRD²⁵⁸ ni ningún otro partido figura como fuerza política en el estado. En este sentido, el PAN incrementó su nivel de votación a partir de haber conseguido en gobierno del estado, aunque hay que señalar que en procesos electorales anteriores se había mantenido como el principal partido opositor. No obstante, el control del proceso electoral, el fraude constante y los recursos gubernamentales a disposición de los candidatos del PRI²⁵⁹ provocaron que uno de los lineamientos para que las coaliciones se vieran favorecidas o desfavorecidas durante los procesos electorales.

²⁵⁷La alternancia local, a partir de 1989, se dio en el ámbito local como en el municipal. A partir de esa fecha el PAN ha logrado mantener el gobierno dentro de una dinámica de competencia bipartidista que ha dado lugar a un gobierno sin mayorías, producto de la integración plural del congreso. Álvaro López Lara en “Control de la Agenda en los Procesos Estatales” en *Colección Cuadernos de Trabajo*, Instituto Belisario Domínguez, México, 2011, pp.22-23

²⁵⁸El PRD participó en las elecciones para gobernador de 1995 y logró un 3.23% de la votación total, y para las elecciones del 2001 alcanzó un 4.15%. Véase página oficial de IEEPCBC en: www.iepcbc.org.mx/

²⁵⁹Víctor Alejandro Espinoza Valle en “Cultura Política y Elecciones en Baja California”, Colegio de la Frontera, Tijuana, B.C., México, 1997 pp. 2-21

En el siguiente cuadro podemos observar la evolución del voto del PAN y del PRI.

TABLA 5: Evolución del voto

Año	PAN(1)	PRI(2)	TOTAL (1+2)
1971	32.0%	57.7%	89.7%
1977	28.6%	58.1%	86.7%
1983	25.1%	54.4%	79.5%
1989	48.8%	39.0%	87.8%
1995	49.6%	41.2%	90.8%
2001	48.7%	36.6%	85.3%

Fuente: Víctor Alejandro Espinoza Valle en *Cultura política y elecciones en Baja California* corroborado con datos del IEEPCBC.

En este sentido, la temprana alternancia política en el gobierno del estado, se puede explicar como un efecto que es consecuencia de que en Baja California se ha forjado una sociedad demandante del respeto de los resultados electorales, anticentralista y que ha crecido al margen de las organizaciones corporativas y del sistema clientelar del partido de estado, el PRI.²⁶⁰

Los comicios electorales en Baja California se han caracterizado por registrar un alto porcentaje de abstención, incluso desde antes de la alternancia política en 1989, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

TABLA 6: Porcentaje de abstención.

Año	1971	1977	1983	1989	1995	2001	2007
Abstención	46.6%	43.0%	34.2%	52.6%	37.1%	63.3%	57.4%

Elaboración propia con datos del IEEPCBC

²⁶⁰ Baja California es una entidad federativa fronteriza que cuenta con una población que no se educó en a tradición corporativa de intercambios gobierno-partido. Como ejemplo, la introducción de la industria maquiladora desde mediados de los sesenta se caracterizó por un bajísimo nivel de sindicalización y, por lo mismo, ausencia del sindicalismo oficial. Otro sector amplio de la población se desplaza diariamente a Estados Unidos para trabajar, por lo tanto, tampoco es parte de alguna organización sindical. *Ídem.*

En las elecciones del 6 de agosto de 1995 obtuvo el triunfo el candidato del PAN, Héctor Terán con un 49.6%, más de 8 puntos porcentuales arriba del candidato del PRI, es decir, se reprodujo la dinámica bipartidista de la elección anterior. Sin embargo, esta elección estuvo regulada por la entonces recién creada, en 1994, Ley de Instituciones y Procesos Electorales, la cual implicó un avance en la participación por parte de la ciudadanía en los órganos encargados de la elección.

Sin embargo, estos avances no fueron suficientes para los partidos ya que señalaron su inconformidad respecto a la ingeniería electoral que aún reservaba la designación del presidente del Consejo Estatal Electoral del IEE para el ejecutivo. Asimismo, la normatividad no establecía límites temporales o económicos a la propaganda gubernamental a favor de su partido.²⁶¹

Las elecciones del 8 de julio del 2001 en Baja California se desarrollaron dentro de un ambiente de júbilo debido a la reciente, alternancia política a nivel federal, donde se esperaba una alta participación política, sin embargo, el abstencionismo fue de un 63.3 por ciento, el número más alto que se había registrado y un motivo más para preocuparse sobre la deseada consolidación democrática en el estado. El triunfo lo obtuvo la coalición *Alianza por Baja California*²⁶² con 266,175 votos lo que significó un 48.6 por ciento de la votación emitida.²⁶³

Para las elecciones del 2007, el PAN se enfrentó al reto de ganar la gubernatura por cuarta ocasión, después de 18 años de gobiernos panistas, el sistema de partidos sufría de un desgaste por lo que el PAN se vio en la

²⁶¹ *Ídem.*

²⁶² Alianza por Baja California del 2001 estuvo conformada por el PAN y el PVEM.

²⁶³ Memoria del proceso electoral IEE. Véase en página oficial: www.iepcbc.org.mx/memoria.php

necesidad de construir nuevamente una coalición junto con el Partido Nueva Alianza y con el Partido Encuentro Social (PES) para competir por la gubernatura con el candidato José Guadalupe Osuna Millán.²⁶⁴

El PRI postuló como candidato a Jorge Hank Rhon,²⁶⁵ quien era presidente municipal de Tijuana y resultó ser el mejor posicionado en las encuestas. Por su parte el candidato del PRD fue Jaime Enrique Hurtado de Mendoza²⁶⁶ y María Mercedes Maciel Ortiz,²⁶⁷ quien fue la candidata de la coalición entre Convergencia y el Partido del Trabajo; y por último, Carmen García Montaña²⁶⁸ por el Partido Alternativa Socialdemócrata para sumar un total de 5 candidatos.

Durante el proceso electoral del 2007, el PAN impugnó la candidatura de Hank Rhon, sin embargo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró que el candidato del PRI era elegible para el cargo de gobernador.²⁶⁹ Este hecho hizo que los grupos de observadores electorales nacionales e internacionales²⁷⁰ tuvieran los ojos puestos en el proceso

²⁶⁴ Nació en 1955, estudio Economía en la UABC, fue presidente municipal de Tijuana en 1995 y contendió por la candidatura de Acción Nacional para los comicios de 2001. Posteriormente fue Consejero Nacional del PAN, en 2001, después fue diputado federal por el distrito V en la LIX Legislatura.

²⁶⁵ Nació en Toluca, Edo de México en 1956, hijo de Carlos Hank González, ex gobernador del Estado de México, alcalde de la ciudad de Toluca, regente en la ciudad de México. Es un empresario que en 1985 fijó su residencia en Tijuana, Baja California y en 2004 ingresa a la política del estado y es postulado como candidato de Tijuana, elección que ganó y posteriormente solicitó licencia para competir por la gubernatura.

²⁶⁶ Es médico y abogado con una carrera en la academia, fue vicerrector en la UABC.

²⁶⁷ Nació en Manuel Doblado, Guanajuato en 1959, estudio hasta séptimo semestre de la Licenciatura en Derecho en la UNAM. Tiene una larga trayectoria política en organizaciones de izquierda. Fue regidora de Tijuana y diputada federal por representación proporcional a la LVII Legislatura 1997-2000, y a la LX Legislatura 2006-2009.

²⁶⁸ Nació en Caléxico, California, E.U.A, es historiadora y catedrática de la UABC y ha participado en diversas Asociaciones civiles relacionadas con la cultura.

²⁶⁹ Antonio Heras, "Impugnan anulación de la candidatura de Hanks" en La Jornada 29 de Junio de 2007. Véase <http://www.jornada.unam.mx/2007/06/29/index.php?section=estados&article=038n1est>

²⁷⁰ Setecientas personas solicitaron registro como Observadores electorales ante el IEE. David Cienfuegos Salgado en "Baja California 2007" en Biblioteca virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2007, pp. 61-83 Véase en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2994/4.pdf>

electoral, y lo que pudieron constatar fue la tradicional dinámica bipartidista y una magra participación electoral.

La campaña trascendió por la propaganda negativa que contaminó el proceso electoral y desplazó los posicionamientos y las propuestas políticas ya que algunas imágenes y videos difundidos durante la campaña alentaron el miedo en la ciudadanía.²⁷¹

Los reportes de la jornada electoral informaban sobre diversos incidentes, tales como instalación tardía de casillas electorales, detención de maestros por parte de las autoridades municipales y estatales y denuncia de compra de votos.²⁷²

Los resultados electorales dieron la victoria al candidato de la Alianza por Baja California, José Guadalupe Osuna Millán que obtuvo un 50.4 por ciento de la votación, 6 puntos por encima de Jorge Hank Rhon.

En este contexto, las elecciones intermedias del 2010 se caracterizaron, como ya era costumbre, por un alto abstencionismo. El PAN había tenido triunfos contundentes, como ya señalamos, en las elecciones previas. Sin embargo, “los magros resultados en torno a la situación del combate a la violencia en el estado hicieron que las promesas de la coalición *Alianza por Baja California* (PAN-PNAL-PES) fueran derrotadas por la coalición *Por un Gobierno Responsable* (PRI-PVEM) en las cinco alcaldías en disputa para que

²⁷¹Idem.

²⁷²Ibid. p.75

sólo se pudieran ganar 3 de los 16 distritos de mayoría relativa”²⁷³, lo que significó el peor resultado del PAN a lo largo de muchos años.

3.2.2.1 Construcción de coaliciones para el 2013 en Baja California

Después de las elecciones intermedias del 2010, dónde el PRI en coalición con el PVEM obtuvo los mejores resultados, los partidos comenzaron a diseñar sus estrategias de coalición para las elecciones de gobernador, municipios y 25 diputados, en el 2013. De tal forma, que en febrero del mismo año se registraron ante el IEEPC, dos importantes coaliciones, la primera bajo el nombre de *Compromiso por Baja California* conformada por PRI-PVEM-PT-PES y una segunda de nombre *Unidos por Baja California* integrada por el PAN-PRD-PNAL y PEBC (Partido Estatal de Baja California).²⁷⁴

En este sentido, Juan Manuel Oliva, secretario general adjunto de elecciones del PAN declaró que las coaliciones con el PRD son una estrategia que permitirá garantizar el triunfo en Baja California y en otras entidades.²⁷⁵ Al mismo tiempo el presidente del PRD, Jesús Zambrano, señaló que “aunque no todas las corrientes internas del partido están de acuerdo sobre una coalición con el PAN, la dirección general consideraba pertinente dar continuidad a la política de amplias coaliciones, que permitieron gobiernos de coalición en otros estados como Sonora, Puebla y Oaxaca”.²⁷⁶

²⁷³Víctor Alarcón Olguín “EL Pan en el 2010, de las coaliciones al post- calderonismo”, en Manuel Larrosa Haro (Coord) *Elecciones y partidos políticos en México 2010*, Ed. Belisario Domínguez, México, 2012, pp. 509-510.

²⁷⁴Véase: *La Jornada* el 4 de febrero del 2013 en: www.jornada.unam.mx/2013/02/04/estados/028n1est

²⁷⁵Destacó que buscarían realizar coaliciones en otros estados como Puebla, Oaxaca, Sinaloa, Durango, Coahuila, Zacatecas, Tamaulipas, Aguascalientes y Veracruz. *Ídem*.

²⁷⁶Georgina Saldierna en *La Jornada* el 3 de enero del 2013, Véase en: www.jornada.unam.mx/2013/01/03/politica/011n1pol

3.2.2.2 Candidaturas

Candidato de la coalición PAN-PRD-PNAL y PEBC

En Baja California, el candidato por la coalición *Unidos por Baja California* fue Francisco Vega de Lamadrid, quien desarrolló su carrera política dentro del PAN desde 1989 cuando se registró como miembro activo de este partido, mismo año en el que se integró a la administración del primer gobierno panista, de Ernesto Ruffo Appel, como director del Instituto de Vivienda de Baja California y ya en el gobierno de Héctor Terán, para quien trabajo como coordinador en su campaña, estuvo a cargo de la Secretaría de Finanzas de la entidad.

Francisco Vega compitió para presidente municipal de Tijuana, donde ganó las elecciones y fue alcalde de esa ciudad entre 1998 y 2001, mismo año que compitió en las elecciones internas del PAN para candidato a la gubernatura sin mucho éxito al igual que en el proceso para la candidatura en 2007. Sin embargo, en 2013, logro ganar las elecciones internas, duplicando los votos del precandidato Héctor Osuna Jaime.

Candidato de la coalición PRI-PVEM, PT y PES.

El proceso de selección interna para elegir candidato de la coalición *Compromiso por Baja California* culminó los primeros días de febrero del 2013, cuando en las oficinas del CEN del partido se reunieron diversos precandidatos, entre ellos el empresario y ex alcalde de Tijuana, Jorge Hank Rhon al igual que Fernando Castro Trenti, quien al final del día fue el único que obtuvo el registro como precandidato del PRI para la coalición.

Si bien, las encuestas indicaban que Hank Rhon estaba mejor posicionado en las preferencias de los ciudadanos, fue Castro Trenti quien

recibió el apoyo de las cúpulas priistas por encima de Hank Rhon, quien incluso fue su jefe durante 2004 y 2006 cuando era alcalde de Tijuana. La elección interna del PRI, fue directamente decisión de líderes nacionales como Manlio Fabio Beltrones quien era cercano a Castro Trenti.²⁷⁷

Fernando Castro Trenti desarrolló su carrera política dentro de las filas del PRI, donde ocupó los cargos de dirigente nacional y municipal de Baja California y Tijuana respectivamente, en el 2001 fue elegido como diputado local del congreso del estado y para los comicios del 2006 fue electo como Senador por Baja California, cargo del cual pidió licencia para competir por la gubernatura.

3.2.3 Proceso electoral 2010

3.2.3.1 La campaña

Ahora bien, el PAN ante el riesgo de perder la primera gubernatura que conquistó en 1989, decidió coaligarse con el PRD, los dirigentes nacionales de estos dos partidos, Gustavo Madero y Jesús Zambrano abrieron la competencia con descalificaciones en contra del candidato del PRI, Fernando Trenti, mediante un spot que se difundió a través del canal UnidosporBC, del sitio en internet, Youtube, donde aparecen juntos los dirigentes del PAN y del PRD cuestionando la integridad del PRI y de su candidato al gobierno de Baja California.²⁷⁸

Posteriormente, un segundo video fue difundido, esta vez participaban los senadores Ernesto Ruffo, del PAN y Armando Ríos Piter, del PRD, donde acusaban a Castro Trenti de ser “un ambicioso incongruente” y otras

²⁷⁷Véase: www.adnpolitico.com/gobierno/2013/06/11/quienes-son-los-candidatos-a-gobernador-en-baja-california, y www.adnpolitico.com/perfiles/j/jorge-fernando-castro-trenti

²⁷⁸Véase video de campaña de la coalición *Unidos por Baja California* en:

www.adnpolitico.com/gobierno/2013/05/24/video-madero-y-zambrano-hacen-spot-contr-el-pri-en-bc

acusaciones que descalificaban al candidato priista,²⁷⁹ a estas acusaciones el Senador del PRI, Manlio Fabio Beltrones respondió sólo para condenar lo que llamó “guerras sucias y campañas de lodo”.²⁸⁰ Por otra parte, el PRI acusó al candidato de la coalición *Unidos por Baja California* de cometer fraudes durante su gestión como alcalde de Tijuana.²⁸¹

Los presidentes del PAN y del PRD también descalificaron en varias ocasiones al IEE de Baja California y a su presidente, Cesar Rubén Castro Bojórquez, acusándolos de parcialidad. Ello, debido a que aunque el PAN gobernaba el estado, el PRI contaba con la mayoría del congreso local y fueron los diputados de esa legislación los que designaron a los consejeros del IEPCBC.²⁸²

Por su parte, el presidente del PRI en Baja California, René Mendevil Acosta, criticó la coalición entre el PAN y el PRD, considerando que son plataformas electorales muy diferentes y que no garantizan a la ciudadanía una buena opción.²⁸³

3.2.3.2 Las encuestas electorales

Las encuestadoras electorales sobre las preferencias del votante fueron realmente escasas, ya que ninguna encuestadora nacional o de los diarios locales difundieron encuestas propias. En este sentido, las encuestas que se dieron a conocer fueron de firmas comerciales, que esencialmente se dedican a

²⁷⁹Véase video de campaña de la coalición *Unidos por Baja California* en :

www.adnpolitico.com/gobierno/2013/05/28/spot-de-pan-prd-primero-me-castro-que-votar-por-trenti

²⁸⁰ Jesús Cantú “Baja California, elección caliente”, en *Revista Proceso* el 6 de Junio el 2013. Véase en: www.proceso.com.mx/?p=344126

²⁸¹El PRI aseguró que el panista “Kiko” Vega “echó mano de prestanombres” para adquirir varias propiedades inmobiliarias, aprovechando sus cargos públicos como el de alcalde de Tijuana Véase en www.adnpolitico.com/gobierno/2013/07/15/baja-california-una-eleccion-con-impacto-politico-nacional

²⁸²Carolet Simone, “Apuestan partidos al control electoral” Suplemento del periódico *Reforma*, N. 997 del 30 de Junio del 2013

²⁸³Laura Sánchez, “PRI firma coalición con partido de izquierda en BC”, en *El Universal* el 01 de febrero del 2013. Véase en: www.eluniversal.mx/notas/900119.html

hacer estudios de mercado y no de opinión pública. A continuación se muestra un cuadro con los resultados de algunas encuestas que se dieron a conocer durante el proceso electoral:

TABLA 7: Encuestas sobre preferencias electorales para gobernador.²⁸⁴

Empresa o fuente que realizó la consulta	Coalición <i>Compromiso por Baja California</i> Fernando Castro Trenti	Coalición <i>Unidos por Baja California</i> Francisco Vega de Lamadrid	Movimiento Ciudadano Felipe Ruanova Zárate
Testa Marketing (5-9 de marzo)	52.9%	42.6%	4.41%
JVO Consultores (Mayo)	40.7%	49.8%	1.2%
Explora	38.7%	41.4%	2.3%
Testa Marketing (10-14 junio)	51.6%	46.5%	1.8%
Mitofsky (encuesta de salud el día de la jornada electoral)	39.8%	43.4%	2.9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las páginas oficiales de las empresas encuestadoras.

Ahora bien, como podemos observar, los resultados de las encuestas demuestran la dinámica bipartidista de la competencia electoral, sin embargo las cifras disimiles sobre los porcentajes de preferencia electoral entre los candidatos de la coalición *Compromiso por Baja California* y la coalición *Unidos por Baja Californiano* arrojaron datos que dieran certidumbre sobre las preferencias de los votantes.

3.2.3.4 La jornada electoral y los resultados electorales

Como ya mencionamos con anterioridad, la campaña electoral se caracterizó por las descalificaciones y la propaganda negativa por parte de los

²⁸⁴ Los datos sobre las encuestas se pueden encontrar en las páginas oficiales de las encuestadoras mencionadas. Véase testamarketing.blogspot.mx/, es.scribd.com/doc/145785451/Baja-California-Encuesta-Explora, es.scribd.com/doc/146355269/Kiko-Vega-Aventaja-en-Baja-Frontera, consulta.mx/web/images/elecciones/BC070713/2013_perfilvotanteBC.pdf

dos principales contendientes. Desde el arranque hasta la culminación de la jornada electoral se presentaron incidentes de violencia que influyó en la asistencia a votar.²⁸⁵

Las acusaciones mutuas entre los dos candidatos punteros y las dirigencias de sus respectivos partidos fueron con respecto a denuncias sobre proselitismo el día de la campaña así como compra de voto,²⁸⁶ sin embargo, las acusaciones no fueron formalizadas ante las autoridades electorales.

Al terminar la jornada electoral, ambos candidatos se declararon triunfadores de la elección, aunque el PREP ya daba una ventaja de 3 puntos al candidato de la coalición *Unidos por Baja California*, los candidatos estuvieron a la espera de los resultados finales, los cuales favorecieron al candidato Francisco Vega con un 47 por ciento contra un 44 por ciento del candidato Castro Trenti y en un tercer lugar el candidato de Convergencia, Felipe Ruanova que obtuvo un 5 por ciento de la votación emitida.

Después que se dieron a conocer los resultados oficiales de la elección para gobernador, los dirigentes del PRD y del PAN denunciaron irregularidades en la competencia electoral, el líder del PRD, Jesús Zambrano denunció que “habían resurgido los peores vicios del anterior régimen” y que “actuaron bajo la lógica de ganar, violando la Constitución”.²⁸⁷

²⁸⁵La casa de la candidata a la regiduría del distrito 13 por el PRI, Leticia Castañeda fue agredida con una bomba molotov que no causo daños personales, pero sí una gran difusión en los medios de comunicación. Los medios de comunicación también transmitieron imágenes de urnas quemadas en las casillas 598 y 591 en Mexicali, lo que dio pie a desalentar a los ciudadanos para salir de su casa y emitir su voto. Véase *La Jornada* el 8 de julio del 2013, en: www.jornada.unam.mx/2013/07/08/politica/005n1pol

²⁸⁶La dirigencia del PAN denunció, durante la jornada electoral, la presencia de grupos vestidos de “rojo” haciendo actos de proselitismo en Tijuana. De la misma forma, el PRI denunció al gobierno del estado-panista- por compra de voto y amedrentamiento por parte de la policía que impedían la afluencia de los votantes Véase *La Jornada* en: www.jornada.unam.mx/2013/07/08/politica/005n1pol

²⁸⁷Véase Sin embargo el 15 de Julio del 2013 en: www.sinembargo.mx/15-07-2013/687086

4. CAPITULO

CONCLUSIONES FINALES

La formación de coaliciones electorales, entendida como una estrategia de competencia en la arena electoral, es un elemento fundamental del funcionamiento de la democracia electoral. Es a través de las estrategias de negociación que los actores políticos interactúan dentro de un marco institucional regido por reglas formales e informales que generan los incentivos capaces de conformar o restringir el comportamiento político.

En este sentido, las coaliciones electorales entre el PAN y el PRD, para el ejecutivo a nivel estatal, las cuales son el objeto de estudio de esta investigación, han demostrado ser una estrategia exitosa, ya que como se puede observar en el Anexo 1, de un universo de catorce casos, el 50 por ciento ha obtenido el triunfo electoral y el 50 por ciento restante aumentó significativamente su competitividad electoral con respecto a elecciones anteriores.

Ahora bien, desde una perspectiva teórica, la autora Sona Nadenichek Golder nos dice que en elecciones donde se requiere ganar con una mayoría, ya sea relativa o absoluta, como es el caso de la elección a gobernador, “la estrategia de coordinación de los partidos es indispensable para ganar debido a la necesidad de maximizar sus oportunidades de ganar”.²⁸⁸ Ello, debido a que partimos del enfoque de la elección racional que plantea que los partidos

²⁸⁸Sona Nadenichek Golder *op. cit.* p 11-57

políticos son “actores maximizadores de votos” en su búsqueda por alcanzar el poder.

Por tanto, esta investigación se propuso dar cuenta de los incentivos que el diseño institucional proporciona a los partidos políticos para la conformación de coaliciones electorales, así como conocer los incentivos que son consecuencia de factores contextuales resultado del estado de la competencia a nivel estatal.

Por consiguiente, se investigaron los incentivos que tienen los partidos para coaligarse desde las reglas institucionales formales y desde las reglas informales producto del contexto histórico de cada caso en particular. Por tanto, los hallazgos de este trabajo de investigación se encuentran dentro de dos principales rubros, por un lado los incentivos que producen las reglas formales entendidas como la normatividad en materia de coaliciones a nivel estatal, y por otro lado, los incentivos producto del estado de la competencia, es decir, los factores contextuales.

En este sentido, en los casos de estudio de las elecciones para gobernador en Oaxaca 2010 y Baja California en 2013 se observó que la política a nivel subnacional se ha manejado bajo sus propias reglas, formales e informales, y son estas mismas reglas las que generan los incentivos para la cooperación de los actores. La competencia a nivel estatal va por caminos diferentes con respecto a la competencia a nivel federal.

Incentivos de las reglas formales para la conformación de coaliciones entre el PAN y PRD.

Desde el aspecto de la normatividad electoral en materia de coaliciones electorales en los dos casos de estudio, Oaxaca y Baja California, permite que los partidos conformen coaliciones electorales para la elección de gobernador, con la condición de que ésta sea *total*, es decir, que se les obliga a ir en coalición para todos los puestos de elección pública que estén en juego durante el proceso electoral. Cualquier partido puede coaligarse con otro, siempre y cuando no se su primera elección después de su registro.

De esta manera, las restricciones normativas a los partidos políticos para conformar coaliciones electorales son bastante flexibles. Con respecto a los requisitos para el registro de las coaliciones, la normatividad establece para ambos casos de estudio, la celebración de un Convenio de coalición en el cual las partes deberán establecer las particularidades de su participación en la coalición. A continuación se muestra un cuadro comparativo sobre los convenios de coalición entre el PAN, PRD y otros partidos que conformaron la coalición para los estados de Oaxaca en 2010 y Baja California en 2013, que contiene los requisitos que la leyes locales establecen para cada caso.

TABLA 8. CUADRO COMPARATIVO SOBRE CONVENIOS COALICIONES.

Datos y cláusulas del convenio de coalición	Coalición <i>Unidos por la Paz y el Progreso de Oaxaca</i> en 2010	Coalición <i>Alianza Unidos por Baja California</i> para la elección de 2013
Ley que regula los convenios.	Artículos 70, 75 y 76 de del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos electorales de Oaxaca.	Artículo 122 de la Ley de Instituciones y Procedimientos electorales del estado de B.C.
Partidos que conforman.	PAN,PRD,CONV,PT	PAN, PRD, PNAL, PEBC
Declaraciones de los partidos que conforman la coalición.	Los cuatro partidos realizan la declaratoria dónde establecen que cumplen con los requisitos para coaligarse que establece el artículo 72 del CIPPEO.	Los cuatro partidos realizan la declaratoria dónde establecen que cumplen con los requisitos para coaligarse que establece en el artículo 122 de la Ley de Instituciones y

		Procesos Electorales de B.C.
Elecciones en las que se participará.	La elección para gobernador, diputados por principio de mayoría relativa y concejales a los Ayuntamientos sujetos al régimen de partidos en Oaxaca para la elección del 2010.	Para las elecciones ordinarias, para Gobernador del estado, diputados por el principio de mayoría relativa y representación proporcional y municipales a celebrarse el 7 de julio del 2013.
Procedimiento que sigue cada partido para seleccionar a su candidato	Las partes se comprometen a postular y registrar como coalición al candidato a Gobernador, diputados y Concejales según establece el artículo 75 del CIPPEO.	El procedimiento de elección interna según los estatutos y reglamentos de cada partido político.
Nombre y emblema de la coalición	<i>Unidos por la Paz y el Progreso.</i> (No menciona nada sobre el emblema)	<i>Alianza Unidos por Baja California.</i> El emblema y colores que caracterizaron a la coalición fue la combinación de los emblemas y colores de los partidos coaligados
Relación y distribución de porcentaje de votos	No establece nada.	Para la distribución de los votos para conservar el umbral de registro se mantuvo un orden de prelación en el siguiente orden: PAN, PRD, PNAL y PEBC.
Partido político de origen del candidato	No precisa quiénes son los candidatos, sólo se compromete informar al Consejo General del IEEO.	Precisa el partido político de origen. Para gobernador el partido origen del candidato fue el PAN.
Representación de medios de impugnación	En el caso de la elección para Gobernador el representante propietario y/o suplente ante el Consejo General del IEEO	Especifica el nombre del representante.
Topes de gastos , aportaciones de partido y forma de reportarlo	Las partes convienen que para el desarrollo de las campañas cada uno aportara el total del financiamiento público otorgado por el IEEO los siguientes montos: PAN, PRD y PT: Gobernador 30% diputados 35% y concejales 35%; Convergencia: Gobernador 40%, Diputados 30% y Concejales 30%.	Las partes convienen en destinar para el desarrollo de la campaña de la coalición, la cantidad equivalente al 100% del monto que proporcione el IEPCBC.
Nombres y domicilios del comité ejecutivo estatal de la coalición	La comisión política se integró por los presidentes de los comités ejecutivos	Menciona los nombres de los integrantes de la Comité y su dirección.

	estatales de los partidos políticos coaligados. Y menciona la dirección del comité de la coalición.	
Nombres de domicilios del comité de administración	No establece la constitución de un comité de administración	Contó con un Comité Administrativo conformado por un representante de cada partido coaligado
Acceso a tiempos de radio y televisión.	De acuerdo al artículo 75 del CIPPEO, el acceso a radio y televisión otorgado a la coalición es como si se tratara de un solo partido.	Las partes acuerdan que la totalidad de los spots en radio y televisión que le corresponda a la coalición en precampaña se destinen al candidato a gobernador así como un 80% de la campaña, y el 20% restante para las campañas de municipales.
De la renuncia de alguna de las partes.	Si algún partido desea retirarse de la coalición deberá avisar por escrito cinco días antes, así como notificarlo al IIEO para la modificación del convenio de coalición.	Si un partido desea retirarse de la coalición, éste quedará sin beneficios respecto de lo establecido en el convenio
Modificaciones al convenio	No establece nada es ese sentido	Las partes facultan al Comité ejecutivo de la coalición para hacer las modificaciones así como para resolver los asuntos no previstos en el convenio.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los respectivos convenios de coalición.

Como se puede observar en el cuadro comparativo, el convenio de la coalición *Unidos por la Paz y el progreso de Oaxaca* en 2010 y de la coalición *Alianza Unidos por Baja California* para la elección de 2013 coinciden en su mayoría en lo que respecta al tipo de cláusulas que debe de contener dicho documento.

Cabe señalar que en ambos casos de estudio, las coaliciones tienen una temporalidad limitada al tiempo de la elección que las motiva. En este sentido, la normatividad no condiciona a un compromiso de las partes posterior al

proceso electoral. Por consiguiente, la normatividad no afecta a los partidos en cuanto a su carácter ni particularidad ideológica, cuestión que pone en tela de juicio a los trabajos que concluyen que las coaliciones electorales diluyen o desdibujan la ideológica.

Otros elementos importantes en el contenido del convenio tienen que ver con el financiamiento público y el tiempo en radio y televisión, cuestión que en ambos casos de estudio se especifica de forma precisa los porcentajes de aportación de cada una de las partes en estos rubros. En ambos casos de estudio se observó un mayor aporte de recursos para la campaña a gobernador con respecto de las elecciones concurrentes para diputados y presidentes municipales.

Ahora bien, desde una perspectiva analítica, después de observar los dos casos de estudio, podemos concluir que de acuerdo a la comparación de la normatividad electoral, se detectaron diferentes niveles de institucionalización. Por un lado, la reforma local en materia electoral fue más limitada en el estado de Oaxaca que la reforma del 2007 a nivel federal.²⁸⁹ Otro aspecto que es importante señalar es que la redacción de los artículos que regulan las coaliciones electorales es confusa y ambigua, ello se puede observar en el Anexo 3 al final de este documento.

En lo que respecta al caso de Baja California, la normatividad electoral es más precisa e incluso cuenta con elementos que permiten decir que han sido vanguardia en comparación con la normatividad federal. Ejemplo de ello, fue la ley electoral que se aprobó en 1998, que supuso un avance importante en la

²⁸⁹Silvia Eva González Nava, *op. cit* p.134.

ciudadanización del proceso, ya que fue el primer estado que expidió una convocatoria pública para la participación *voluntaria* de los ciudadanos como funcionarios de casilla y posterior a la elección del 2001 se reformó la ley para regular las *precampañas*.

En este sentido, aunque esta investigación no estudió la totalidad de entidades federativas, a partir de los dos casos de estudio se puede concluir que estados como Baja California cuentan con un mayor grado de institucionalización electoral con respecto a estados como Oaxaca.

Incentivos de las reglas informales para la conformación de coaliciones entre el PAN y PRD.

Existen diversos factores que pueden incentivar o no a las estrategias de conformación de coaliciones entre los partidos políticos, que no dependen de las reglas formales, aunque pueden ser efectos de éstas mismas o bien del estado de la competencia en determinado tiempo y espacio. En este sentido, se presenta el siguiente cuadro comparativo con los casos de estudio.

Tabla 8. Cuadro comparativo de sub-variables

Sub-variables de estudio	Oaxaca 2010	Baja California 2013
Alternancia en el gobierno del estado	Hasta el proceso electoral del 2010, no se había dado la alternancia en el estado que gobernaba el PRI.	Fue el primer estado que tuvo alternancia política. El PAN gobierna desde 1989.
Experiencias pasadas en la formación de coaliciones PAN-PRD con o sin éxito en el estado.	La coalición entre PAN, PRD junto con Convergencia ya se había dado para las elecciones a gobernados del 2004.	La coalición entre PAN y PRD no se había dado en Baja California hasta 2013
Composición partidista en el Congreso previo al proceso electoral que motiva la coalición.	El PRI contaba con la mayoría de los escaños en el congreso local.	El PRI había recuperado, en la elección del 2010, la mayoría en el congreso local
Origen de los Candidatos	Gabino Cué fue el candidato	Francisco Vega fue candidato

	del partido Convergencia.	de origen panista.
Concurrencia o no de procesos electorales	Elecciones concurrentes con las legislativas y municipales.	Elecciones concurrentes con las legislativas y municipales.
Tamaño o fuerza electoral de los partidos coaligados	El PRD tenía una mayor fuerza electoral en comparación con la del PAN	EL PAN tiene la mayor fuerza electoral en comparación con el PRD

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos de los casos de estudio. Véase capítulo 3.

La tabla 8 arroja como resultado que las afirmaciones que se pueden establecer para un estado, no aplican para el otro. Ello, debido a que la coalición de Oaxaca entre el PAN y PRD se dio en un contexto de hegemonía priista, ya que en el estado no había habido alternancia política, y el PRI contaba con la mayoría en el congreso. En este caso podemos concluir que en Oaxaca la coalición PAN-PRD responde a la necesidad de lograr la alternancia en el estado y desalojar al régimen que mantenía el poder mediante prácticas autoritarias.

Por otro lado, en Baja California la conformación de la coalición PAN-PRD se dio en un contexto, donde el PRI era la oposición ya que el PAN gobernaba el estado, por ende, la coalición funcionó como una estrategia para mantener el poder ya que los resultados en las elecciones intermedias del 2010 le daban la ventaja al PRI.

Ahora bien, como se describió en el capítulo 2, las elites nacionales y locales del PAN y el PRD han demostrado ser pragmáticas en cuanto a sus estrategias electorales y las coaliciones entre ambas fuerzas han resultado ser eficientes para competir en lo electoral en oposición al PRI, por lo tanto, esta estrategia se seguirá utilizando mientras el incentivo sea maximizar sus resultados.

Por otro lado, las coaliciones electorales entre PAN y PRD tuvieron efectos con respecto a la participación de la ciudadanía, ya que como se describió en el capítulo 3, Oaxaca y Baja California cuentan con tasas muy altas de abstencionismo electoral, cuestión que se vio reducida ya que durante los casos de estudio se demostró que la participación electoral aumentó, ello debido a que las coaliciones electorales aumentan la competitividad electoral.

El análisis que se ha desarrollado en cuanto a los incentivos que producen la conformación de coaliciones entre PAN y PRD revela que las coaliciones electorales entre estos dos partidos reduce el número de candidatos y genera una dinámica bipartidista que eleva la participación electoral. En general este trabajo desmitifica las dudas sobre la eficacia y los incentivos de las coaliciones electorales entre el PAN y el PRD, aunque es preciso señalar que no se puede llegar a generalizaciones para todos los estados, ya que como ya se mencionó, la política en el ámbito estatal está condicionada por el contexto, el cual es el resultado del estado de la competencia.

BIBLIOGRAFÍA

Referencias bibliográficas.

- Abal Medina, Juan Manuel, 1988, “Los herederos del populismo. La experiencia del PRD y el Frente Grande”, *Revista Nueva Sociedad*, N. 157.
- Alarcón Olgún, Víctor, 2012, “EL Pan en el 2010, de las coaliciones al post- calderonismo”, en Manuel Larrosa Haro (Coord) *Elecciones y partidos políticos en México 2010*, Ed. Belisario Domínguez, México.
- Anderson, Perry, 2005, *De la Derecha a la izquierda en el Mundo de las Ideas*, ed. Akal, España.
- Andrade, Virgilio, 2012, “Los comicios de 2010. El Tribunal Judicial de la Federación frente a fenómenos inéditos de concurrencia del IFE, equidad en la contienda y poderes privados en las campañas electorales locales” en *Elecciones y Partidos Políticos en México 2010*, Instituto Belisario Domínguez, México.
- Anduiza, Eva y Bosch, Agustí, 2004, “Comportamiento político y electoral”, Ed. Ariel, España.
- Araya M., Eduardo, 2008, *El sistema de partidos y las formas de representación*, Universidad de Chile. Disponible en: [http://lapetus.uchile.cl/lapetus/archivos/1210099975Apuntes52008LOS PARTIDOSLAREPRESENTACIÓNYLOSGOBI.pdf](http://lapetus.uchile.cl/lapetus/archivos/1210099975Apuntes52008LOS%20PARTIDOSLAREPRESENTACIÓNYLOSGOBI.pdf)
- Arriola, Carlos, 1994, *Ensayos sobre el PAN*, Porrúa, México.
- Bautista Martínez, Eduardo, 2011 “Oaxaca, entre la alternancia y el cambio político” en *Revista El Cotidiano*, UAM-A, México.
- Campuzano Montoya, Irma, 2002, “Las elecciones de 1988” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, México/ISSN, n. 23.

- Carrillo Toral, Pedro, y Magaña, María, 2006, “Antecedentes históricos respecto de la creación y constitución del IEE del estado de Baja California” en *Evolución del Derecho en Baja California* (coord.) Aurora Locavex Berumen, Miguel Ángel Porrúa, México
- Castellanos Hernández, Eduardo, 1999, *Derecho Electoral en México* Editorial Trillas, México.
- Cienfuegos Salgado, David, 2012, “Baja California 2007” en Biblioteca virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México.
- Clearly, Matthew R, 2003, “Competencia electoral, influencia ciudadana y desempeño de gobierno en los municipios mexicanos” en *Política y gobierno*, vol. X. Vol. 1, septiembre.
- Colomer Josep M., 2007 en “*Instituciones políticas*” en *Ariel* 2ª edición. Barcelona.
- Córdova Vianello, Lorenzo, 2007, “Regulación de encuestas electorales en México”, *Instituto de Investigaciones Jurídicas* de la UNAM, México.
- Dawns, Anthony, 1973, *Teoría económica de la democracia*, traducido por Marín Merino, Adolfo, ed. Aguilar
- Dimond, Larry y Morlino, Leonard, 2004, “The quality of democracy” en *Jornal of Democracy* Vol.15, Número 4, Octubre, USA.
- Emmerich, Gustavo Ernesto y Alarcón Olguín, Víctor, 2007, “Partidos políticos, sistemas electorales y sistema de partidos” UAM- Anthropos, México.
- Espinoza Valle, Víctor Alejandro, 1997, “Cultura Política y Elecciones en Baja California”, Colegio de la Frontera, Tijuana, B.C., México.
- Gamboa Montejano, Claudia, 2011, *Regulación de las coaliciones en México, Estudio Teórico conceptual, de Antecedentes; Iniciativas presentadas en las Legislaturas LIX, LX y LXI; Tesis jurisprudenciales y opiniones*

- especializadas*. Primera Parte. Disponible en:
<http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi/SAPI-ISS-03-11.pdf>
- Garretón M., Manuel Antonio, 1990, *Los partidos políticos chilenos en la perspectiva de la transición y consolidación democráticas*, Chile. Los datos referentes a Chile están disponibles en:
<http://kellogg.nd.edu/publications/workingpapers/WPS/138.pdf>
- Gimate-Welsh Hernández, Adrián, 2009, *Rumbo a los Pinos en el 2006, los candidatos y los partidos en el espacio público*, UAM y Porrúa, México.
- González Nava, Silvia Eva, 2012, “La esperada alternancia electoral en Oaxaca, 2010” en *Elecciones y Partidos Políticos en México 2010*, Instituto Belisario Domínguez, México.
- Gorbaneff , Yuri y Torres, Sergio, 2009, “*El concepto de incentivo en Administración. Una revisión de la Literatura*” 73 y 77. En *Revista de Economía Institucional*, Vol. II. N. 21.
- Gundermann, Hans, 2001, *El método de los estudios de caso*, en María Luisa Tarres (coord.) *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México, COLMEX- Porrúa.
- Gutiérrez, María Concha, 1991, *El PAN, origen y destino*, ITAM, México.
- Hinich, Melvin J y Munger, Michael C., 2003, *Teoría analítica de la política*, Gedisa, Barcelona.
- Hodgson, Geoffrey M. en “*Economía institucional y evolutiva contemporánea*, Ed. UAM. México, 2007.
- Kato, Junko, 1996, *Review Article: Institutions and Rationality in Politics. Three Varieties of Neo-Institutionalists* en *British Journal of Politics Science*, vol. 26, núm.4, British.

- Kelley, E. W., 1968, *Techniques of Studying Coalition Formation*, Midwest Journal of Political Science, Vol. 12, No. 1 Published by: Midwest Political Science Association Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/2110155> .Accessed: 20/10/2013 15:09
- King Gary, Robert Keohane y Sidney Verba, *El diseño de la investigación social: la inferencia científica en los studios cualitativos*, Alianza Editorial.
- Krauze, Enrique, 1999, *Caudillos culturales de la Revolución Mexicana*, Tusquetts,
- Larrosa, Manuel y García Bonilla, Emilio, 2012, *Divisiones Internas y Alianzas Externas. El partido de la Revolución Democrática en 2010* en “*Elecciones y Partidos Políticos en México 2010*”. Ed. Senado de la República. XVI Legislatura, México.
- León Pérez, Alonso, 2012, “La Participación en la Sociedad Civil en los Procesos Electorales en 2010”, en Manuel Larrosa Haro (Coord) *Elecciones y partidos políticos en México 2010*, Ed. Belisario Domínguez, México.
- Loeza, Soledad, 1999, *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta*”, ed. FCE, México.
- López Lara, Álvaro, 2011, “Control de Agenda en los Congresos Estatales” en *Colección Cuadernos de Trabajo*, Estancia de investigación en “Estudios Legislativos: Política y Estado, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, México.
- Macías Ibarra, Griselda A., 2009, “La evolución ideológica del Partido Acción Nacional y su vinculación con la Internacional Demócrata Cristiana”, Tesis de Doctorado, UAM- Iztapalapa.

Méndez de Hoyos, Irma, 2011, “La Calidad de las Elecciones y los Institutos Electorales Estatales: Las elecciones a gobernadores en 2010 en México” en Gustavo López Montiel y Rosa María Mirón (Coord.) *Los estados en el 2010: El nuevo mapa de poder regional*, UNAM, Gernika, México.

_____, 2012, “*Coaliciones preelectorales y competencia partidista en México a nivel federal y local (1994-2011)*”, Política y Gobierno, CIDE, Vol. XIX, núm.2. Semestre 2.

_____, y Loza Otero, Nicolás, 2013, “*Instituciones electorales, opinión pública y poderes políticos locales en México*”, en Flacso México.

Meyenberg, Yolanda, 2004, “EL PRD. La pugna por un nuevo liderazgo” en *Partidos políticos, Nuevos liderazgos y relaciones internas de autoridad*, UAM.

Montero, José Ramón, Gunther, Richard y Linz, Juan, 2007, *Partidos políticos, viejos conceptos y nuevos retos*, Trotta, Madrid.

Moreno, Alejandro, 2010, “La transición política en México: El cambio de la competencia electoral 1976-2006, trabajo preparado para presentación en el VIII Seminario de Investigación, Máster en Democracia y Gobierno, Universidad Autónoma de Madrid.

Nadenichek Golder, Sona, 2006, “*The logic of pre-electoral coalition formation*”, The Ohio State University Press Columbus, USA.

Norris, Pippa, 2006, *Electoral Engineering. Voting Rules and Political Behavior*, Cambridge University Press, New York, 2ª reimp. USA.

Oliva Posada, Javier, 2012, “PRI, resultados electorales de 2010 de Cara a 2012” en Manuel Larrosa Haro (Coord) *Elecciones y partidos políticos en México 2010*, Belisario Domínguez, México.

- Ortiz Rodríguez, Arturo, 2006, “PRD de partido de oposición a partido de gobierno” (1989-2001), Tesis de Maestría, Facultad de Historia, UMSNH,
- Ostrogorski, Moisei, 2008, “*La democracia y los partidos políticos*” Editorial Trotta,S.A.
- Palma, Esperanza, 2004, *Alternancia en México*, UAM, México.
- Porto Gutiérrez, Stephanie y Puente Romero, Génesis, 2011, “Proceso electoral Oaxaca 2010” en Gustavo López Montiel y Rosa María Mirón (Coord.), *Los estados en el 2010: El nuevo mapa de poder regional*, UNAM, Gernika , México.
- Red de partidos. NDI. *Herramientas sobre coaliciones*, Programa de Liderazgo, disponible en: <http://www.ndipartidos.org/files/HerramientasSobreCoaliciones.pdf>
- Reveles, Francisco, 2003, “El PAN en la oposición: Historia Básica, GERNIKA, México.
- Reyes del Campillo, Juan, 2009, “Eficacia y rendición de cuentas” en Gustavo Ernesto Emmerich (coord.), *Situación de la democracia en México*, UAM, México.
- _____, 2011, “Las alianzas entre Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática” en *Los Estados En 2010: El Nuevo Mapa De Poder Regional* coord. Gustavo López Montiel, Ed. Gernika, México.
- _____, 1997, *El sistema de partidos en la transición mexicana*, México, UAM-Xochimilco
- Reynoso, Diego, 2011, *La estrategia dominante*, Ed. Teseo, Flacso, Argentina.

- Rivas Leone, José Antonio, 2003, “*El neoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones*”. En *Reflexión política* , Núm. 9 Universidad Autónoma de Buracana , Colombia.
- Riker, William H, 2001, *Teoría de Juegos y de las coaliciones políticas* en “Diez Textos Básicos de Ciencia Política”, ed. Ariel
- Rodríguez Araujo, Octavio, 2005, *Instituciones electorales y partidos políticos en México*, Ed. Jorale Editores, México, D.F.
- Rodríguez Gómez, Cesar Augusto, 2009, “La reforma electoral, avances y pendientes”, *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, Cámara de Diputados, LX Legislatura, México.
- Rossel, Maurico, 2010, *Un elemento de análisis y cooperación: las coaliciones*, Organización Ed. Mexicana, disponible en: <http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n1529267.htm>
- Sartori, Giovanni, 2001, *Ingeniería constitucional comparada*, 2^aed. FCE, México
- _____, 1976, *Partidos y Sistemas de Partidos*. Ed. Alianza, España.
- Sornoza Ortega, Ana María, 2009, “El sistema de incentivos como herramienta para el mejoramiento de la productividad empresarial” en *ESPOL*. México.
- Shepsle, Kenneth A., 1989, *Study Institutions: Some Lessons from the Rational Choise Approach* en *Journal of Theoretical Politics*, núm.1.
- Siavelis, Peter, “Sistema electoral, desintegración de coaliciones y democracia en Chile: ¿El fin de la concertación?”, *Revista de Ciencia Política*, año/vol. 24, número 001, Pontifica Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile
- Touraine, Alain, 2000, *Qué es la democracia*, FCE, México.

Tsebelis, George, 2006, *Jugadores con veto: cómo funcionan las instituciones políticas*, FCE.

Ware, Alan, 2004, *Partidos políticos y sistemas de partidos*, Istmo, S.A.

Zamitz Gamboa, Héctor, 2011, “Oaxaca, 2010: alternancia local, emblema de una alianza política disímbola en un contexto de realineamiento electoral y sucesión presidencial”, *Estudios Políticos* N.23, Novena Época, México.

Referencias hemerográficas.

Avendaño, Olga, 2010, “PANAL y Piñeyro dejan alianzas en Oaxaca”, *El Universal* el 11 de febrero. www.eluniversal.com.mx/notas/657940.html.

_____ 2010, “Formalizan Alianza en Oaxaca”, *El Universal* el 11 de Febrero. www.eluniversal.com.mx/notas/657933.html.

Cantú, Jesús, 2013, “Baja California, elección caliente”, en *Revista Proceso* el 6 de Junio el 2013. Véase en: www.proceso.com.mx/?p=344126

Carolet Simone, 2013, “Apuestan partidos al control electoral” Suplemento del periódico *Reforma*, N. 997 del 30 de Junio.

Galán, José, 2004, “Desechan Impugnación de Gabino Cué”, *La jornada* 3 de Sept. www.jornada.unam.mx/2004/09/03/033n2est.php?origen=estados.

García, Imelda, 2013, “Baja California, una elección con impacto político”, *ADN político*, www.adnpolitico.com/gobierno/2013/07/15/baja-california-una-eleccion-con-impacto-politico-nacional

- Garduño, Roberto, 2013 “Retiene el Pan Baja California”, *La Jornada* el 8 de julio del 2013, en: www.jornada.unam.mx/2013/07/08/politica/005n1pol
- Heras, Antonio, 2007, “Impugnan anulación de la candidatura de Hanks” en *La Jornada* 29 de Junio. www.jornada.unam.mx/2007/06/29/index.php?section=estados&artic
- Hernández Navarro, Luis, 2006, La APPO en *La Jornada* 21 de Nov. www.jornada.unam.mx/2006/11/21/index.php?section=opinion&article=027a1pol.
- Islas, Octavio, “Parametría, 2010, Toda la política es local ¿Tip O`Neill, Cesar Nava o Jesús Ortega? www.octavioislas.wordpress.com/2010/02/17/4304-mexico-parametria-toda-la-politica-es-local-%C2%BFtip-oneill-cesar-nava-o-jesus-ortega/.
- Jiménez, Horacio, 2010, “Consejo de Acción Nacional respalda alianzas”, *El Universal* el 14 de febrero. www.eluniversal.com.mx/notas/658603.html.
- Jiménez, Horacio, 2010, *El Universal* el 13 de febrero. www.eluniversal.com.mx/notas/658533.html.
- La Jornada* el 4 de febrero del 2013, “Se alían PAN y PRD en Baja California” www.jornada.unam.mx/2013/02/04/estados/028n1est
- Pérez Silva, Ciro, 2009, “Unidad en torno a los candidatos del FAP, pide AMLO en Oaxaca.”, *La Jornada* el 1 de Agosto. www.jornada.unam.mx/2009/08/01/politica/009n1pol.
- Ramírez, Erika, 2010, “Elecciones en Oaxaca: una brasa”, en *Contralínea* el 30 de Mayo. www.contralinea.info/archivo-revista/index.php/2010/05/30/elecciones-en-oaxaca-una-brasa/.

- Saldierna, Georgina 2013, *La Jornada* el 3 de enero.
www.jornada.unam.mx/2013/01/03/politica/011n1pol
- Sánchez, Laura, 2013, “PRI firma coalición con partido de izquierda en BC”,
en *El Universal* el 01 de febrero.
www.eluniversal.mx/notas/900119.html
- Sin embargo (redacción)* 2013, “Las condiciones del PAN y PRD para seguir
en el Pacto por México”, *Sinembargo* el 15 de Julio del 2013 en:
www.sinembargo.mx/15-07-2013/687086
- Síntesis Informativa del PRD* del 7 de Dic. del 2009 “El PRD abre la puerta a
las alianzas con el PRI y con el PAN”
www.agendapoliticanacional.infp.prd.org.mx/fuente.php
- Síntesis Informativa del PRD* del 7 de enero del 2010 *La Jornada*.
agendapoliticanacional.infp.prd.org.mx
- Vadivieso, Oscar, 2009, “Agresiones a defensores de derechos humanos por el
proceso electoral del 2010” en *Ciudadanía Express* 14 de
[www.ciudadania-express.com/2009/10/14/mas-agresiones-a-
defensores-humanos-por-el-proceso-electoral-2010-en-oaxaca/](http://www.ciudadania-express.com/2009/10/14/mas-agresiones-a-defensores-humanos-por-el-proceso-electoral-2010-en-oaxaca/).
- Vélez Ascencio, Octavio, 2006, “Nuevo zafarrancho entre agentes de la PFP y
miembros de la APPO deja 58 heridos” *La Jornada*, 21 de Noviembre.
[www.jornada.unam.mx/2006/11/21/index.php?section=politica&article
=022n1pol](http://www.jornada.unam.mx/2006/11/21/index.php?section=politica&article=022n1pol).
[www.jornada.unam.mx/2006/11/26/index.php?section=politica&article
=003n1pol](http://www.jornada.unam.mx/2006/11/26/index.php?section=politica&article=003n1pol)

Referencias electrónicas y documentos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución política del estado de Oaxaca.

Constitución Política del estado de Baja California.

Página web oficial del IEEO

www.ieepco.org.mx/index.php/ieepco/historia.html

Portal de “Elecciones en México”, INE. www.eleccionesenmexico.org.mx/

Página web oficial del IEEO

www.ieepco.org.mx/index.php/ieepco/historia.html

Página web oficial del IEPCO.

www.ieepco.org.mx/index.php/component/content/article/80-capacitacion-electral/434-archi3.html

Página web oficial del gobierno del estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2010/11/GABINO-CUE.pdf

Página web oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, “Caso Oaxaca”, Documento de trabajo que contiene el proyecto de Resolución de la Facultad de Investigación I/2007 consulta realizada en línea el 16 de Junio del 2014.

www.scjn.gob.mx/buscador/Paginas/Expedientes.aspx?k=caso%20oaxaca#k=caso%20oaxaca#s=11

Página web oficial de Alianza Cívica www.alianzacivica.org.mx/juegolimpio

Página web oficial del INEGI, www.inegi.org.mx

Boletín Informativo de Derechos Humanos, de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores”, 26 de Junio del 2007

<http://embamex.sre.gob.mx/singapur/images/BoletinDGDH15.pdf> p.5

Perfil de candidatos. www.adnpolitico.com/gobierno/2013/06/11/quienes-son-los-candidatos-a-gobernador-en-baja-california, y

www.adnpolitico.com/perfiles/j/jorge-fernando-castro-trenti

Vídeo de campaña de la coalición *Unidos por Baja California* en:
www.adnpolitico.com/gobierno/2013/05/24/video-madero-y-zambrano-hacen-spot-contra-el-pri-en-bc

Vídeo de campaña de la coalición *Unidos por Baja California* en:
www.adnpolitico.com/gobierno/2013/05/28/spot-de-pan-prd-primero-me-castro-que-votar-por-trenti

ANEXOS

Anexo 1. Coaliciones electorales PAN-PRD (1992-2013)

AÑO	ESTADO	NOMBRE DE COALICION	DE PARTIDOS INTEGRANTES	% VOTOS	
1992	TAMAULIPAS	Candidatura común	PAN-PRD	25.8	H
1999	NAYARIT	Alianza para el cambio	PAN-PRD-PT-PRS	52.95	H
1999	COAHUILA	Candidatura común	PAN-PRD-PT-PVEM	34.68	H
2000	CHIAPAS	Alianza por Chiapas	PAN-PRD-PVEM-PT-PCD-CONV-PSN	52.66	H
2001	YUCATÁN	Candidatura común	PAN-PRD-PTPVEM	53.50	H
2003	COLIMA	Alianza por Colima	PAN-PRD-ADC	48.07	H
2004	CHIHUAHUA	Todos Somos Chihuahua	PAN-PRD	42.28	A
2004	OAXACA	Todos somos Oaxaca	PAN-PRD-CONV	46.23	H
2010	DURANGO	Durango nos Une	PAN-PRD-CONV-PT	44.6	H
2010	HIDALGO	Hidalgo nos une	PAN-PRD-CONV-PT	45.2	H
2010	OAXACA	Unidos por la paz y el progreso	PAN-PRD-CONV-PT	50.11	H
2010	PUEBLA	Compromiso por Puebla	PAN-PRD-CONV-PNAL	50.46	H
2010	SINALOA	El cambio es ahora por Sinaloa	PAN-PRD-CONV	51.8	H
2013	B.CALIFORNIA	Unidos por Baja California	PAN-PRD-PNAL-PEBC	47	A

*Fuente: Libro “La estrategia dominante” de Diego Reynoso, 2011, complementado con datos de los Institutos Electorales de los estados.

H: Hegemónico

A: Alternancia

Anexo 2. Variables, indicadores, técnicas y fuentes de investigación.

VARIABLES	SUB-VARIABLES	INDICADORES	TÉCNICAS	FUENTE
Incentivos de reglas formales	Marco jurídico	Reglas y límites respecto a la conformación de coaliciones en cada entidad federativa.	Disposiciones electorales sobre regulación de coaliciones electorales	- Legislación estatal de los casos de estudio: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca. ➤ Constitución Política del Estado y la Ley de Instituciones y procedimientos Electorales de Baja California.
	Incentivos de reglas informales (CONTEXTO)	<p>Alternancia o no del gobierno estatal.</p> <p>Experiencias pasadas en la formación de coaliciones con o sin éxito.</p> <p>Composición partidista en el Congreso al momento de la coalición.</p> <p>Candidatos</p>	<p>Qué partidos han gobernado la entidad federativa</p> <p>Número de coaliciones PAN-PRD se han conformado para gobernador en México.</p> <p>Número de curules por partido</p> <p>Filiación del candidato de la coalición.</p>	<p>Historial de partidos en la gubernatura</p> <p>Historial de coaliciones PAN-PRD en los estados</p>

	Concurrencia o no de procesos electorales federales, estatales y municipales.		SI/ NO	- Datos del Instituto Federal de Elecciones, Institutos electorales y Congresos locales.
	Tamaño de los partidos	Fuerza electoral en las elecciones anteriores en las entidades.	Análisis de resultados de las elecciones anteriores en la entidad federativa	- Datos de Institutos electorales locales
	Diferencias y similitudes de los partidos	Histórica	Documental	-Estatutos de los partidos. - Trabajos de investigación de

Anexo 3.

Normatividad en materia de coaliciones para Oaxaca

Ley publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, el 8 de Noviembre de 2008.

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NÚM. 723

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA:

TÍTULO CUARTO De las coaliciones y fusiones

Artículo 69

1. Los partidos políticos, para fines electorales, salvo aquellos a los que se refiere el artículo 36 de este Código, tendrán derecho a formar coaliciones para postular los mismos candidatos en las elecciones estatales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en este Código.

2. Dos o más partidos políticos locales, salvo aquellos a los que se refiere el artículo 36 de este Código, tendrán derecho a fusionarse para constituir un nuevo partido quedando fusionados en cualquiera de ellos.

3. Los partidos políticos locales de nuevo registro no podrán fusionarse con otro antes de la conclusión de la primera elección local inmediata posterior a su registro.

CAPÍTULO PRIMERO

De las coaliciones

Artículo 70

1. Los partidos políticos tendrán derecho de formar coaliciones para las elecciones de Gobernador del Estado, Diputados por el principio de Mayoría Relativa y Concejales a los Ayuntamientos, siempre y cuando estas coaliciones se registren para la totalidad de los distritos y municipios.
2. Los partidos políticos no podrán postular candidatos propios donde ya hubiere candidatos de la coalición de la que ellos formen parte.
3. Ningún partido político podrá postular como candidato propio a quien ya haya sido registrado como candidato por alguna coalición.
4. Ninguna coalición podrá postular como candidato de la coalición a quien ya haya sido registrado como candidato por algún partido político.
5. Los partidos políticos que se coaliguen para participar en las elecciones, deberán celebrar y registrar el convenio correspondiente en los términos del presente Capítulo.
6. Concluida la etapa de calificación de las elecciones, los candidatos de la coalición que resultaren electos quedarán comprendidos en el partido político o grupo parlamentario que se haya señalado en el convenio de coalición. Terminado el proceso electoral, se entenderá, asimismo, terminada la coalición; no obstante lo anterior, los partidos políticos que la integren quedarán sujetos a las obligaciones fiscales contempladas en este Código, hasta en tanto se apruebe el Dictamen respectivo o se dicte resolución definitiva en caso de haber sido impugnado.
7. Cada uno de los partidos coaligados aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral; los votos se sumarán para el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en este Código.
8. En todo caso, cada uno de los partidos coaligados deberá registrar listas propias de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional.
9. Las coaliciones deberán ser totales. Ningún partido político podrá participar en más de una coalición y éstas no podrán ser diferentes, en lo que hace a los partidos que las integran.

Artículo 71

1. En el año de la elección en que se renueven el Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado, así como Concejales a los Ayuntamientos, la coalición deberá ser total para estas elecciones, por lo que dos o más partidos podrán coaligarse para postular un mismo candidato a Gobernador del Estado de Oaxaca, Diputados por el principio de mayoría relativa y Concejales a los Ayuntamientos. La coalición comprenderá, obligatoriamente, los veinticinco distritos electorales y la totalidad de Municipios que electoralmente se rigen por el sistema de partidos políticos.
2. En el año de la elección en que únicamente se renueven el Poder Legislativo y Concejales a los Ayuntamientos, la coalición deberá ser total para ambas elecciones, siendo aplicable en lo conducente, lo dispuesto en el presente artículo.
3. Si una vez registrada la coalición, la misma no registrara a los candidatos a los cargos de Gobernador del Estado, Diputados y Planillas de Concejales a los Ayuntamientos, en los

términos y dentro de los plazos señalados para tal efecto en el presente Código, la coalición y el registro de los candidatos respectivos quedarán automáticamente sin efectos.

Artículo 72

Para el registro de la coalición los partidos políticos que pretendan coaligarse deberán: a) Acreditar que la coalición fue aprobada por el órgano de dirección que establezcan los estatutos de cada uno de los partidos políticos coaligados y que dichos órganos expresamente aprobaron la plataforma electoral de la coalición, y en su caso, el programa de gobierno de la coalición o de uno de los partidos coaligados;

b) Comprobar que los órganos partidistas respectivos de cada uno de los partidos políticos coaligados aprobaron, en su caso, la postulación y el registro de determinado candidato para la elección de Gobernador del Estado;

c) Acreditar que los órganos partidistas respectivos de cada uno de los partidos políticos coaligados aprobaron, en su caso, postular y registrar, como coalición, a los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa;

d) Acreditar que los órganos partidistas respectivos de cada uno de los partidos políticos coaligados aprobaron, en su caso, postular y registrar, como coalición, a los candidatos de las Planillas de Concejales a los Ayuntamientos; y

e) En su oportunidad, cada partido integrante de la coalición de que se trate deberá registrar, por sí mismo, las listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional;

Artículo 73

En el caso de coalición, cada partido político conservará su propia representación en los consejos del Instituto y ante las mesas directivas de casilla.

Artículo 74

Para los efectos de este Código, cada uno de los Partidos Políticos que participen coaligados, deberá obtener por lo menos el 1.5 por ciento de la votación en la Elección de Diputados al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa.

Artículo 75

1. El convenio de coalición contendrá en todos los casos:

a) Los partidos políticos que la forman;

b) Que las elecciones que la motivan son las de Gobernador del Estado cuando corresponda, Diputados de Mayoría Relativa y Concejales a los Ayuntamientos;

c) El procedimiento que seguirá cada partido para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición;

d) En el convenio de coalición se deberá manifestar que los partidos políticos coaligados, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se hayan fijado para cada elección, como si se tratara de un solo partido. De la misma manera, deberá señalarse el monto de las aportaciones de cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes;

e) El señalamiento, de ser el caso, del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos;

f) Se deberá acompañar la plataforma electoral y, en su caso, el programa de gobierno

Que sostendrá su candidato a Gobernador del Estado, así como los documentos en que conste la aprobación respectiva por los órganos partidistas correspondientes; y

g) Para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de

la materia, quién ostentaría la representación de la coalición;

2. A la coalición le será otorgada la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión establecida en este Código, en el treinta por ciento que corresponda distribuir en forma igualitaria, como si se tratara de un solo partido. Del setenta por ciento proporcional a los votos, cada uno de los partidos coaligados participará en los términos y condiciones establecidos por este Código. El convenio de coalición establecerá la distribución de tiempo en cada uno de esos medios para los candidatos de la coalición.

3. En todo caso, los mensajes en radio y televisión que correspondan a candidatos de coalición deberán identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje.

4. Es aplicable a las coaliciones electorales, en todo tiempo y circunstancia, lo establecido en el segundo párrafo del Apartado A de la Base III del artículo 41 de la Constitución General de la República.

Artículo 76

1. La solicitud de registro del convenio de coalición, deberá presentarse ante el Consejo General del Instituto, acompañada de la documentación pertinente, a más tardar treinta días antes de que se inicie el periodo de precampaña de la elección de Gobernador del Estado o de Diputados, según corresponda.

2. El Consejo resolverá sobre la procedencia del registro dentro de los diez días siguientes a su presentación, en forma debidamente fundada y motivada. En caso de controversia, la solución de la misma corresponderá al Tribunal Estatal Electoral mediante resolución que deberá dictar en el plazo de diez días hábiles.

3. Una vez registrado el convenio de coalición, el Consejo dispondrá su publicación en el Periódico Oficial.

Anexo 4. Normatividad en materia de coaliciones electorales del estado de Baja California.

LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE BAJA CALIFORNIA

Publicado en el Periódico Oficial No. 57,

De fecha 19 de noviembre de 2008, Tomo CXV

TÍTULO CUARTO

DE LAS COALICIONES Y FUSIONES

CAPÍTULO PRIMERO

DE LAS COALICIONES

ARTÍCULO 115.- Se entiende por coalición, la alianza o unión transitoria de dos o más partidos políticos, con el propósito de postular candidatos a los puestos de elección popular presentándolos bajo un sólo emblema y registro.

Los partidos políticos podrán formar coaliciones para las elecciones de Gobernador del Estado, Munícipes y Diputados por ambos principios. La coalición se formalizará mediante convenio, registrado y sancionado ante el Consejo General.

No podrán formar coalición los partidos políticos durante su primera elección inmediata posterior a su registro como partido político estatal o a su acreditación como partido político nacional.

ARTÍCULO 116.- Los partidos políticos coaligados, no podrán postular:

- I. Candidatos propios donde ya hubiere candidatos de la coalición de la que ellos formen parte;
- II. Candidato propio a quien haya sido registrado como candidato por alguna coalición, y
- III. Candidato que haya sido registrado por otro partido político.

ARTÍCULO 117.- Los partidos políticos que se hubieren coaligado, podrán conservar su registro al término de la elección, si su votación en la elección equivale a la suma del porcentaje del dos punto cinco por ciento de la Votación Estatal Emitida, por cada uno de los partidos políticos coaligados.

ARTÍCULO 118.- La coalición que registre candidato a Gobernador del Estado, tendrá efectos en los diecisiete distritos electorales y en los municipios, en que se divide el territorio de la entidad y se sujetará a lo siguiente: Reforma

- I. Deberá postular y registrar a la totalidad de fórmulas de Diputados y Munícipes, conforme a lo dispuesto por los artículos 14 y 79 respectivamente de la Constitución del Estado;
- II. Acreditar ante los órganos del Instituto Electoral, tantos representantes como correspondiera a un sólo partido político;
- III. Acreditar representantes, como correspondiera a un solo partido político, ante las Mesas Directivas de Casilla y generales en el distrito;
- IV. Disfrutar, en su caso, de prerrogativas en los términos de esta Ley, como si se tratara de un sólo partido político, salvo las excepciones previstas en las leyes sobre radio y televisión. En los casos en que por disposición de esta Ley se tome en cuenta la fuerza

electoral, se considerará la del partido coaligado que haya obtenido la mayor votación en la última elección estatal, y

V. Participar en el proceso electoral con el emblema que adopte la coalición o el emblema formado con los de los partidos políticos coaligados; en éste podrán aparecer ligados o separados, asentando la leyenda “En Coalición”.

ARTÍCULO 119.- Si una vez registrada la coalición para la elección de Gobernador del Estado, y la misma no registrara a los candidatos a todos los cargos de diputados y municipales, dentro de los plazos que la Ley señala, la coalición y el registro de candidato para la elección de Gobernador quedarán sin efecto.

A la coalición le serán asignados diputados y municipales por el principio de representación proporcional que le corresponda, como si se tratara de un sólo partido político.

ARTÍCULO 120.- La coalición que registre candidatos a Diputados de mayoría relativa o a Municipales, exclusivamente, deberá sujetarse a lo siguiente:

I. Postular y registrar fórmulas de candidatos a diputados, cuando menos en la mitad de los distritos, así como la lista a que se refiere el artículo 261 de la Ley; o planillas de candidatos a Municipales cuando menos en la mitad de los municipios de la entidad;

II. Acreditar ante los Consejos Electorales respectivos, tantos representantes en los siguientes términos:

a) Cuando se trate de coalición total de municipales y diputados la representación será igual a la que le corresponda a un partido político. La coalición actuará como tal y, por lo tanto, la representación de la misma sustituye a la de los partidos políticos coaligados en todos los órganos electorales;

b) Cuando se trate de coalición parcial en la elección de diputados, en los distritos coaligados la representación será la que corresponda a un sólo partido político, asimismo un representante ante el Consejo General;

c) Cuando se trate de coalición parcial en la elección de municipales, en los distritos que se encuentren dentro de la demarcación territorial del municipio que se trate, la representación será la que corresponda a un sólo partido político, asimismo un representante ante el Consejo General, y

d) Cuando se trate de la coalición parcial en las elecciones de diputados y municipales, se estará a lo previsto en los incisos b) y c) del presente artículo, contando con un sólo representante ante el Consejo General;

III. Acreditar representantes, como correspondiera a un sólo partido político, en las Mesas Directivas de Casilla y generales, en los términos de la fracción anterior;

IV. Participar en la elección correspondiente con el emblema que adopte la coalición o con el emblema formado por los de los partidos políticos coaligados, en éste podrán aparecer ligados o separados, asentando la Leyenda “En Coalición”;

V. Disfrutar, en su caso, de prerrogativas en los términos de esta Ley, como si se tratara de un sólo partido político, salvo las excepciones previstas en las leyes sobre radio y televisión. En los casos en que por disposición de esta Ley se tome en cuenta la fuerza electoral, se considerará la del partido político coaligado que haya obtenido la mayor votación en la última elección estatal, y

VI. Señalar el monto de las aportaciones de cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes.

Para efectos de la asignación de Diputados o Municipales por el principio de representación proporcional, la coalición se considerará como un sólo partido y, aquellos quedarán comprendidos en el partido político que se haya señalado en el convenio de coalición.

ARTÍCULO 121.- En todos los casos, para el registro de la coalición los partidos políticos que pretendan coaligarse deberán acreditar ante el Consejo General, que:

I. La coalición fue aprobada por la asamblea estatal u órgano equivalente de cada uno de los partidos políticos coaligados;

II. Los órganos partidistas respectivos de cada uno de los partidos políticos coaligados, aprobaron la plataforma electoral de la coalición;

III. Los órganos partidistas de cada uno de los partidos políticos coaligados, aprobaron la postulación de candidatos para la elección de que se trate, de conformidad con sus estatutos, normas y métodos de selección interna, y

IV. Los órganos estatales partidistas aprobaron el programa de gobierno al que se sujetará el candidato o candidatos a Gobernador o Municipales, según sea el caso, de la coalición que resulten electos.

ARTÍCULO 122.- El convenio de coalición contendrá en todos los casos: Reforma

- I. Los partidos políticos que la forman;
- II. La elección o elecciones en las que se pretenda participar;
- III. El procedimiento que seguirá cada partido político para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición;
- IV. El emblema y colores que haya adoptado la coalición o, en su caso, la determinación de utilizar los emblemas de los partidos coaligados y en cuál de los lugares que les corresponda debe aparecer en la boleta el emblema único o los emblemas de los partidos;
- V. La obligación de sostener una plataforma electoral de acuerdo con la declaración de principios, programa de acción y estatutos de cada uno de los partidos políticos coaligados;
- VI. La prelación y la forma de distribuir el porcentaje de votos de la coalición, para la conservación del registro, así como en la participación del financiamiento de los partidos políticos;
- VII. El señalamiento, de ser el caso, del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados por la coalición y el señalamiento del partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos;
- VIII. Para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en esta Ley, quién ostentaría la representación de la coalición, y
- IX. La manifestación de que los partidos políticos coaligados, según el tipo de coalición de que se trate, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se hayan fijado para las distintas elecciones, como si se tratara de un sólo partido político. De la misma manera, deberá señalarse el monto de las aportaciones de cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes.

ARTÍCULO 123.- El convenio de coalición deberá presentarse para su registro ante el Consejo General, a más tardar el treinta y uno de enero del año de la elección, después de dicho plazo no se admitirá convenio alguno.

Al convenio se deberá acompañar la plataforma electoral y, en su caso, el programa de gobierno, así como los documentos en que conste la aprobación por los órganos partidistas correspondientes.

En caso de elecciones extraordinarias, se estará al plazo que para el registro de candidaturas señale la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO 124.- El Consejo General, una vez recibido el convenio a que se refiere el artículo anterior, integrará expediente y resolverá a más tardar el día quince de febrero del año de la elección, sobre su solicitud.

De aprobarse el convenio, se notificará de inmediato a la coalición interesada, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la entidad, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que se apruebe.

ARTÍCULO 125.- Una vez concluida la etapa de entrega de constancias de mayoría y de asignaciones, terminará automáticamente la coalición, salvo para los casos de fiscalización de los informes de gastos de campaña, y los medios de impugnación que estuvieren en trámite a que se refiere esta Ley, hasta que los mismos causen estado.